

# El Día Gráfico

REDACCIÓN  
DIRECCIÓN COMERCIAL  
Y ANUNCIOS  
Plaza de Cataluña, 9 - Tel. 14160  
IMPRESA Y TALLERES  
MUNTANER, 49  
ENTRADA  
Pasaje de la Merced, núm. 8  
Teléfono 31518



SUSCRIPCIÓN CAPITAL  
Ptas. 225 al mes  
SUSCRIPCIÓN PROVINCIAS  
Ptas. 850 trimestre  
NÚMERO SUELTO  
VEINTE CENTIMOS

Barcelona, domingo 6 de Diciembre de 1931



BARCELONA.—PATIO DE LA CASA DEL ARCEDIANO. — (Fot. Allaliv)



# MODAS



La mejor  
defensa contra las  
enfermedades  
dentales

**ERBOROL**

ERBOROL

evita la caries

ERBOROL

aniquila los gérmenes

ERBOROL

fortifica las encías

150

TO DEL TIMBRE

A CARGO DEL COMPRADOR

**Lysiform**

El ELIXIR dentífrico  
único para la higiene de  
la boca y belleza de la  
dentadura

**Lysiform**

ANTIASEPTICO ideal  
para la higiene íntima  
femenina (Soluciones al 1%)



Las Elegancias  
RONDA SN. ANTONIO, 31, PRAL  
Teléfono 31395



Los niños pálidos y endeble necesitan  
sangre nueva, sangre pura que afluya con vi-  
veza por sus venas y lleve nueva vida y vigor  
á todos los rincones de su cuerpo.

Con este poderoso Reconstituyente, los  
muchachos serán sanos, robustos de cuerpo  
y les gustarán los juegos vigorosos. Comerán  
bien y dormirán profundamente.

Pruebe Ud. á dar á su hijo el famoso Jarabe de

**HIPOFOSFITOS SALUD**

El Jarabe Salud retorna las fuerzas per-  
didas y da vitalidad al organismo debili-  
tado. Puede citar, entre otros, el caso  
de mi nietecito, á quien este poderoso  
reconstituyente le puso en condiciones de  
vitalidad, rombiéndole admirablemente.  
Dr. Salcedo Giménez, Plaza del Progre-  
so, 14. Madrid.

Es el más activo y energético de  
los tónicos. Sus grandes efectos  
restauradores se observan al  
primer frasco.

Este gran reconstituyente es inalterable y se puede  
tomar en todo tiempo.  
Aprobado por la Academia de Medicina.  
Cerca de medio siglo de éxito creciente.





## LOS AMORES DE...

### JUAN GUTENBERG, O LA LEYENDA

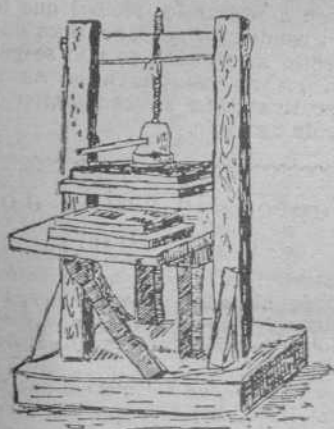
Este que véis aquí, de reposado continente, varonil apostura, robusta humanidad, luenga barba, recta nariz, mirar penetrante y espaciosa frente, es ya Juan Gutenberg, aclamado por los siglos como inventor de la Imprenta, aureolado con una de las más hermosas y legítimas coronas de noble laurel.

Un elegido, de los muchos llamados. Un hombre célebre antes de ser Gutenberg, cuando paseaba por las orillas del Rin, cantado por Víctor Hugo, y enamoraba a las curiosas mujeres de Maguncia. Un hombre de la Edad Media, cuando los hombres calaban en la piedra randa, encajes y puntillas a la mayor gloria de Dios, sin embargo de brujear por dar con el secreto impenetrable de la piedra filosofal; y la ciencia era toda poesía, fantasía, misterio, y la historia, leyenda; es decir, poesía también.

Un tipo simpático, liberal, tesonero, airoso, desprendido y henchido de amor propio; algo *Campeador*, a su modo, y sobre todo, muy *Cid*, muy señor. ¡Ay, éste sí que tendría que morir para ganar las batallas! Antes de los veinticinco años, salíase del Romancero, para escribir una novela naturalista con Ana von Iserin Thur, noble joven de Strasburgo, en quien pudo más la carne que la nobleza. Después, fué una mezcla de Romancero y de Romanticismo. Un Macías... de Maguncia. Pero hay que decir algo antes de llegar a esto.

Hans Gensfleisch von Gutenberg (que traducido *ad pedem litera*—al pie de la cama, según versión de un personaje de Arniches—a nuestro idioma, dicen que quería decir, o decía, Juan Carne-de-ganso de Buenamontaña), a los veinticinco años era famoso en Strasburgo. Entonces, como después en España "O Iglesia, o mar, o casa real", se era célebre siendo mercader, banquero, guerrero o legista. Gutenberg lo fué, sin pertenecer a ninguna de esas clases privilegiadas; sino siendo alquimista, lo cual era para el vulgo y para la nobleza, bastante más. Hans Gensfleisch carecía de fortuna, siendo rico en genio, y en ingenio; por lo que se le admiraba. Rodado de una leyenda, en la que eran puntales el misterio, la alquimia y el orgullo del joven maguntino, no tardó en contar con dinero: se lo ofreció Andrés Dryzenh, y Gutenberg lo pagó enseñándole el procedimiento para fabricar diamantes, y la manera de perfeccionar los espejos.

Pero el dinero no era nada para sus manos dadas, sus liberales



Apunte de la primera prensa usada por Gutenberg

costumbres y sus misteriosos ensueños. Un día, pobre y vencido, Hans Gensfleisch abandona Strasburgo, y corre a su ciudad natal. En Maguncia, los nobles son amigos de la orgía, del placer, del derroche. Hans Gensfleisch cae en medio de esta sociedad que rinde culto a la locura y al vicio, y es uno más entre todos. Un día, necesita una joya, quién sabe en agradecimiento de qué amor mercenario, y acude a casa del joyero Hans Fust, o Juan Fausto. Como don Juan murió a la puerta de su casa, a la puerta de la casa de Fust, muere Hans Gensfleisch para que nazca Gutenberg.

Fust tiene una hija encantadora: Gretchen, o sea Margarita, de la que se enamora Gutenberg. Ella le corresponde, y el enamorado acude con frecuencia a casa del platero. Pero Fust desprecia a Hans Gensfleisch porque es noble, y como sospecha el por qué asiste con tanta

asiduidad a su comercio, un día le dice:

—¡Antes daré mi hija a un artesano que a un noble!

Hans Gensfleisch mira a Fust de arriba abajo, casi con desprecio, y seguro de sí mismo, animado por el amor que es energía de todos los tiempos, responde:



GUTENBERG

(De «Los Héroes y las Maravillas del Mundo»)

—Pues será artesano.

Y lo fué. El invento, que dormía dentro de su espaciosa frente, despierta. Gutenberg nace, y al nacer recuerda sus tentativas anteriores para imprimir. ¡Siempre le fallaron! O le mordían el papel los tipos, o salían tan flojos e irregulares que maldito si aquello era útil ni bello. Ahora, ya no es lo mismo: está el amor de por medio. ¡Por el amor!

El amor le redime y lo eleva. Tiempos después, preséntase en casa del platero un artesano, con una caja de madera, herrada. Es Gutenberg, auténticamente Gutenberg. Gutenberg ya para siempre. Abre la caja ante los ojos asombrados de Fust, y extiende delante de ellos algunos pergaminos impresos con caracteres homogéneos, alineados, partiguales.

—Buena letra tienes, porque supongo que lo has escrito tú.

—No está escrito, sino impreso.

—¿Impreso?—exclama Fust extrañado de la palabra.

—¡Impreso!

Y Gutenberg muestra al platero su invento. Fust, negociante, quiere comprárselo. Gutenberg le por precio: es Margarita, o Gretchen.

—¡Jamás!—rechaza altivo el mercader platero.

Pero miente. Sus ojos rebrillan de codicia; ve claro el negocio, y su espíritu de mercader le dice que sería estúpido perder aquella ocasión única... Hay maneras de cerrar



Hans Gensfleisch Gutenberg  
(Fragmento de una alegoría alemana)

## VISION Y CONCEPTO DE LOS DRAMAS DEL OESTE

A lo que se debe su descubrimiento y la popularidad de los «cowboys» que, hoy como ayer, son los astros del cinema preferidos por la chiquillería de todo el mundo

¿Se van los vaqueros?... ¿Se alejan del cinema los fuertes y valerosos actores de los dramas del Oeste?... Sí, poco a poco van huyendo hacia el olvido, y aunque de tarde en tarde los veamos en la pantalla de alguno de esos cines baratos, en esos locales de distrito pobre en que todavía se escuchan las notas de un piano eléctrico o las que arranca el pianista bohemio que pudo ser genial... Pero no son nuevas sus películas, sino hechas hace varios años. Ediciones de aquellas que en la adolescencia del cinema adornaron con llamativos cartelones las fachadas de los cinematógrafos elegantes y sirvieron para hacer suspirar a más de una bella mujercita. Sin embargo, ahora se ríe displicente ante semejantes puerilidades, y más de un vaquero sufre el desengaño de la ingratitude femenina.

Los bravos y audaces «cowboys» del Far West, ya apenas si tienen ocasión de detener a los bandidos que asaltan las diligencias en las carreteras o se llevan las «puntas» de ganado amparándose en el amanecer; ya no se lían a puñetazos con «el malo» ni tampoco exponen su vida por el bien y la justicia. Ahora, el antiguo cowboy si se asoma a la pantalla ha de olvidarse de sus triunfos preferidos para poder vivir al ritmo que imponen las circunstancias. Ni sombrero tejano ni revólver al cinto, ni po'aina de cuero ni zajones; nada de levantar polvo al espolpear su caballo y menos secarse el sudor de su frente con el revés de la manga o con su pañuelo de hierbas. Todas sus acrobacias de jinete, todas sus habilidades de consumado tirador o «lacero» ha de exhibirlas ahora en la pista del circo que fué tal vez, de donde le arrancaron para filmar sus



El vaquero, debido a los adelantos del cinematógrafo, se ve precisado a exhibir sus habilidades de caballista en público o en la pista del circo que fué tal vez de donde le arrancaron para enfrentarle con la lente cinematográfica...

quiera de ellos, que sea aficionado al cine, qué clase de «cintas» le gustan más, y con seguridad que os dirá que las de vaqueros, esas donde la pólvora corre que da gusto y los pro-

vez de preocuparse de su «fotogenia» se preocupaban de su trabajo. Se ganaba, en cambio, menos, y la vida no era tan segura. Los dólares había que saber ganarlos, no conseguirlos así como así, y resultaban más naturales, aunque sí rudos, los gestos y movimientos del artista ante la lente cinematográfica.

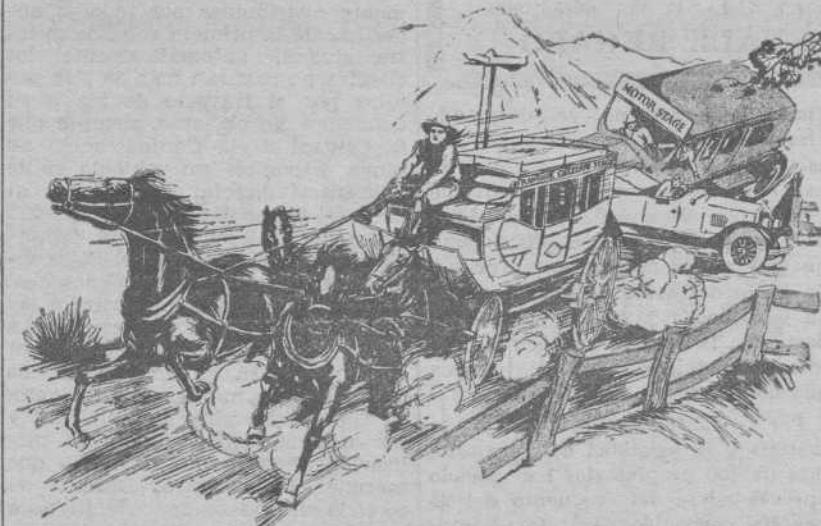
Películas aquellas donde el truco apenas si existía, donde «la naturaleza no estaba dentro de los estudios» y el argumento de las mismas, aunque pueril, resultaba más interesante que muchos de los que hoy se hacen.

Los coches que vuelcan, los puentes que se hunden, las casas voladas con dinamita... Distancias salvadas al galope de un bravo corcel o el salto a lo vivo ejecutado por el mismo para no caer en el abismo; el rapto de la protagonista por «los malos» que capitanea el eterno rival del vaquero o el caballo salvador que libra de la muerte a su amo cuando el tren está a punto de hacerle pedazos. Diálogo de revólveres, peleas, saltos y persecuciones a través de los bosques, de los ríos y de las montañas... Todo emocionante, todo rápido y muy de film americano. Hasta los idilios amorosos que sirven de

(Termina en la página 7)



...O el caballo salvador que libra de la muerte a su amo cuando el tren está a punto de hacerle pedazos



La diligencia corre desenfrenada y logra salvar el paso a nivel, en tanto el automóvil que la persigue no puede evitar el choque con otro vehículo...

primeras películas y no ante la cámara cinematográfica.

Apenas si ya quedan actores de tal jaez, y si alguno queda, interviene de tarde en tarde en alguna película que luego ha de servir únicamente para regocijo y emoción de la gente menuda que es hoy, como ayer, la que más admiración siente por «los cow boys».

Aunque el cinematógrafo haya sufrido un gran adelanto, aunque la vida y las costumbres presentes no sean las mismas de hace cuatro lustros y los «seudomodernistas» se ríen del encanto e ingenuidad de las películas del Oeste, el sentimiento y los gustos de los niños seguirán siendo los mismos. Preguntad si no a cual

biemas, por muy delicados que sean, son solucionados a mamporro limpio o a tiros de revólver.

Pero los vaqueros no son ya en el cine sino algo antiguo, algo anacrónico que duerme en un museo de recuerdos y nos hace entristecer de tarde en tarde. Empero, antes de existir la Radio, los «pullmans», los aviones, los discos luminosos o aparatos reguladores de la circulación y otras cosas por el estilo, las películas del Oeste eran las que más interés despertaban en el espectador y las que asimismo se prefería en los cinematógrafos de lujo. Entonces se iba a ellos a ver actores de verdad, a ver hombres sin la presunción ni preocupación de hoy día, ya que en

tratos, para luego eludirlos, no cumplirlos. Fust es el eterno mercader, y acepta: Gutenberg se casará con su hija cuando se haya impreso el primer libro. Gutenberg, noble más por su corazón que por su cuna, se conforma... He aquí cómo le debemos al Amor la imprenta.

Después viene el préstamo con los réditos usurarios que perderán a Gutenberg; mas esto no importa. Lo que importa es Schoefer. ¿Quién es, qué es Schoefer? Un joven estudiante, que ha ejercido en la Universidad de París la profesión de copista. Y algo más: Schoefer es la juventud... que no tardará en mirarse a los ojos de Gretchen, y en borrar de ellos la mirada de Gutenberg.

Para Gutenberg, Schoefer es la fatalidad, la derrota. Tiene ya cuarenta y dos años, y empieza a tropezar con grandes inconvenientes para perfeccionar su invento; la aligación, la mezcla del metal para fundir, no le sale; la obra continúa imperfecta, mientras el préstamo de Fust se agota... Y entre tanto, el amor suspira y anhela. Trabaja, estudia, combina, ensaya; las pruebas se suceden a las pruebas, y los fracasos a los fracasos. ¡No importa; adelante, que es por ella!

Todo es inútil ya. Ella ya no le corresponde. Gretchen ahora ama a Schoefer, que es la juventud, la audacia y la savia nueva. Y Schoefer triunfa: encuentra la fórmula que Gutenberg no supo hallar. Fust, concede la mano de su hija al ven-

cedor. Como en el Romancero... Gutenberg, arrojado de casa de Fust, traicionado, vendido por el viejo, desdichado por la joven, envuelto en un proceso para pagar al viejo el usurario préstamo, vendido por Schoefer... Gutenberg, derrotado y maltrecho, pero amante siempre, se retira a un convento, y allí muere. Como en el Romanticismo.

Esto es lo que la historia cuenta que dice la leyenda de Hans Gensfleisch, conocido por el apellido de su madre, Gutenberg, inventor de la imprenta, gran señor, amador grande e infortunado, que podéis ver aquí con su reposado continente, su varonil apostura, su robusta humanidad, etcétera.

A. FERNANDEZ ESCOBES



# LA VIDA LOCAL

## Notas Militares

### LA JUNTA MIXTA DE URBANIZACION Y ACUARTELAMIENTO

Ayer a mediodía el general Batet no pudo recibir a los periodistas por hallarse ausente del cuartel general de la División, por asistir al pleno de la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento que se reunió en el Ayuntamiento.

### LA CAJA DE RECLUTAS DE TARRASA

Por pase a otro destino del teniente coronel de infantería, don Robustiano Rodríguez del Oro, he hecho entrega a la Caja de Reclutamiento, de Tarrasa, y de la Comandancia Militar de dicha Plaza, al comandante don Luis Menéndez Maseras.

### VERDAGUER Ronda Universidad, 9 Bañeras, lavabos, etc.

#### CAMBIO DE MANDO

Regresado de permiso el teniente coronel jefe del Parque del Ejército número 2, don Julio Dufó y Borrego, se ha hecho cargo del mismo, cesando el comandante don José Hernández Fernández, que accidentalmente lo desempeñaba.

#### PLAZAS A CONCURSO

Se ha sacado a concurso, en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, una vacante de capitán de plantilla, correspondiente al Arma de Infantería, y una de subalterno, también de Infantería, en la expresada Academia.

#### PAGO

Se ha dispuesto que por la Delegación de Hacienda de esta provincia le sean reintegradas 250 pesetas al alférez de complemento, don Francisco Pérez Soriano.

### MANIFESTACIONES DEL SEÑOR CASANOVAS

El Presidente de la Comisión de Hacienda don Juan Casanovas ha hecho las siguientes manifestaciones.

Una titulada comisión de propietarios ha publicado una nota en la Prensa, manifestando que se ha formulado apelación contra la autoridad del Tribunal Contencioso Administrativo denegando la suspensión de la exacción de la contribución de mejoras para las obras de transformación en subterráneo del ferrocarril de Sarriá. Nada hay que decir respecto a la interposición del recurso aunque no puede ser admitido de acuerdo con la legislación contencioso, ni en caso de serlo por causa de fundamento legal sería resuelto favorablemente, pero añade algunas inexactitudes de tal volúmen que me veo obligado a rectificarlo.

Se dice que el actual Ayuntamiento declaró lesivo el acuerdo imponiendo dicha contribución y por eso es incongruente reclamarla. El hecho es cierto, que no desconocen esos señores de la Comisión es que el acuerdo declaró lesivo por el anterior Ayuntamiento lleva la fecha de 23 de mayo de 1925, conviniendo que la Compañía del ferrocarril la ejecución de las obras, de conformidad con el R. D. dictado, y así resulta claramente del resultado contencioso que se sigue para que pueda ser efectiva la lesividad acordada. La contribución de mejoras fué impuesta por la cantidad de 30.000.000 pesetas en sesión del 30 de junio de 1925 y reducida a 7.000.000 por acuerdo del 28 de junio de 1926.

Así pues, la titulada comisión delegada a la Cámara de la Propiedad

visita que le hicieron, les citó para ayer.

El señor Casanovas no les recibió, diciéndoles, por mediación de un ujier, que no recordaba haberles citado.

Los comisionados se lamentaron ante la Prensa de la actitud observada por dicho teniente de alcalde, expresando que no cesarán en sus propósitos hasta que se les atienda en la forma que creen merecer.

#### PROTESTANDO DE UNOS DESPIDOS

Ayer mañana estuvo en el Ayuntamiento una comisión de los obreros que trabajan por cuenta del Fomento en la zanja del ferrocarril de la calle de Aragón, a fin de protestar de unos despidos llevados a cabo entre dichos obreros, por la Dirección de la expresada Compañía.

#### LA CENTRAL TELEFONICA DE LA C. DE ENTIDADES TAXISTAS

Como nota ampliatoria de la últimamente notificada sobre la inauguración de la Central telefónica de la Confederación de Entidades Taxistas, la Presidencia de la Comisión de Circulación comunica a todo el público de Barcelona que utiliza el servicio de vehículos auto-taxis, así como a todos los industriales taxistas, para los efectos oportunos, que la fecha oficial de inauguración de dicha central será el próximo lunes, día 7, como se hizo público con la debida antelación. Las demandas de vehículos auto-taxis se harán única y exclusivamente a la Central telefónica de dicha Confederación, núm. 77.511, pudiendo especificar los demandantes la clase de vehículos que sean de su gusto (landolets, sedán, torpedos), ya que están reunidas bajo el control de la Confederación todas las entidades más importantes de Barcelona, podrá ser servido el vehículo que se desee. Estos servicios se realizarán marcando el taxi desde la salida de la Subcentral que corresponda a la zona en que se hallará el demandante; pero siendo éstas equidistantes y racionales distribuidas por toda la superficie de la primera zona de nuestra ciudad, automáticamente los clientes no pagarán más de 0'60 pesetas por el trayecto de ida a su domicilio. No obstante, siempre que la Central de la Confederación no tenga disponible un vehículo en la Subcentral directa, lo advertirá al cliente, participándole al mismo tiempo que al aumentar la distancia aumentará el importe. El servicio telefónico de la Confederación con sus subcentrales empezará a las seis de la mañana y terminará a las 22 horas, a partir de esta hora se centralizará el servicio en las tres zonas de máximo rendimiento. El cliente que pida un auto-taxi y por cualquier motivo deje de utilizarlo, abonará la cantidad que marque el taxímetro. Durante el servicio diurno se concederán doce minutos de tiempo entre la llamada telefónica y la presencia del vehículo en el lugar donde lo pidan. Transcurrido este espacio de tiempo, el cliente quedará en perfecta libertad de acción. Se advierte a todas las entidades y empresas que hacen el servicio de taxis en Barcelona que desde el lunes próximo, día 7, quedará centralizado dicho servicio en la Confederación. Por consiguiente, todos los vehículos que no cumplan el articulado correspondiente en este aspecto, serán conducidos al depósito municipal, debidamente sancionados.

#### LOS JUICIOS DE AYER

En la Sección primera tuvo lugar un juicio por lesiones por imprudencia contra Juan Tomás, que conduciendo un autotaxi de su propiedad atropelló al pasajero César Carreras, en el momento de descender de un tranvía de Horta, causándole lesiones que requirieron 338 días de asistencia facultativa.

La pena pedida por el fiscal fué la de cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización de 2.000 pesetas.

—En la misma Sección se celebró otro juicio contra Francisco Vinaró, que al cruzar por la plaza del Clot guiando un camión, desobediendo la señal que le hizo el guardia urbano para que se detuviera, atropelló al transeúnte Antonio Escorriuela Castell, causándole lesiones que tardaron en curar 25 días.

El fiscal solicitó que se impusiera al procesado la pena de dos meses y un día de arresto e indemnización de 200 pesetas al perjudicado.

—Ante el Tribunal de la Sección tercera se vió una causa por daños contra Ramón Berná, que guiando un camión, al dar marcha atrás, en la calle Marqués del Duero, hizo volcar otro camión, causándole desperfectos que fueron valorados en 300 pesetas.

El fiscal solicitó que se le impusiera una multa de 1.000 pesetas más el pago de 300 pesetas como indemnización.

#### HAN QUEDADO EN LIBERTAD LOS DETENIDOS POR ARROJAR UNA BOTELLA DE AMONIACO EN EL SALON DONDE SE CELEBRABA EL BANQUETE EN HONOR DEL SEÑOR SOLA CAÑIZARES

Por el Juzgado de Atarazanas se ha dejado sin efecto la detención de Jaime Vilageliu Roger, Joaquín Font Roquer y José Mensa Briqué, que fueron detenidos como supuestos autores del hecho de arrojar una botella de amoníaco en el salón del Hotel Oriente, en ocasión de celebrarse un banquete de homenaje al concejal señor Solá Cañizares.

No se ha decretado procesamiento contra ellos por haberse considerado el hecho como falta en la que debe entender, en todo caso, el Juzgado municipal.

#### TABACOS HABANOS RAMBLA FLORES, 16

LA BOFETADA QUE DIO UNA SEÑORITA A UN ABOGADO, HA SIDO VALORADA POR EL JUZGADO EN CIEN PESETAS

El abogado don Enrique Galofré, que fué abofeteado por una señorita en la Secretaría de un Juzgado de instrucción, en ocasión de dirigirse determinadas preguntas mientras declaraba en un sumario que se sigue en dicho Juzgado, presentó la correspondiente denuncia contra dicha señorita por aquel ultraje.

El Juzgado municipal, en juicio de faltas, ha condenado a la señorita al pago de una multa de cien pesetas.

#### EL VIAJERO QUE NO PAGA

Por la Policía ha sido detenido José María Pellicer, denunciado por un chofer taxista con quien hizo un viaje de ida y vuelta a Vilafranca y se negó luego a pagar el importe del viaje, que ascendía a ochenta pesetas.

## Carnet Judicial

### LOS JUICIOS DE AYER

En la Sección primera tuvo lugar un juicio por lesiones por imprudencia contra Juan Tomás, que conduciendo un autotaxi de su propiedad atropelló al pasajero César Carreras, en el momento de descender de un tranvía de Horta, causándole lesiones que requirieron 338 días de asistencia facultativa.

La pena pedida por el fiscal fué la de cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización de 2.000 pesetas.

—En la misma Sección se celebró otro juicio contra Francisco Vinaró, que al cruzar por la plaza del Clot guiando un camión, desobediendo la señal que le hizo el guardia urbano para que se detuviera, atropelló al transeúnte Antonio Escorriuela Castell, causándole lesiones que tardaron en curar 25 días.

El fiscal solicitó que se impusiera al procesado la pena de dos meses y un día de arresto e indemnización de 200 pesetas al perjudicado.

—Ante el Tribunal de la Sección tercera se vió una causa por daños contra Ramón Berná, que guiando un camión, al dar marcha atrás, en la calle Marqués del Duero, hizo volcar otro camión, causándole desperfectos que fueron valorados en 300 pesetas.

El fiscal solicitó que se le impusiera una multa de 1.000 pesetas más el pago de 300 pesetas como indemnización.

#### HAN QUEDADO EN LIBERTAD LOS DETENIDOS POR ARROJAR UNA BOTELLA DE AMONIACO EN EL SALON DONDE SE CELEBRABA EL BANQUETE EN HONOR DEL SEÑOR SOLA CAÑIZARES

Por el Juzgado de Atarazanas se ha dejado sin efecto la detención de Jaime Vilageliu Roger, Joaquín Font Roquer y José Mensa Briqué, que fueron detenidos como supuestos autores del hecho de arrojar una botella de amoníaco en el salón del Hotel Oriente, en ocasión de celebrarse un banquete de homenaje al concejal señor Solá Cañizares.

No se ha decretado procesamiento contra ellos por haberse considerado el hecho como falta en la que debe entender, en todo caso, el Juzgado municipal.

#### TABACOS HABANOS RAMBLA FLORES, 16

LA BOFETADA QUE DIO UNA SEÑORITA A UN ABOGADO, HA SIDO VALORADA POR EL JUZGADO EN CIEN PESETAS

El abogado don Enrique Galofré, que fué abofeteado por una señorita en la Secretaría de un Juzgado de instrucción, en ocasión de dirigirse determinadas preguntas mientras declaraba en un sumario que se sigue en dicho Juzgado, presentó la correspondiente denuncia contra dicha señorita por aquel ultraje.

El Juzgado municipal, en juicio de faltas, ha condenado a la señorita al pago de una multa de cien pesetas.

#### EL VIAJERO QUE NO PAGA

Por la Policía ha sido detenido José María Pellicer, denunciado por un chofer taxista con quien hizo un viaje de ida y vuelta a Vilafranca y se negó luego a pagar el importe del viaje, que ascendía a ochenta pesetas.

## NECROLOGICA

### ENTIERROS PARA HOY

- María Ros Arró, Montaner, 51, a las once.
- Carmen Claramunt Guardia, Quintana, 3, a las once.
- Juan Espinagosa Farrando, Molas, 27, a las once.
- Sara Kirk, Ausias March, 79, a las nueve.
- José Pérez Freixa, Ausias March, 153, a las once.
- Enrique M'nguez Cerdá, Carrancá, 14, a las diez y media.
- Josefa Agustí Casanovas, Méndez Núñez, 9, a las once y media.
- Domingo Algueró Campos, Marqués de la Argentera, 14, a las once.
- Juan Casado Martín, Hospital Clínico, a las nueve.
- Felipe Plancharit Torres, Margarit, 12, a las once.
- Juan Manuel Vicente Lagunta, Lope de Vega, 48, a las nueve y media.

## EL TIEMPO

BUEN TIEMPO EN CASI TODA ESPAÑA

El centro principal de perturbación atmosférica está hoy en Suecia alejándose rápidamente hacia el Báltico y Rusia.

Luecy, con vientos muy fuertes en Escandinavia y Alemania, y nieva en Austria y Polonia.

Las altas presiones se encuentran en la Península Ibérica y el Norte de Africa, produciendo buen tiempo, con cielo sereno, a excepción del centro de España, donde hay algunas nubes y nieblas.

#### EN CATALUNA

El buen tiempo es general, exceptuando algunas nieblas que existen en el centro del Segre por todo el resto del país, el cielo está completamente sereno, siendo las temperaturas suaves.

La máxima de ayer tuvo lugar en Tortosa, con 20 grados, y la mínima de hoy, en Pobla de Segur, con 2 grados bajo cero.

#### OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Día 5 de diciembre de 1931.— Horas de observación: 7 h. - 13 h. - 18 horas.

Termómetro a la sombra.—Seco: 12,2 - 19,6 - 14,3.—Húmedo: 10,0 - 14,0 - 12,1.

Temperaturas extremas a la sombra.—Máxima: 20,2.—Mínima: 10,7.—Idem cerca del suelo: 8,9. Temperatura media: 15,5.

## DELEGACION DE HACIENDA

### PAGOS PARA MANANA

El señor Delegado ha dispuesto los siguientes pagos para mañana:

- Fomento Obras y Construcciones, 11.640'02; Joaquín Bascoguer, 205'63; Narciso y Beltrán, 735'69; Mariano Doñate, 769'40; Matilde Farriols, 276'36; Juan Bautista Ferré, 113'51; María Rodó, 345'45; Francisco Molins, 23.201'94; Ramón Riera, 219'61; Eduardo Segura, 1.961'45; Manufacturas Serra, Badiet, 207'27; José Tudoras, 14.854'97; Carlos Travy, 296'10; Pedro Vidal, 59'22; Vicente Viza, 532'98; María Teresa Berga, 1.342'32; Juan Bautista, 715'58; Joaquín Burrull, 227'01; Antonio Bergues, 1.184'40; Enrique Brunet, 6.502'26; Agustín Cabrera, 9.820'65; Juan Llinás Roset, 5.379'91; Fernando Marsal, 8.924'38; Juan Puigerver, 39.283'54; Antonio Pàmies, 51.741'68; Roque Solanas, 6.218'40; Emilio Sardá, 13.291'61; Administración Loterías núm. 1, 3.639; idem núm. 6, 30.306'08; idem número 10, 5.805'76; idem núm. 28, 56.000; José M.ª Castellví, 12.991'57; Martín Mario Palomo, 18.295'50; José Martí Crespo, 604'54; Pedro García, 195'89; José María Xandri, 241'12 pesetas.

#### A LOS SUSCRIPTORES DE LA «GACETA»

La Depositaria-Pagadora de Hacienda previene a los suscriptores de la «Gaceta», de Madrid, que próximo a terminarse el año, se apresuren a retirar los recibos que tengan pendientes de pago, pues de no hacerlo a primeros de año se pasarán los no pagados a la Agencia Ejecutiva para su realización por vía de apremio.

#### Homenaje a don José Bolet Buñi

El viernes tuvo lugar un acto íntimo de homenaje que un grupo de amigos dedicó al conocido y distinguido comerciante don José Bolet Buñi.

Se celebró con tal motivo una cena en el Hotel Oriente, que fué servida exquisitamente, según es costumbre en dicho restaurant.

Durante el ágape, que transcurrió con la mayor cordialidad, fué objeto de sinceras demostraciones de afecto y admiración.

Los asistentes a tan simpático acto, guardarán imperecedero recuerdo.

#### UNA EXCURSION

La Asociación de Antiguos Alumnos de las Escuelas Francesas, efectuará hoy una excursión al Tibidabo, visitando al propio tiempo la «Mentora Alsina».

Punto de reunión: Frente local social, Ronda Universidad, 15. A las nueve de la mañana.

motores  
**Siemens**  
Las más conocidas

## EL ALUMINIO

Ronda San Antonio, 68 y 70  
Teléfono 15452

Especialidad en Artículos de Mesa, Cocina, Menaje y Regalos. Gran surtido en Vajillas, Cristalerías, Cubiertos y Cuchillería. Exposición permanente de baterías de cocina de varias clases. Fabricación propia del aluminio marca «LL», la más acreditada

AHORA, QUINCENA VALE REGALO

#### DISTINCION CONCEDIDA AL GENERAL SABORIDO

Al general de brigada don Rafael Saborido, en situación de reserva en esta ciudad, le ha sido concedida la pensión de la Gran Cruz de San Hermenegido.

#### INSTANCIA RESUELTA FAVORABLEMENTE

Por el Ministerio de Guerra ha sido resuelta favorablemente la instancia del teniente de Caballería, don José Ramos de León, en situación de retirado por edad, que solicitaba le fuesen concedidos los beneficios que determina el decreto de 25 de abril último.



**PIANOS AUTOPIANOS FONOGRAFOS DISCOS-ROLLOS**  
CLARIS 43 TEL. 16.088

#### DESTINOS

En el Arma de Infantería han sido destinados los sargentos don Julián García Lasheras y don Manuel Rabadán Muñido, regimiento número 10, y don Pedro Ramos Cortés, al regimiento número 34.

—Dr. G. GARRANZA, Médico Cirujano, Enfermedades del oído, garganta y nariz, calle Urgel, 112 y 114. principal. Consulta, días laborables, de cinco a siete; festivos, de once a una. Consulta económica, Tamarit, núm. 191, 2.º 1.ª, días laborables, de doce a una y media, y de tres a cinco; festivos de once a una

#### GRATIFICACIONES A JEFES Y OFICIALES

Se concede la gratificación de efectividad a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se expresan:

Comandante don José Daza, de la Comisión de Industrias Civiles de esta División; capitanes don José Fernández Muzue, de la brigada de Artillería de esta División, y don Fernando de la Torre, del Parque de Ejército de la misma.

#### RETIRO

Se ha concedido el retiro para esta ciudad al coronel de Artillería don Eduardo Alvarez Zueco, que estaba en la reserva.

(pues de la nota no se desprende claramente que la publica) no dice la verdad y con su sistema de inexactitud, con la excusa de lesividad y de las prodigalidades de la Dictadura ya puede decirse claramente que pretenden no pagar una pequeña parte del coste de una obra que ya está hecha y que no podrá ser destruída la cual es benéfica de una manera visible y positiva, informa que no se puede negar.

Por lo tanto, comprendiendo la justicia y la legalidad del impuesto, más de 300 propietarios han pagado aprovechándose del descuento del 25 por 100 concedido por este Ayuntamiento por durante unos plazos que ya han terminado. Con la rebaja mencionada se han recaudado aproximadamente 2.000.000 pesetas y las cuotas que no han sido efectivas lo serán íntegramente de acuerdo con los trámites legales que se aplican rigurosamente.

La campaña escandalosa que están realizando empieza a despertar la hostilidad, incluso entre los mismos propietarios que se han acercado a esta Presidencia de Hacienda para demostrarle la simpatía con que ven su actuación. Ninguna persona decente puede presenciar sin protesta una actuación, hecha seguramente con finalidades políticas, que llega hasta la hoja anónima saturada de falsedades proferidas con plena conciencia de que lo son, usando un léxico bajo, grosero e injurioso contra el Ayuntamiento y los propietarios que han abonado sus cuotas, lenguaje impropio en absoluto que por su posición económica ha tenido medios para educarse y que después se honestros obreros cuando reclaman con afán de justicia los derechos que le pertenecen, llamándole revolucionario y grosero sin que nunca lo sea tanto como esos propietarios que para no contribuir a una mejora efectiva insultan y falsean los hechos.

#### LA COMISION DE ACREEDORES DE LA EXPOSICION

Ayer a mediodía volvió a estar en el Ayuntamiento la comisión designada por los industriales acreedores de la Exposición, que intentó entrevistarse con el señor Casanovas, ateniéndose a que éste, en la última





**FERIA DE NAVIDAD** ◆

DE

# EL INDIO

*Carmen, 24*

Desde el 7 del corriente mes al 6 de enero

Mañana se inaugurará esta Feria, famosa por su extraordinaria baratura Implantada abnegadamente por **EL INDIO** con el solo fin de popularizarla, los barceloneses la esperan entusiasmados porque ya es tradicional que gracias a ella puedan cumplir con el adagio: QUI PER NADAL RES NO ESTRENA RES NO VAL.

## LA EXTRAORDINARIA REBAJA DE PRECIOS

da ocasión a que hasta las personas de condición más humilde puedan celebrar la grata festividad.

Existencias enormes de novedades para vestidos, todo de última novedad, Mantas, Edredones, Alfombras, artículos prácticos propios para regalo, etc., etc., han sido fijados a precios cuya baratura hará que perdure el recuerdo de tan extraordinario acontecimiento.

## ¡TODOS LOS GÉNEROS A PRECIOS DE BATALLA!

ha sido siempre el lema de esta FERIA y de que el público no ha quedado nunca defraudado lo demuestra el extraordinario número de compradores que a ella acuden todos los años.

## REGALO

A cada comprador cuya compra exceda de quince pesetas se le regalará, como recuerdo de la Feria, un artístico calendario con placa de madera ornamentada con un hermoso relieve cuyo modelo ha sido ejecutado por un celebrado artista.

NOTAS. — En la fachada del establecimiento quedarán fijadas hoy listas de precios demostrativas de la baratura.

Durante la Feria EL INDIO permanecerá cerrado de 1 a 3.

Con el fin de mejor atender a los compradores, recomendamos efectúen sus compras por la mañana, para evitar las grandes aglomeraciones de la tarde.





# CRONICA DIARIA

## VIAJEROS

Entre los llegados últimamente a nuestra capital figuran los que mencionamos a continuación y se hospedan:

En el Hotel Oriente:  
Don Ernesto Bareras, del comercio, de Vigo; don Albert Wepperd, representante, de París; don André Gombenheim, del comercio, de París; don L. Neily Robinson, turista, de Windsor; doña Genevieve Pfaff, turista, de París; don Roberto Moreno, del comercio, de Madrid; don Luciano Gaby, del comercio, de Toulouse; don Jesús Pardo, del comercio, de Santander.

Sale el sol a las 7.02.  
Se pone a las 4.22.  
Sale la luna a las 3.27.  
Se pone a las 2.03.

Santos de hoy, Domingo II de Adviento, San Nicolás de Bari, arzobispo; Pedro Pascual, mercedario, obispo y mártir; Policromo, presbítero y mártir; Mayónico, Tercio y Bonifacio, mártires; Emiliano, médico y mártir; Fortián, niño mártir; Santos Dionisia, Dativa y Leoncia, mártires.

Santos de mañana: San Ambrosio, obispo y doctor; Eutiquiano, papa y mártir; Agatón, soldado y mártir; Urbano, obispo; Martín, abad; Siervo, Policarpo y Teodoro, mártires; santa Fara, abadesa y virgen.

## MOTORES DE EXPLOSION

Verdadera ganga varios en venta, en perfecto estado y de diferentes potencias y clases

**LUIS COSTA**  
C. Coso, 31 - Barbastro

En el local del Colegio Oficial de Agentes Comerciales, mañana lunes, organizada por el Centro Internacional de Intercambio.

La disertación correrá a cargo del Director General de la citada Institución, don Juan P. Fábregas y versará sobre «La exportación de marroquinería y artículos de piel».

El acto tendrá lugar a las 5 de la tarde, Fontanella, 12, principal.

En la Asociación de Pesebristas de Barcelona se reciben noticias de que este año los "pesebres" se constituyen en mayor número aún que en los últimos años, tanto en casas particulares como de carácter público.

El Belén oficial de la Asociación está muy adelantado, estando a cargo del socio don José Bofill, en los claustros de Santa Ana.

Los días 10 y 17 del corriente, en la Asociación se darán dos interesantes conferencias sobre temas pesebristas, a cargo de los señores don Juan Amadés y don José Bonet.

Don Francisco de P. Badia dió una conferencia en Sabadell, don José Fornés dará otra en San Feliu de Llobregat el día 8 y don José María Puig y Roig dará una mañana en Tarrasa y otra el día 8 en Calella.

Se ha publicado estos días, por la Asociación, la convocatoria para el IX Concurso Público de pesebres, para jóvenes de 13 a 18 años y dentro de breves días publicaremos las bases del mismo.

Organizado por la Secció d'Esports i Festes, Grup Sardanista, del Ateneu Republicà de Gracia, hoy domingo, a las 11 de la mañana, en la esplanada que ocupaba la antigua estación del Ferrocarril de Sarrià, al final de la calle de Sant Marc, tendrá lugar un audición de sardanas por la popular còpia Catalonia.

Se pone en conocimiento de todos los pintores de Barcelona afectos a la G. N. T. pasen todos los días laborables, de 6 a 8 tarde, calle Tapias, número 8, 2.º, para los efectos de la notificación.

## Tana Lloró

PROFESORA DE CANTO  
Preparación práctica  
PARA LA IMPOSTACION  
DE LA VOZ

Clases especiales para Señoras  
Lauria, 54-3º-2º  
Teléfono 20921

Habiéndose iniciado una suscripción para dar trabajo a los obreros parados de la ciudad de Hospitalet, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la misma, hace un nuevo llamamiento a todos los señores propietarios de finca suburbanas que no hayan contribuido aún con ningún donativo, para que acudan al local social de la misma, calle Progreso, número 87, a engrosar la citada suscripción, que ha encabezado la Cámara con la cantidad de mil pesetas, esperando de la generosidad de los señores propietarios que dada la finalidad de la referida suscripción, aportarán todos su valioso concurso para un fin tan filantrópico.

Organizada por la "Agrupació Sardanista de Sant Gervasi", tendrá lugar en la plaza de la Bonanova hoy domingo, por la mañana, una audición de sardanas, a cargo de la còpia "Emporium".

EL "Centre de Lleida i ses Comarques", efectuará hoy domingo, una visita colectiva al Templo Expiatorio de la Sagrada Familia.

Punto de reunión, a las diez y media, en el local social.

La "Societat de Radiologia i Electrològia de Catalunya" celebró sesión científica dedicada a la presentación de casos monográficos, tomando parte los doctores Torres Carreras, Bosch Solá, Malaret, Puigvert, Carrasco y Bremón.

La citada Sociedad celebrará durante el presente mes la Junta general ordinaria correspondiente al año corriente.

La Comisión organizadora de la Mutuallidad de antiguos expedicionarios de Alcántara a Africa convoca asamblea general, que tendrá lugar mañana domingo, a las nueve y media de hoy, en el local de la Federación de Sociedades de Socorros Mutuos de Cataluña, Baja de San Pedro, 16, pral., para dar a conocer las gestiones realizadas, aprobación de los Estatutos y nombramiento de la primera Junta directiva que ha de regir la nueva entidad.

En el Centro Cultural Vinarosenc Comarcal (Abaixadors, 10) se representará, hoy, a las cuatro y media de la tarde, la comedia "La casa tranquila", finalizando la velada con un baile de sociedad.

Hoy, a las doce de la mañana, la Agrupación femenina Angeles López de Ayola, cumpliendo el acuerdo de la asamblea de Centros Republicanos de Barcelona depositará unos ramos y guirnaldas de flores en la valla que cerca el pedestal del monumento que se erige a la memoria de Pi y Margall, en el Paseo de Gracia, cruce con la Avenida del 14 de Abril.

En el Centro Cultural Vinarosenc Comarcal, Abaixadors, 10, se representará, hoy, a las cuatro y media, de la tarde, la divertida comedia de don Conrado Crehuet "La casa tranquila", finalizando la velada con un baile de sociedad.

Con gran brillantez tuvo efecto la reapertura del antiguo y acreditado establecimiento de curación "Aguas Azoadas", situado en la calle de Pelayo.

Galantemente invitados por la dirección de la casa, asistimos al citado acto, teniendo ocasión de admirar los distintos departamentos habilitados con sumo gusto y con toda clase de confort moderno, para el desarrollo y aplicación del tratamiento nitrogenado que tan excelentes resultados está dando.

La parte facultativa del establecimiento, totalmente reformado y montado con todos los adelantos que la ciencia exige, está confiada a los competentes doctores, señores Sabata y Vila-Cuñe.

La parte decorativa que ha corrido a cargo del experto técnico, don Santiago Marco, ha sido realizada con el más exquisito y acertado gusto.

"Aguas Azoadas" que cuenta con 45 años de existencia en nuestra ciudad, ha dado con dicha reforma una nueva demostración de su gran solvencia.

En el Colegio Oficial de Agentes Comerciales el próximo lunes, día 7, a las 7 de la tarde, el letrado don E. Isern y Dalmáu, dará una interesante conferencia comprendida en el ciclo que con tanto éxito viene desarrollando aquella corporación.

El tema será "El uso como fuente de derecho mercantil" y empezará con puntualidad.

¿Tiene usted

# SI. NO

un paladar refinado?

NO, usted no lo tiene, porque al tomar su aperitivo acostumbra a decir— ¡Venga un Vermouth!— y bebe lo que le dan.

La persona de paladar refinado sabe que por algo existen las grandes marcas y dice:

¡Venga un Cinzano!

y si no basta dirá:

¡Venga un Blanco Cinzano!

lo que será señal de un paladar refinadísimo porque— todos lo saben— el

**Blanco Cinzano**

(Vermouth Blanco dulce)

¡Es el Super Vermouth!

## DE AYA A HOY

Don Manuel Cabal disertó en el Centro Izquierda Federal del distrito II, sobre el tema «El problema religioso».

—Don Juan Poperena, en el Casal Catalá de l'Esquerra de l'Ensanche, sobre «El problema catalá i la nova Constitució española».

—Don Juan Capdelacreu, en el Centro Republicà Democràtic Federal, sobre «La actualidad política y el Partido Federal».

—Don Pedro Comas, en el Ateneo Pi y Margall, sobre «Seis meses de conceja».

—Don Andrés Bausili, en la Liga Regionalista del distrito séptimo, sobre «Consecuencias de la falta de preparación de la mayoría consistorial».

—El doctor don Manuel Salvat, en el Seminario de Pedagogía de la Universitat, sobre «Der Kindergarten» (Jardín de la infancia).

—Don Ramón Almeda, en la Juventut de la Liga Regionalista de Gracia sobre «La República i els seus homes».

—Don Andrés Camprodón, en el Pedagogium, sobre «El hecho histórico de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano».

—Don Antonio Montaner, en el Centro Radical de Alianza Republicana, sobre «Ideas nuevas y hombres nuevos».

—Don Cestero, Argilés y don José Santaló, en la Sociedad de Cultura Literaria, sobre «Cultura i Llibertat».

Todos fueron aplaudidos.

—La velada celebrada en la Sociedad Coral «La Faç», de Sans; el mitin pro monumento a Pi y Magall celebrado en el Ateneo Republicano Radical del distrito V; el festival a beneficio del monumento a Maciá en Borjas Blancas, celebrado en Germanor Catalana i Republicana; la inauguración del domicilio de la «Unió Socialista de Catalunya» del distrito VIII, y el mitin de propaganda radical celebrado en el Ateneo Republicano Radical del distrito VI, se vieron favorecidos por numerosas concurrencias.

—Cuarenta Horas. Continúan en la iglesia de Montesión. Se expone a las ocho de la mañana y se reserva a las seis de la tarde.

Comunión Reparadora. Hoy, en la parroquia de Santa Mónica. Mañana, en la iglesia del Buensuceso.

Vela en sufragio de las almas del Purgatorio. Hoy turno del Santo Angel Custodio. Mañana, turno de los Dolores de María Santísima.



El secreto del atractivo y la simpatía personal está en su sonrisa si puede mostrar encías sanas y dientes blancos y relucientes

**Doramad** es un dentífrico radioactivo surtiendo efectos biológicos proclamado único por los más célebres odontólogos del mundo.

Certificados de sus efectos seguros en casos graves de gingivitis, piorrea etc. a disposición del público. — Producto Auer-Gesellschaft-Berlin. Venta en todas las buenas perfumerías. Concesionarios: Productos Pyre-Pl. Cataluña y Barria.

## F. PRATS VILA - MUNTANER, 45, pral.

Médico especialista en las enfermedades de la sangre (Hematología) Trastornos de la circulación y metabolismo. Análisis clínicos. Visita de seis a nueve tarde; sábados, de tres a cinco. Teléfono 31.730

## MARAVILLOSO! INVENTO

LOS CABELLOS BLANCOS tomarán su primitivo color, natural a los OCHO DIAS y será imposible conocer que estén teñidos, usando el

insustituible Aceite Vegetal Mexicano Perfumado

GRAN PRIX, CRUCES Y MEDALLAS DE ORO. No mancha al solamente nada, por lo que se usa con las mismas manos, como cualquier BRILLANTINA. Sólo teñe el cabello blanco, sin alterar lo más mínimo a los cabellos que conserven su color natural (único en su clase). Con su uso se evita la Caspa y se garantiza que no se caen los cabellos.

Un estuche grande contiene para un año

VENTA en todas las perfumerías de España: Para Cataluña: La Florida, S. A., San Pedro, 7; Fabre José Beltrami, Av. 14 Abril, 565. BARNA.

## Dr. Suñé Medán

ha trasladado su Consultorio de afecciones de oído, nariz, garganta, a la Diagonal, 478 (cerca Rbla. Cataluña) Tel. 77609

## Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona

El próximo miércoles, día 9 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el Salón de actos de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta ciudad, tendrá lugar un importante acto en el que por la comisión delegada se explicará el funcionamiento y organización del seguro de la renta de los pisos desalquilados.

A dicho acto se invita a todos los propietarios.

## CALISAY LICOR DELICIOSO

Anunciar en un buen periódico como EL DIA GRAFICO, es prosperar

## MIRAMAR

ALMUERZOS SELECTOS  
BODAS Y BANQUETES  
Teléfono 21.222

## Modas CUNILL

Últimas novedades en Sombreros para Señora a 10, 12, 14 y 16 ptas. Reformas: modelos a elegir al precio único de 5 pesetas  
OBISPO LAGUARDA, 7, 1.º, 2.º (entre Plaza Padró y Riera Alta) Teléfono 14590



Visión y concepto de los dramas del Oeste

(Final de la página 3)
corolario a todas las cintas del Oeste...

Pero ya apenas si queda algo de todo aquello que cual capítulo literario...

Claro que la fama de estos 'castrós' vaqueros...

Dicho fabricante de coches, como arriba decimos...

Manuel P. de Somacarrera

Cuestión Social

LAS INDEMNIZACIONES EN CASO DE DESPIDO

La Dirección General de Trabajo, con fecha 24 de noviembre pasado...

La Asociación de la Dependencia Mercantil, comunica a todos sus asociados...

CORREO DE LAS ARTES Y LETRAS

BANQUETE DE HOMENAJE A LOS ARTISTAS PREMIADOS EN EL CONCURSO «MONTSERRAT VIST PELS PINTORS CATALANS»

Se ha celebrado en el Hotel Oriente, organizada por el «Círculo Artístico de Sant Lluç»...

Antes de terminar el banquete el señor Serrahima dió cuenta de las adhesiones recibidas...

UNA BELLA INICIATIVA DEL PINTOR IVO PASCUAL

El banquete a los artistas premiados en el concurso «Montserrat vist pels pintors catalans»...

Ivo Pascual, al dar cuenta de esta iniciativa, dirigióse a los representantes de la Prensa...

Ecós Taurinos

LA FUNCION DE ESTA TARDE EN LAS ARENAS

Gran expectación ha despertado el programa que «Llapiserà» ofrece para esta tarde en las Arenas.

DEL SUCESO DE HOSPITALET

CADA VEZ SE ACENTUAN MAS LAS SOSPECHAS DE QUE EL INDIVIDUO HALLADO MUERTO ESTUVO EN RELACION CON LOS AUTORES DEL ATRACO AL ESTANCO DE HOSPITALET

Continúan detenidos en los calabozos del juzgado de San Feliu de Llobregat...

Los dos detenidos siguen manteniendo las declaraciones que llevan prestadas.

Respecto a Fernando García se ha conseguido averiguar que fué condenado a dos penas de cadena perpetua...

Cada día que pasa se acentúa más la creencia de que el muerto había estado en relación con los individuos que llevaron a cabo...

Por la policía fué detenido en la calle de Amposta. Dosteo Quiroga al que se acusa de haber cometido un hurto en dicha calle.

Los palomos de Montjuich

La Comisión del Parque y Palacios de Montjuich ha destinado una consignación para atender a los palomos de aquel recinto...

La Comisión del Parque y Palacios de Montjuich entiende que al hacer eso responde a un estado de sensibilidad colectiva...

Por eso, la Comisión hace público desde ahora, que aceptará las aportaciones que deseen hacerse...

Para ir adelantando la misma Comisión ambiciona poder distribuir por los jardines de Montjuich diferentes ejemplares de faisanes...

Los conflictos sociales

LOS BARBEROS DAN POR TERMINADA LA HUELGA

El Comité obrero de huelga nos ruega la publicación de la siguiente nota:

«Por acuerdo del Comité de huelga, se ha dado por terminado el conflicto vne desde hace tres semanas...

Una serie de circunstancias han hecho que un conflicto, que, por la justicia que representaba...

Recomendamos a todos los compañeros que den una nota de seriedad al reintegrarse al trabajo...

Mañana, lunes, de ser posible, se celebrará reunión general en la cual se tratará a fondo todo lo relacionado con este conflicto.

OBREROS INDEMNIZADOS

Han sido indemnizados los treinta y seis obreros que por cuenta de la Compañía de Riegos y Fuerza del Elro trabajaban en Figols...

UNA NOTA

Sobre el Mercado Libre de Valores

Respondiendo a unas apreciaciones periodísticas el señor Feliu, presidente de la Asociación del Mercado Libre de Valores...

«La Asociación del Mercado Libre de Valores tiene el convencimiento de que las dificultades que entorpecen la solución del pleito bursátil catalán no pueden ser...

Ayuntamiento que protesta

El Ayuntamiento de Palafrugell, nos ruega la inserción de la carta que con esta fecha dirige al periódico «L'Opinió».

«Distinguit Sr.: En la sesión reglamentaria que aquest Ajuntament ha celebrat en data d'avui, s'ha acordat per unanimitat, adreçar-se a la Direcció d'aquest diari...

«Ha estat així acordat que la protesta anés signada per tots els regidors, representants dels diversos matisos del pob.»

Els sotassinants esperen, doncs, de la vostra imparcialitat, aquesta rectificació i la publicació íntegra de la lletra present i mentrestant es comp'auen en saludar-vos afectuosament.

Joan Roca, Ramón Nubla, Josep Xanó, Pau Cardús, Martí Vidal, Martí Durán.

da del público, el cual, como ocurre en los países más civilizados, es el primer guardián y asegurador de estas muestras de refinamiento colectivo.

Los donativos podrán entregarse en las Oficinas de la Comisión, en Montjuich, Avenida de Rius y Taulet (entrando por la calle de Llérida).

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Día 5: ENTRADAS

Vapor sueco «Arbur», de Swansea con carbón mineral; vapor correo italiano «Franca Fassio», de Génova con 4 pasajeros y carga general...

DESPACHADOS DE SALIDA

Motonave «Ciudad de Palma», con pasaje y carga general para Palma; vapor francés «Qued Zem», para Marsella con carga general; vapor «Capitán Segarra», para Ceuta y escalas con carga diversa...

CALISAY LICOR DELICIOSO después de los comidas

CURAN la HERNIA

Los renombrados aparatos G. A. BOER. Adoptados por millares de enfermos, realizan cada día prodigios procurando a los HERNIADOS la seguridad, la salud y, según opiniones médicas...

Barcelona, 3 noviembre de 1931. Sr. D. G. A. BOER, Pelayo, 60, Barcelona.

Muy señor mío: Tengo la satisfacción de participarle que con los aparatos de usted y siguiendo su excelente Método, he obtenido la curación completa de dos hernias que sufría y de las cuales me he librado gracias a sus especiales aparatos...

Santa Catalina, 11 de noviembre de 1931. Sr. D. G. A. BOER, Ortopédico, Pelayo, 60, Barcelona.

Inolvidable amigo: La conciencia me obliga a publicarle la publicación de estas cuatro líneas en bien de la Humanidad. Con el Método G. A. BOER me he curado en absoluto de las hernias que tenía y hoy, día de la fecha, a la edad de 84 años, me cabe la gran satisfacción de poder decir que creo segura dicha curación (a. D. g.), puesto que han pasado ya nueve meses de estar curado.

HERNIADO: no pierda usted tiempo. Descuidado o mal cuidado amarga usted su vida y la expone a todo momento. Acuda usted al Método G. A. BOER y volverá a ser un hombre sano.

Recibe el eminente ortopédico en TARRECA, lunes 14 diciembre, Fonda España.

LERIDA, martes 15 diciembre, Hotel Suizo.

BARCELONA, todos los días, en su Gabinete Central calle Pelayo, número 60, PISO PRIMERO (Plaza Cataluña), entrada por la escalera de la casa American-Bar.

Ahorrrará dinero si anuncia en EL DIA GRAFICO

ANIS DE LA ASTURIANA GUSTA, NO PERJUDICA Y RECONFORTA



# DE ENSEÑANZA

# Gobierno Civil

# Anuncios Oficiales

## TEMAS DE ACTUALIDAD Aspectos de la obra escolar de ciudadanía La tolerancia

Virtud democrática es la tolerancia. El espíritu intolerante es siempre sectario—sectarismo de derecha o de izquierda—y es siempre despótico.

Tolerancia es signo de justicia, de libertad y derecho. En un Estado organizado jurídicamente, sobre base democrática, el respeto a la conciencia la defensa del fuero de libertad del espíritu, constituye norma obligada de Gobierno. Y es la tolerancia índice siempre de cultura y de civilidad.

El intolerante es el «jabalí» y el «cavernícola» con sus ideas agresivas—«picudas» las llamaba Ganivet— a modo de colmillos. Las ideas del hombre tolerante—ideas redondas de Ganivet—sólo mueven al espíritu hacia la paz y progreso.

Tal vez no haya otro país civilizado que necesite tanto de la tolerancia como el nuestro. Nuestra historia constituye un bagaje pesado de intolerancia. Inquisición, luchas religiosas, guerras civiles, persecuciones políticas; he aquí el cuadro histórico de España. ¿Cuándo desaparecerá del horizonte político y social de nuestro pueblo esta visión de lucha cerril, en la que media España se complace en perseguir y aniquilar a la otra media?

¿Es la raza, es la incultura, es el clima físico determinante de nuestro clima espiritual, tan dado al dramatismo?

Sólo hay de cierto, por el momento, que nuestras generaciones—las pretéritas y las contemporáneas—no recibieron la educación adecuada a una vida de tolerancia. No puede hablarse, en ningún momento, de nuestra vida nacional, de educación cívica, ni menos de hábitos de libertad y derecho. Nuestra pasada vida constitucional fué una ficción, interrumpida frecuentemente por convulsiones políticas de tipo caótico. Y siempre la intolerancia hizo infundados todos nuestros impulsos de renovación.

En el momento que vivimos importa sobre manera destacar nuestro defecto político, pues nada dañaría tanto al régimen democrático como una reactivación de la intolerancia. Justicia, respeto a la ley; pero intolerancia, no.

A los maestros incumbe la formación de una nueva ciudadanía española. Libre, dentro de la ley justa, pero tolerante con el pensamiento que no traspasa las fronteras de lo moral y de lo jurídico.

A. M.

## LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

La Asociación de Alumnos de la Escuela de Ingenieros Industriales, continuando lo que es en ella costumbre prestigiosa, está organizando activamente los ciclos de conferencias que se darán durante el presente curso, los cuales versarán sobre: «Economía y aspecto social en la fabricación, Ciencia y Técnica», y temas diversos relacionados con la Ingeniería.

Estos ciclos comenzarán inmediatamente después de las vacaciones de Navidad, aunque la sesión inaugural tendrá lugar a mediados del corriente mes. Para ella y al margen de los temas señalados, el profesor Pompeu Fabra ha prometido su colaboración y, a juzgar por el entusiasmo que tal noticia ha despertado entre el elemento universitario, es de esperar el más lisonjero éxito para la asociación organizadora.

## TITULOS DE BACHILLER

Por el Rectorado han sido expedidos los siguientes títulos de bachiller:

Instituto de Barcelona. Plan de 1903: Don Francisco de P. Enrich Roig, Universitario - Letras: don Delfín Escolá Figuerola, don Luis Fontanet Petit. Ciencias: Don Jaime Valls Dalfo, doña María Ferrer Bosch, don Federico Abelló Bruguera, doña Carmen López de María Valcorba, don Jaime Sagnier Puig-Mir, don Luis de Mas Tejedor, don Salvador Lorda Audera.

Instituto de Palma. Letras: Don Antonio Clar Rigo. Ciencias: Don Juan Palmer Covas, don Juan Clar Moreno, don Pedro Crespi Fiol, don Juan Llop Pelegrí, don Francisco de A. Mollera Moreno, don Jerónimo Gerau Cabrer, don Santiago Forteza Forteza, don Rafael Llobera Vicens, don Bartolomé Pascual Verdura, don Alfonso Jaime Torres, don Francisco Singala Ascensión.

## FIESTA SUPRIMIDA

Entre las fiestas suprimidas en el calendario escolar que fué aprobado

por la Junta de Gobierno de la Universidad, figura la del día ocho de este mes, festividad de la Purísima.

## ASOCIACION DEL MAGISTERIO PARTICULAR DE CATALUNYA I BALEARS

Impreso ya el reglamento por el que habrán de regirse los congresistas del Congreso del Magisterio Particular de España que se celebrará del 27 del actual al 2 de enero próximo, hállase a la disposición de los inscritos y de los que hayan de inscribirse y asimismo la tarjeta personal e intransferible para los que de distintas poblaciones habrán de utilizar el ferrocarril.

La reducción del precio del billete oscilará entre el 40 y 50 por ciento, según la distancia o número de kilómetros de recorrido. Dichos billetes que serán de ida-vuelta, deberán adquirirse mediante el canje de la atudida tarjeta, desde el 22 al 30 del mes actual en la estación de origen y serán valederos para el regreso que podrá efectuarse desde el 28 de dicho mes, hasta el 10 de enero próximo, todas estas fechas inclusive.

Cada congresista recibirá además los tickets valederos para hacer uso de los autocars, banquetes, función de gala, etc., y la insignia correspondiente.

## PREMIO EXTRAORDINARIO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DEL CURSO 1930 - 1931

Las instancias de solicitud a efectuar los ejercicios a oposiciones a dicho premio extraordinario, deberán presentarse en la secretaría de la Facultad en el plazo de ocho días, o sea del día 2 al 10 del corriente mes.

## LA FEDERACION DE MAESTROS LOS PINTORES AFECTOS A LA C. N. T.

La nueva Junta Directiva de la Federación Nacional de Maestros Interinos y Substitutos de esta ciudad, pone en conocimiento de sus asociados y de todos los maestros en general, que ya ha empezado su actuación que proseguirá con toda actividad para ver de obtener la dignificación moral y material de esta tan sufrida clase que representa.

También hace saber que la F. N. de M. I. y S. sin perder sus características, cooperará con todas aquellas asociaciones que luchan en pro del magisterio.

## Llegada de personalidades

Procedente de Madrid llegaron ayer mañana a Barcelona el director general de Trabajo, el de Industrias y los diputados señores Companys, Tapia, Guerra del Río y Gil Robles.

## AYER MAÑANA REGRESO A BARCELONA EL SEÑOR ANGUERA DE SOJO

Ayer mañana, en el expreso de Madrid, regresó a Barcelona el señor Anguera de Sojo, quien fué recibido en el Apeadero por el gobernador civil interino señor Ruiz de Luna, jefe superior de Policía señor Menéndez; secretario general del Gobierno civil señor Azcárraga y don Francisco Madrid.

Dichas personalidades subieron al tren y acompañaron al señor Anguera de Sojo hasta la Estación Terminal donde se encontraban, con objeto de recibirle, el general Batet, jefe de la Guardia civil y nutridas representaciones de los cuerpos de Vigilancia y Seguridad.

El señor Anguera de Sojo no podía ocultar la satisfacción que le ha producido su viaje a Madrid.

Desde la estación se dirigió al Gobierno, haciéndose cargo del mando civil de la provincia. Este mediodía no recibió a los periodistas por hallarse descansando de las fatigas del viaje.

## EL GOBERNADOR SE MUESTRA AGRADECIDO AL GOBIERNO POR LA CONFIANZA QUE EN EL HA DEPOSITADO

Al recibir anoche el gobernador civil a los periodistas les dijo:

—Ya estamos aquí de regreso de la capital de la República. En Madrid he hablado con el ministro de la Gobernación y con el Presidente del Consejo. He de expresar aquí mi gratitud por la confianza que me han demostrado y por las facilidades que he hallado en ellos para el desarrollo de mi gestión.

Al venir a Barcelona—añadió—me he ocupado en seguida de lo del subsidio a los obreros metalúrgicos en paro forzoso. Tengo la esperanza de que, regularizada la situación, el jueves o el viernes de la semana próxima se restablecerá el pago de subsidios, con articulación que podrá considerarse definitiva.

Y nada más, señores—terminó diciendo—, que saludarles a todos y congratularme de que la semana que hoy termina ha sido una semana de paz absoluta.

## Los Sucesos

### BILLETE QUE SE EVAPORA

Teodoro Dobrine Belik, obrero ruso que lleva en Barcelona unos años de residencia, entró en un estanco del barrio chino a comprar tabaco. Para pagar, dejó un billete de 25 pesetas encima del mostrador. Tres o cuatro individuos que, por lo visto, le seguían los pasos, entraron en el estanco casi al mismo tiempo que él, y pretextando grandes prisas, pidieron todos tabaco a un tiempo y simulaban una acalorada disputa y hasta alguna bofetada. En la confusión desapareció el billete del ruso. Los

del grupo salieron a la calle y echaron a correr. El ruso se dió entonces cuenta de la desaparición del billete y salió en persecución de los que hufan hasta lograr detener a uno de ellos.

El detenido, llamado Carlos Martí Biosca, ingreso en los calabozos del Juzgado, ya que su negativa de haber participado en el juego de manos que se ha hecho para la desaparición del billete, no ha debido convenir al juez.

### DESAPARICION DE UNA JOVEN

Paz Ruesca, que habita en la calle de Entenza, núm. 80, ha denunciado que ha desaparecido de su domicilio su hermana Leonor, de veintitrés años, que tiene algo perturbadas las facultades mentales.

### ES DETENIDO AL IR A COBRAR UN CHEQUE FIRMADO POR EL LIBRADOR CON FECHA POSTERIOR A SU MUERTE

Joaquín Gracia Ramfres sufrió ayer un disgusto al ir a cobrar un cheque a una casa de banca. El cheque que era por valor de 2.000 pesetas, tenía fecha de cinco de diciembre de 1930. Llamó la atención al empleado del Banco la circunstancia de que en esa fecha de 1930, el Banco no había entregado todavía el talonario al librador. Pero el que iba a cobrar, aclaró este detalle haciendo notar que fué una equivocación: la de haber puesto 1930 en lugar de 1931, ya que era precisamente en 5 de diciembre de 1931 cuando debía hacerse efectivo.

Pero esta aclaración vino a complicar aún más la cosa, puesto que se da la circunstancia de que si el librador no pudo firmar el cheque en 5 de diciembre de 1930 porque no tenía el talonario, menos aún lo pudo firmar ayer, puesto que murió el día 2 del corriente a consecuencia de un accidente de automóvil ocurrido en la provincia de Gerona.

El Banco no tuvo más remedio que denunciar lo ocurrido. Ante el Juzgado, Joaquín Gracia pudo demostrar que era acreedor del firmante del cheque por la cantidad que en él se consignaba, y el juez dispuso que quedase en libertad.

## La Juventud Socialista de Barcelona

Nota publicada: «En el local de la Juventud Socialista de Barcelona (Pasaje de la Paz, núm. 2) reunió el Comité de la Juventud con los estudiantes de todas las Facultades y escuelas especiales que, conjuntamente con dicho Comité, integran la Comisión pro enseñanza en español.

Pasan de 5.000 las adhesiones de particulares recibidas hasta la fecha, entre las que se destacan las de más de 50 catedráticos y profesores de las Facultades de Medicina, Ciencias, Farmacia, Derecho, Instituto y Escuelas Normales, de Comercio y Arte y Oficios de Barcelona, varios centenares de estudiantes, multitud de hombres de carrera, industriales y obreros de todos los oficios.

Se han adherido, además, casi to-

## Federación de Bancos y Banqueros de Barcelona

### AVISO AL PUBLICO

Siendo hábil a los efectos civiles, judiciales, mercantiles e industriales, el día ocho de los corrientes, en virtud del Decreto de 28 de Octubre último, los establecimientos bancarios de la plaza tendrán abiertas sus oficinas al público de nueve a doce de la mañana.

El Presidente, JOSE PEREZ LOPEZ

## Colegio Oficial de Médicos de Barcelona

En cumplimiento de los artícos 26, 28 y 44 del Reglamento vigente de este Colegio de Médicos, la Junta de Gobierno del mismo, convoca a los señores colegiados a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 13 del corriente mes a las 15.30 horas, de Primera convocatoria o a las 16 horas, de Segunda, en el local social (Santa Ana, 28, primero), a objeto de proceder a la elección del cargo de Presidente vacante por dimisión.—Se ruega encarecidamente la asistencia.—Barcelona, diciembre de 1931.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno.—El Presidente accidental: G. Roqueta. El Secretario.—M. Parrizas.

## Fomento de Obras y Construcciones (SOCIEDAD ANONIMA)

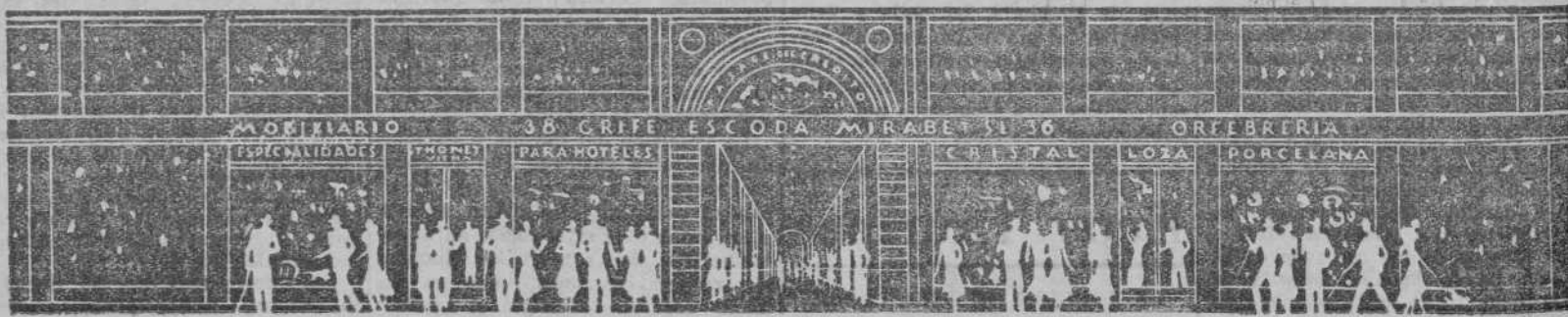
En cumplimiento de lo que previenen las escrituras públicas de emisión de Obligaciones de esta Sociedad de 23 de octubre de 1909; 18 de Diciembre de 1915; 5 de Enero de 1923, y 26 de Octubre de 1925, se hace público que el día 18 de este mes, y hora de las dieciséis, por ante el Notario Don Antonio Par y Tusquets, se procederá en el local de estas oficinas, calle de Balmes, número 36, al sorteo de las 260 de la primera emisión; 170 de la segunda; 130 de la tercera y 110 correspondientes a la cuarta, que deben amortizarse en el corriente año.

Barcelona, 3 de diciembre de 1931. El Secretario, Tomás Riera y Sans

das las agrupaciones y juventudes socialistas de España y varias entidades culturales y republicanas.

En la mayoría de las adhesiones se pide concretamente que el Estado mantenga el idioma español en todos los grados de enseñanza, sin perjuicio de que la Generalidad pueda organizar enseñanza en Cataluña, y se protesta, enérgicamente, de que en multitud de escuelas oficiales de toda Cataluña los maestros expliquen en catalán, impidiendo así que los niños obreros aprendan el español, que tan necesario les ha de ser en su lucha por la vida.

Las adhesiones continúan recibiendo en la Juventud Socialista. Pasaje de la Paz, 2, Barcelona.



# GRIFÉ ESCODA MIRABET S.L.

CAPITAL: 3.000.000 DE PESETAS

CENTRAL: Fernando 36 y 38 BARCELONA  
Alcalá 30 MADRID

Morera 11  
(Mercado de San José)

Sucesores de la antigua sociedad GRIFE Y ESCODA hacen a partir de hoy, una grandiosa LIQUIDACIÓN

de todas sus existencias a precios ruinosos VERDADERAS OCASIONES APROVECHESE HOY

DEMOSTRACIÓN DE LOS PRECIOS DE ALGUNOS ARTICULOS

Artículo	Pesetas	Unidad
Cucharitas café metal blanco plateado	9.-	Docena
Tenedores mesa	12.-	"
Cucharas mesa	12.-	"
Tenedores para pasteles metal blanco plateado	12.-	"
Juegos café de porcelana decorada	11.50	Juego
Cristalerías de color	27.-	Servicio
Platos llanos y soperos loza fina	7.20	Docena
Platos pastel	6.20	"

VAJILLAS Y GRAN VARIEDAD DE ARTICULOS PARA REGALOS  
ESTA LIQUIDACIÓN NO DURARÁ SIEMPRE





# Banco Español de Crédito

Capital Social . . . . . Ptas. 100.000.000  
 Capital Desembolsado. » 51.355.500  
 Fondos de Reserva. . . » 59.727.756

**MADRID**

**ACTIVO** BALANCE GENERAL, al 30 de junio, de los ejercicios 1929-1930 y 1930-1931 **PASIVO**  
 Aprobado por la Junta general ordinaria de Accionistas, de 3 de noviembre de 1931

	EJERCICIO 1929-1930		EJERCICIO 1930-1931			EJERCICIO 1929-1930		EJERCICIO 1930-1931	
	Parciales	Parciales	Totales	Totales		Parciales	Parciales	Totales	Totales
<b>Caja y Bancos</b>			222.639.282'54	188.461.378'61	<b>Capital</b>			100.000.000'—	100.000.000'—
Caja y Banco de España	182.376.181'14	151.020.533'10			Fondos de reserva			48.542.944'54	53.465.595'31
Moneda y billetes extranjeros	187.664'09	267.240'31			Acreeedores			1.162.293.984'59	1.051.615.164'09
Bancos y Banqueros	40.075.437'31	37.173.605'20			Acreeedores a la vista	512.163.899'96	433.416.593'33		
<b>Cartera</b>			895.360.215'04	840.647.078'89	Bancos y Banqueros	148.091.235'28	175.578.748'66		
Efectos de comercio hasta 90 días	448.306.068'15	371.017.137'61			Acreeedores hasta el plazo de un mes	333.900.400'08	344.510.717'80		
Titulos:					Acreeedores a mayores plazos	137.469.299'85	90.748.362'—		
Fondos públicos	325.129.485'73	334.973.565'84			Acreeedores en moneda extranjera	30.600.149'42	7.360.742'30		
Otros valores	121.924.661'16	134.656.375'44			<b>Efectos y demás Obligaciones a pagar</b>			3.514.446'34	3.976.440'18
<b>Créditos</b>			218.013.337'61	147.369.719'74	Cuentas de orden			43.970.404'51	73.110.870'79
Deudores con garantía prendaria	42.186.927'56	47.557.802'98			Cuentas diversas			246.829.850'19	167.450.610'68
Deudores varios a la vista	13.106.482'60	14.480.563'63			Acceptaciones			34.630.694'13	37.427.924'85
Deudores a plazo	140.961.872'26	76.035.717'91			<b>Ganancias y Pérdidas</b>			14.183.641'94	14.078.263'89
Deudores en moneda extranjera	21.758.054'89	9.295.635'22			<b>Remanente de ejercicios anteriores</b>	311.791'62	1.506.433'69		
<b>Inmuebles</b>			21.543.242'28	25.292.314'90	Beneficios del Ejercicio	13.871.850'32	12.571.830'20		
Mobiliario e instalación			1.318.081'15	2.669.594'08	<b>Cuentas de Valores nominales</b>			1.589.198.124'70	1.673.731.596'60
Acciones en Cartera			53.316.250'—	48.644.500'—					
Debitos y liquidaciones			18.730.626'05	7.966.294'30					
Cuentas de orden			43.970.404'51	73.110.870'79					
Cuentas diversas			126.633.875'99	109.091.248'05					
Operaciones en camino			17.809.356'94	19.443.945'58					
Deudores por aceptaciones			34.630.694'13	37.427.924'85					
			1.653.965.966'24	1.500.124.869'79					
<b>Valores nominales</b>			1.589.198.124'70	1.673.731.596'60					

El Consejo informó a los Sres. Accionistas que la política de austeridad y prudencia seguida constantemente en la apreciación del valor de la cartera, ha permitido atender al enorme quebranto que representa la baja de las cotizaciones y presentar los resultados del Ejercicio sin que a la fecha del Balance, haya ningún valor por precio superior al de su cotización en ese día.  
 La Junta aprobó el reparte de un Dividendo Complementario de 5%, que, con el entregado anteriormente a cuenta, representa un 10% del capital desembolsado. Este dividendo podrá hacerse efectivo en todas las Sucursales del Banco, contra entrega del cupón núm. 63, desde 1 de Diciembre.

## Sucursales en España y en Marruecos:

Agreda	Badarán	Cartagena	Estépa	La Roda	Nájera	Roa de Duero	Torrijos
Aguilar de Campoo	Baena	Carrion de los Condes	Estepona	Lebrija	Navalcarnero	Ronda	Totana
Aguilar de la Frontera	Baeza	Casas Ibañez	Faura	Ledesma	Navalmoral la Mata	Rute	Trubia
Aguilas	Bailén	Castellón de la Plana	Ferriñosa	Lérida	Navalmorales (Los)	Sagunto	Trujillo
Albacete	Balaguer	Castro del Rio	Fernán-Núñez	Lerma	Navas de San Juan	Salamanca	Ubeda
Albaida	Barcarrota	Castuera	Fregenal de la Sierra	Linares	Navia	Salas	Utrera
Albalat de la Ribera	Barcelona	Catarroja	Fuente de la Sierra	Liria	Novelda	Salas de los Infantes	Utiel
Alberique	Baza	Cazalla de la Sierra	Fuente de Cantos	Llodosa	Nules	Saldaña	Valdepeñas
Alburquerque	Beas de Segura	Cazorla	Fuente del Maestro	Logroño	Ocaña	Sama de Langreo	Valdepeñas
Alcalá de Guadaíra	Bolacázar	Cehegín	Fuenteovejuna	Lopera	Ochagavía	S. Lorenzo del Escorial	Valdepeñas
Alcalá la Real	Bémez	Cervera	Fuenteovejuna	Lora del Río	Oliva	S. Martín Valdeiglesias	Valencia
Alcantarilla	Belorado	Cervera del R. Alhama	Fuenteovejuna	Lorca	Olivenza	Sta. Coloma Queralet	Valencia de D. Juan
Alcazar	Benaguacil	Ceuta	Fuenteovejuna	Lucena	Olvera	Sta. Marta de los Barros	Valverde del Camino
Alcaudete	Benaméfi	Ciempozuelos	Fuenteovejuna	Lumbier	Olieria	Onda	Valverde del Júcar
Alcazar de San Juan	Benavente	Ciezo	Fuenteovejuna	Llanes	Onteniente	Ormaiztegui	Valladolid
Alcazarquivir	Benicarló	Cintruénigo	Fuenteovejuna	Llerena	Orihuega	Ortopesa	Vall de Uxó
Alcira	Benifayó	Ciudad Real	Fuenteovejuna	Madrid	Oropesa	Ostia	Valls
Alcoy	Beniganim	Ciudad Rodrigo	Fuenteovejuna	Málaga	Ostia	Oviedo	Vegadeo
Alcudia de Carlet	Benisa	Coín	Fuenteovejuna	Malagón	Palencia	Palma del Condado	Vélez-Málaga
Alcudia de Crespins	Berja	Colmenar Viejo	Fuenteovejuna	Mancha Real	Palencia	Palma del Río	Vélez-Rubio
Alfaro	Bermillo de Sayago	Constantina	Fuenteovejuna	Manuel	Palencia	Pamplona	Vera
Algeciras	Borjas Blancas	Consuegra	Fuenteovejuna	Manzanarés	Palencia	Pedroñeras	Vera de Bidasoa
Algemesi	Briviesca	Córdoba	Fuenteovejuna	Marcilla	Palencia	Pego	Villacañas
Algodonales	Bujalance	Coronil (El)	Fuenteovejuna	Marchena	Palencia	Peñaflor	Villacarrillo
Alicante	Burgo de Osma	Creventente	Fuenteovejuna	Martos	Palencia	Peñaranda Bracamonte	Villadiego
Almadén	Burgos	Cuellar	Fuenteovejuna	Medina del Campo	Palencia	Peñaranda de Duero	Villafraanca de los Barros
Almagro	Burriana	Cuenca	Fuenteovejuna	Medina de Rioseco	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Almansa	Cabañaquinta	Cuevas de Vera	Fuenteovejuna	Medina-Sidonia	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Almazorra	Cabeza del Buey	Cullera	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Almenara	Cabra	Cumbres Mayores	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Almendrales	Caceres	Chelva	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Almería	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Almodóvar del Campo	Calahorra	Chinchón	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Andújar	Calasparra	Chiva	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Antequera	Calatayud	Daimiel	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Añover de Tajo	Calzada Calatrava	Daroca	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Aracena	Callosa de Segura	Denia	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Arahal	Campanario	Don Benito	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Aranda de Duero	Campillos	Doña Mencía	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Arcos de la Frontera	Campo de Criptana	Dos Hermanas	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Archidona	Canals	Ecija	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Arzanda del Rey	Cangas de Onís	Egea de los Caballeros	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Arjona	Cañete las Torres	Elche	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Arjonilla	Carabanchel Bajo	Elda	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Arnedo	Caravaca	Enguera	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Arriadas	Carcagente	Epila	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Aspe	Carlet	España	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Ayamonte	Carmona	España	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Azuaga	Carolina (La)	España	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros
Badajoz	Carpio (El)	España	Fuenteovejuna	Mérida	Palencia	Peñaranda de Francia	Villafraanca de los Barros

Estas 400 Sucursales nos permiten ofrecer a nuestra clientela las máximas facilidades para la defensa de los negocios que nos confié. CORRESPONSALES EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL MUNDO

### SUCURSAL EN BARCELONA: Fontanella, 1 y 3

BANCA - BOLSA - CAMBIO - CAMARA ACORAZADA

Teléfonos ( Oficinas 22.131  
 Bolsa 15.072

Dirección telegráfica y telefónica BANESTO

Abonamos los intereses siguientes: ( A un mes 3% | A seis meses 4% | CUENTAS A LA VISTA 2 1/2 % anual  
 CUENTAS A VENCIMIENTO FIJO ( A tres meses 3 1/2 % | A un año 4 1/2 % | LIBRETAS DE AHORRO 4 % anual



# CINEMATOGRAFIA

## LOS ESTRENOS

Lido

MI CORAZON INCOGNITO O LOS HUSARES DE LA GUARDIA

Una deliciosa opereta. Mady Christians, Jean Angelo y Roger Treville nos la brindan. Pertenece a las Exclusivas Balart y Simó.

Mady Christians, particularmente. Sencillamente deliciosa, encantadora, admirable. Es un encanto personal suyo, ni un instante permite que decaiga la atención y el placer del espectador. La sonrisa fluye constante a los labios. Y su voz agradable nos complace en extremo.

Roger Treville muy acertado en su papel de Vicki. Tal vez un poquitín teatral, pero disimúlase en gracia al conjunto de su actuación. Excelente y sobrio Jean Angelo. Un galán maduro y de reposo adecuado.

Dirección acertada, presentada la película con gran ajustamiento. Fotografía irreprochable—es alemana.

Un asunto frívolo, pero admirablemente moldeado, sin que lo amargue ningún trazo cursi ni alguna escena de fofiería. Lo único que hubimos de lamentar fué su diálogo en alemán.

La cinta pertenece a la casa Gaumont.

Fémína

UN YANQUI EN LA CORTE DEL REY ARTURO

El estreno de esta película Fox ha confirmado la opinión que ya expusimos al comentarla cuando nos fué ofrecida de prueba.

El público, el buen público del cine y la concurrencia selecta que asiste al salón Fémína, corearon con grandes carcajadas las disparatadas

# TIVOLI

## Buster KEATON en ¡Pobre Tenorio!

Le ofrece su mejor creación cómica.

Usted no puede dejar de verla

Producción METRO-GOLDWYN-MAYER



La opereta es sin pretensiones, pero muy cuidada. Termina bien como es propio y agrada en extremo. En fin una película muy agradable y entretenida.

Precedentemente nos ofrecieron el film francés—excelsiva Almira Fillet—el defensor, con Louise Lagrange y Marcel Vibert, de asunto dramático y final un tanto rebuscado.

Fantasio MUSIC-HALL

Otro film europeo, y también opereta. Willy Forst es quien cuida del papel principal. Voz agradable, simpático, dinámico, llena por completo la escena. Willy Forst es una estrella que ha adquirido gran relieve en el firmamento cinematográfico.

Fex Ma'ten tiene a su cargo el papel femenino. Una ingénuo deliciosa, el resto del reparto mediocre.

# KURSAAL

## GRACE MOORE

la mejor cantante del mundo en el film más bello que puede usted admirar



## Música de besos

con REGINALD DENNY

Producción METRO-GOLDWYN-MAYER

situaciones que Will Rogers y la extraña circunstancia de su sueño motivaban.

No hay que decir que los comentarios sobre el patriciar eran para todos los gustos, pero coincidían en lo agradable que resultaba.

## ECOS Y NOTICIAS

LAS SESIONES INFANTILES

Hoy, domingo, y el martes, día 8, se celebrarán sesiones de cine para niños en Lido Cine.

El programa es distinto para cada uno de dichos días.

La cinta cómica de hoy, es de Lupino Lane; la de emoción y aventuras de Tom Tyler, Chispita y Viva-les. Las culturales y dibujos sonoros, muy interesantes.

La cómica del martes, es de Harold Lloyd; los dibujos sonoros son «Cuentos infantiles» y «Sombras chinecas»; la cultural, es «Cómo se coleccionan las orugas» y, además, hay el interesante film Paramount, «Viaje al Polo Antártico».

Es de advertir una vez más, para las personas a las cuales todavía no les ha alcanzado la noticia, que en estas sesiones infantiles se ha introducidos la novedad de unos aparatos sonoros Western Electric especiales, que permiten explicar y comentar amablemente las películas por el altavoz, lográndose así que los niños se compenetren del espíritu cultural de las cintas escogidas.

MARIA LADRON DE GUEVARA Y RAFAEL RIVELLES, EN EL SALON CATALUÑA

Aprovechando la estancia en Barcelona de la genial actriz María Ladron de Guevara y enterada de la sensacional acogida que tiene en Barcelona su película, «La mujer X», que se proyecta en el Salón Cataluña, quiso ayer noche honrar con su presencia el referido espectáculo, visitando el mencionado Salón, acompañada de su esposo, don Rafael Rivelles, que también tiene un papel difícilísimo en el expresado film.

Los espectadores, tan pronto como advirtieron la comparecencia de dichos dos famosos artistas, prorrumpieron en entusiastas aplausos, interrumpiéndose la proyección durante varios minutos.

Si un nombre glorioso tenían conquistado en el teatro los expresados consortes, logrado por un fin de éxitos conquistados en los teatros más famosos de Hispano-América, ahora, con el cine sonoro, añaden otro preciado laurel con la interpretación genial de dicha película, en la que han demostrado poseer incomparables cualidades fotogénicas y fonogénicas, además de una ductilidad poco común para matizar el gesto, el tipo y la dicción para dar mayor verismo a sus papeles.

Al saludo cordialísimo de ayer del público del Salón Cataluña, unimos

# COLISEUM

## ¡¡POR FIN!!

Mañana noche en SESION DE GALA

# Tabú

La obra póstuma — del precursor —

F. W. MURNAU

tan esperada por todos los amantes :: del buen cine ::



NO HAY LEY MÁS TEMIBLE QUE AQUELLA QUE GUARDA A LA ELEGIDA. VEDADO LES ESTÁ A LOS HOMBRES EL TOCARLA O DIRIGIR SOBRE ELLA LA MIRADA DEL DESEO, PUES EN SU HONOR DESCANSA EL HONOR DE SU PUEBLO RERI ES SAGRADA DESDE AHORA EN ADELANTE ES TABU QUEBRANTAR ESTE TABU SIGNIFICA LA MUERTE

# Tabú

EL AMOR QUE LOS DIOS PROHIBIERON



Un maravilloso poema en imágenes que dejará recuerdo imperecedero,

ES UN FILM PARAMOUNT

NOTA: La escritora Aurora Bertrana que ha vivido varios años en Polinesia, dará una breve e interesantísima conferencia sobre las costumbres de este país.

Queda abierto el despacho de localidades.

# Proximamente en TIVOLI



Metro-Goldwyn-Mayer

# LA PELICULA MILAGRO

Dos años de esfuerzos titánicos

Director: W. S. VAN DYKE

BASES CONCURSO

- 1.º Premio: Un viaje de ida y vuelta a Fernando Póo, ofrecido por la Compañía Transmediterránea.
- 2.º Premio: Un viaje en avión, de ida y vuelta a Casablanca, ofrecido por la Compañía Aéreo-Postal.
- 3.º Premio: Un magnífico aparato parlante ofrecido por la Compañía Columbia.

NOTA.—Este film sólo se proyectará en TIVOLI durante esta temporada.

el nuestro sincero, afectuoso y re- losante de admiración y aprecio.

La Empresa de Salón (Cinnes) atendió es galantemente, obsequian- do a la señora de Rivelles con una bonita corbelle de flores.

AURORA BERTRANA EN COLISEUM

Para mayor solemnidad de la sesión de gala que servirá de presentación al poema en imágenes «Tabú» de la Paramount en el Coliseum la casa productora y la Empresa de este teatro han rogado a la exquisita escritora e intrépida viajera Aurora Bertrana autora de «Paraísos Oceánicos», que quiera honrarles iniciando dicha sesión con una breve conferencia acerca de la Polinesia.

No hay que decir que el prestigio literario de Aurora Bertrana y su perfecto y minucioso conocimiento de las Islas de ensueño en que se desarrolla «Tabú», y donde ella permaneció durante algunos años, a de dar a su conferencia un extraordinario interés y a la presentación de «Tabú» la categoría intelectual que la obra póstuma de Murnau requiere. Felicitamos a la Paramount y al Coliseum por esta bella y culta iniciativa.

EL PARTIDO CINAES-METRO. — JUAN DE LANDA LANZA EL KICK-OFF

Ayer, sábado, por la tarde, el partido anunciado de fútbol entre los clubs de la «Cinaes» y de la «Metro», vióse realizado por la presencia del artista de la Metro, Juan de Landa, actualmente en Barcelona, de paso para Madrid.

Juan de Landa lanzó el kick-off entre una salva de aplausos de los concurrentes a este partido y pasó a ocupar uno de los palcos del campo, en donde permaneció hasta el final de partido, acompañado de varios funcionarios de la casa Metro y Cinnes.

El resultado fué nivelado por un goal por club, que fueron marcados en la primera parte del match.

En la segunda parte, no pudo mejorarse el resultado, a pesar del entusiasmo reinante y de la acometividad de ambos bandos, mágrándose infinidad de jugadas, debido a la humedad de la yerba, que hacía resbalar a los jugadores, o no les permitía dar todo el rendimiento de que hubieran sido capaces en terreno duro.

En el primer tiempo se notó un predominio del equipo blanquiazul (Cinaes), que además de haber sido el primero en perforar el marco contrario, tiró varios corners ante la puerta de los b'anguil-rojos. La seguridad del portero, del que se ha podido confirmar la aureola de que venía precedido, y la buena forma de los defensas, siempre bien colocados y al quite, impidieron que aquella primera parte hubiera sido más prolífica en goals.

En el segundo tiempo, el club de la Metro dominó en distintas y reiteradas ocasiones, que pusieron en

serio compromiso al portero y defensas b'anguilazul, que hubieron de tirarse a fondo para evitar un descalabro.

Faltó decisión en la línea delantera de la Metro. Estuvo bien su línea de centro.

Del club de «Cinaes» destacó además de los dichos, la línea delantera, pero en la última parte, a causa de unos cambios de lugar que quisieron hacer, no dieron con las combinaciones y pases que en la primera parte supieron realizar.

Como nota simpática, complementaria a la del kick-off de Landa, debemos añadir la de las señoritas de la Metro, que premiaron al jugador que entró el «goa» a favor de la Metro, con una fraternal beso... naturalmente «sonoro», tratándose de elementos cinematográficos.

Todavía le quedan dos días, Hoy y mañana tarde, para admirar en

# COLISEUM



## CALLES DE LA CIUDAD

La cinta de las emociones agotadoras

Intérpretes:

GARY COOPER-SILVIA SIDNEY

Director: Mamoulian

ES UN FILM PARAMOUNT



CRONICA DE PARIS
UNA NUEVA CANTANTE DE LA PANTALLA

Rosita Díaz era la única "vedette" de la Paramount que no sabía cantar. Decimos que era porque Rosita ya sabe cantar. Mejor dicho, nos han dado palabra de honor de que canta. Porque nosotros no la hemos oído ni podremos oír en algún tiempo. Por ahora, la voz de la inteligente y bellísima artista es un misterio impenetrable.

—¿Quién descubrió su nueva aptitud?—le preguntamos.

—Puede decirse que fué Claudio de la Torre.

El director de la producción hispana ciude, por su parte, toda respuesta y nos dice:

—Florian Rey podrá darle algún detalle. Aunque no debe hacerle mucho caso, porque no toma en serio la voz de Rosita...

—Yo, la verdad—contesta a esto nuestro "metteur en scène"—, desde que la sorprendimos destrozando un tango, estoy muy escamado.

—¿Cómo fué?

—De la manera más cómica. Cruzaba yo un día el pasillo que conduce a los camerinos de nuestras "vedettes" y oí que del de Rosita salía una voz que gritaba desesperadamente: "¡Garufa... pucha que sos divertido!..." Acabado el tango, aparecimos de pronto ante ella y le dimos una ovación. ¡Nunca lo hubiéramos hecho! Yo creía que le daba un ataque. Nos insultó, nos pegó y hasta lloró de coraje. Imperio y Gardel intentaron consolarla asegurándole que no cantaba mal los tangos. Yo tuve que salir de estampía del camerino seguido de todos los cepillos y zapatos que había en él. Sus nervios son una cosa muy seria, ¡palabra!

—Entonces, ¿quién fué el descubridor de la supuesta voz de Rosita?

—Claudio de la Torre. El es el

EL OTRO YO



- Viva emoción. Sorpresas. Intrigas. Vida principesca. Los deportes más peligrosos. La mirada inquietante de la policía. Persecuciones que sobresaltan...



EL OTRO YO

Selección Filmófono
-- distribuida por --
FEBRER y BLAY

Este obsesionante film policíaco se estrenará, mañana, lunes, en CAPITOL

único responsable de lo que pueda ocurrir.

—Verá usted—se apresura a decir la linda artista—. Salíamos una noche del Paramount, de ver el estreno de "Marius" con Claudio de la Torre y Florian. A Florian se le ocurrió contar lo del tango y Claudio de la Torre, quizá por galantería, dijo que yo debía tener bonita voz. Discutieron y, para salir de dudas, me rogaron que cantara algo. ¿Pero dónde?—les pregunté—. Aquí mismo—dijo Claudio.—Aquí mismo, no. Estamos al lado de la Opera y hay que tener respeto al lugar—advirtió Florian. Anduvimos unos pasos más y me puse a cantar una canción que estaba de moda.

—¿En la misma calle? —Sí, señor; en una acera del Boulevard. Recuerdo que la gente que pasaba se nos quedaba mirando con asombro. Algunos se quedaban a oír. Pero no me importaba. Me habían picado el amor propio y aquello no podía quedar así.

—Y tuvo usted un éxito completo. —Florian rectificó bastante y Claudio de la Torre, al día siguiente, dió orden al departamento de música para que probaran mi voz al piano con cámara y micro. Y resultó muy bien la prueba.

Ya saben ustedes cómo se descubre una tiple en el cinema. Nos consta que, en la actual temporada, oiremos a Rosita Díaz en films cantados.

Sabemos que su voz es bonita y sabemos también que tiene un gran amor propio de cantante. ¡Que ya es mucho!

IVETTE DUPONT

GLORIA SWANSON CANTA DE NUEVO EN SU ULTIMO FILM

Gloria Swanson continúa demostrando su afición a la música que ya patentizó en «¡Qué viudita!» y «La imprudente», en su nueva película «Esta noche o nunca». En este film canta el aria de la ópera «Tosca» que cantó Helen Gahagan en la versión teatral de David Belasco, y según se afirma, la canta muy bien, por cierto.

En «Esta noche o nunca» hay también un vals vienés «Dímelo esta noche», adaptado por Al Newman, director musical de las producciones de Samuel Goldwyn, que tanto se lució en la partitura de «La calle», el film dirigido por King Vidor.

Una orquesta de concierto y otra

el hermoso semblante de Dora Daniel, que no pudo menos que exclamar: —¡Oh! Pero ¿cómo sabes...? —Ya te lo explicaré luego—dijo Mersan—. Termina ahora tu narración, que, aunque muy dolorosa, es interesantísima. —Los Reynolds me educaron en el mejor colegio de Montreal. Atencionalmente de muy pequeña a los deportes, y los profesores, viendo mi resistencia física, me enseñaron todos los ejercicios, aun los más violentos. Sobre todo, la equitación era lo que más me gustaba. Reynolds me hizo montar varios "mustangs" semisalvajes. —Terminé por crearme en poder de un don sobrenatural para domar caballos. Me obedecían a la voz y al gesto. El día que cumplí los diecisiete años, el que puedo llamar mi padre adoptivo me regaló un caballo negro, hermoso, esbelto... Era el pobre "César", que murió de la manera trágica que tú sabes. —Aquel inteligente gopet me dió lugar a hacer con él verdaderas proezas. No tuve necesidad de hacer uso de la fuerza ni una sola vez para hacerle obedecer. —Poco tiempo después, los Reynolds murieron en un accidente automovilístico, y la granja pasó a manos de unos primos suyos. Quisieron, al principio, que yo me quedara con ellos; pero un día, el circo de Billy Howes vino a instalarse en aquellas cercanías y alguien le habló de mis proezas equestres. —Me ofreció un contrato ventajoso. Acepté gustosa. Hicimos una brillante "tournee" por América y luego Billy quiso venir a probar fortuna a Francia. Aquella noche me llenó de alegría. ¡Tal vez de aquel modo podría yo llegar a saber qué había sido de mi hermanita! —El azar me deparó una ocasión sin precedentes. Fui llamada por un amigo de Billy para que tomara parte en la fiesta de las de Ricourt. Creí que aquello me daría lugar para revelarles toda la verdad y decirles que yo era

La superiora les escucó con asombro, negándose en principio a acceder a su petición. Ella no podía, en modo alguno, sospechar de los señores de Ricourt, a los que conocía desde hacía muchos años. Jaime no insistió, pero hizo una seña a un señor de edad respetable que vivía en el coche con ellos y que no se había movido del vehículo. Inmediatamente, el interpelado, magistrado del Tribunal, descendió del coche y, exhibiendo su documentación, exigió que le escucharan. Con voz breve y serena, sin inmutarse, fué relatando a la superiora del convento toda la infame maquinación de los de Ricourt. No omitió el menor detalle, añadiendo incluso cuánto sabía del crimen que inspirara la difunta Yolanda de Ricourt. La religiosa no saltó de su asombro. —¡Dios mío, Dios mío!—repitió.—¡Pero si no es posible! ¡Unos señores tan respetables, tan religiosos, tan caritativos como los señores de Ricourt! —¿Todo cuanto usted quiera, pero es así. No tuvo otro remedio la religiosa que rendirse a la evidencia. De acuerdo con Dora, se decidió dejar a beneficio del convento el importe de los seis meses de pensión que habían quedado pagados por los de Ricourt. Esto la puso de mejor humor. Inmediatamente, una alumna fué a llamar a Rosina, que acudió corriendo. —¡Hermana mía! ¡Hermana mía!—gritó Dora al verla.

si no puede comprar ambas cosas con un hombre que la adora y que la quiere. El doctor, cubierto con su impecable bata blanca, penetró discretamente en la habitación. —Volví a decir—. No está usted todavía en condiciones de sostener un diálogo demasiado largo... Píense, señorita, que en pocas horas ha experimentado usted un alivio muy grande, y que una imprudencia nos podría hacer perder todo cuanto hemos ganado a fuerza de cuidado. Jaime besó respetuosamente la mano de Dora y se despidió de ella. Pero a la tarde volvió. Y al día siguiente, que llegaban las horas empapadas del clorofornio y de los desinfectantes. Dora experimentaba un consuelo tan grande al ver la actitud de Jaime, que puede decirse que esto, más que el tratamiento médico y el cuidado de las enfermeras, aceleró su curación. Cuando Mersan juzgó que la muchacha se hallaba suficientemente mejorada para poder soportar la dolorosa noticia que debía darle, le contó la muerte del pobre "César". La amazona lloró por su fiel corcel, eterno compañero de lucha y de trabajo, y rogó a Jaime viese si era posible disecarlo, para conservar su recuerdo. —Ya lo he hecho hacer así, previendo que tal sería su deseo. Dora—contestó el muchacho. El veterinario había hecho la autopsia de "César". Este había succumbido a consecuencia de una infección hecha a base de un veneno violento. La policía buscaba activamente al palafrenero que había reemplazado, la noche de autos, a John. Todas cuantas pesquisas se hicieron, fueron vanas. Sin embargo, se pudo averiguar que John había conocido a su sustituto en un bar, a donde acudía cada noche, antes de cenar, a tomar el aperitivo. La noche del suceso, John se había sentido repentinamente

El "Standard Circus" estaba aquella noche archicompleto. El sólo anuncio de que la gentil amazona presentaría nuevos números había sido suficiente para que el papel se agotara en las taquillas desde mucho antes de comenzar el espectáculo. Cuando Jaime, Fernanda y Mónica llegaron allí, había terminado la primera parte del programa. El público comentaba con apasionamiento las proezas equestres de Dora Daniel. Todos sabían, por la hábil propaganda que había sabido hacer Billy Howes, que "César" había sido domado por la propia amazona, y que nunca había empleado contra él ninguna de esas violencias que tan frecuentemente son entre la gente de circo. Cuidaba y trataba con extraordinario cariño a aquel magnífico e inteligente ejemplar de la raza equina, al que había vuelto, a fuerza de constancia, dócil como un can. Mónica, la hermanita menor de Jaime, deseaba visitar las dependencias del circo. Mersan envió una tarjeta respaldada a Dora, anunciándole su presencia en el circo y exponiéndole el deseo de la muchacha. Un botones se encargó de llevarla. Al cabo de un momento volvió y dijo a Jaime: —Dice la señorita Daniel que hagan ustedes el favor de pasar al interior del circo. Por la puerta de entrada de los artistas penetraron los tres personajes en un pequeño recinto sito al lado de la

40 EL DIA GRAFICO

45 EL DIA GRAFICO

EL DIA GRAFICO

EL DIA GRAFICO

EL DIA GRAFICO

EL DIA GRAFICO

EL DIA GRAFICO



# Proa Filmófono

LUNES, 7  
presentarán

## Antropófagos

SENSACIONAL  
REPORTAJE  
CINEMATOGRAFICO

Distribución FEBRER Y BLAY



de tziganes mantiene en «Esta noche o nunca» la tradición de que ninguna película cuya acción transcurre en Budapest o Viena, es completa sin su correspondiente melodía.

### ¿DONDE ESTAN LAS ESTRELLAS?

Lo más difícil y lo más importante para los productores cinematográficos es el descubrimiento de las estrellas. Ray momentos ni que con el más poderoso catalejo se divisan en todo el firmamento las luminarias capaces de dar impulso a una producción y a una marca. Y entonces sobreviene lo inevitable: que de las mediocridades al alcance de la mano, se trata de hacer grandes prestigios merced a un exceso de actividad publicitaria que muchas veces es más perjudicial que favorable.

Las estrellas, sin embargo, están—para los buenos directores, y para los magos del cine—en todas partes. Es la vida, la naturaleza misma la que provee de ellas: basta para encontrarlas saber arrancar su secreto, su tesoro, a la naturaleza y a la vida. Así, por ejemplo, en la moderna escuela rusa, donde no hay astros ni estrellas, donde los formidables directores moscovitas encuentran la cantera de sus protagonistas en la masa del pueblo, manejadas en sus propias pasiones, con tal habilidad y sensibilidad estética, que llegan a herir nuestra emoción con mucha más intensi-

dad que cualquiera individualidad de las consagradas.

Este ha sido el sistema seguido por el gran Murnau por el malogrado genio de la cinematografía moderna, quien en su obra póstuma «Tabu» quiso demostrarnos como los astros, las estrellas, están allí donde un buen director sabe conocerlas y aprovecharlas. Las islas de Polinesia, con sus paisajes de maravilla, la raza mahorí con su estupenda belleza, le dió ampliamente cuanto podía necesitar para realizar un incomparable poema cinematográfico, para destacar el astro y la estrella más sobresalientes que jamás hayamos visto en la pantalla. Reri y Matahi, dos indígenas de la isla Borabora en el Archipiélago polinésico, realizan sus papeles en «Tabu» de la Paramount, con tal naturalidad y sencillez, que la emoción sentida por el público ante su idilio y su tragedia, no puede compararse a la causada por ninguna otra cinta.

### CONCURSO TRADER HORN

Se crea un Concurso que será discernido a las personas que contesten mejor al lema:

El Continente negro revelado por Trader Horn

Los trabajos deben reducirse a explicar las emociones sentidas a través de la película «Trader Horn», y

tendrán una extensión máxima de 200 palabras.

Oportunamente se designará un Tribunal que decidirá sobre la calidad de los trabajos y la decisión de éste será inapelable.

Los premios no serán adjudicados

¿Los negocios van mal? Pueden ir mejor, si no se apura, viendo en

# Ferrina

un  
**YANQUI**  
en la corte del rey Arturo



**WILL ROGERS**  
SONORO

Una carcajada por minuto

# LIDO CINE

(Aparatos sonoros Western Electric)

## HOY

# MON CŒUR... INCOGNITO

(MI CORAZON INCOGNITO)

Creación de MADY CHRISTIANS y JEAN ANGELO, y

# LE DEFENSEUR

(EL DEFENSOR)

Por MAXUDIAN

a los trabajos más literarios sino a las apreciaciones más sinceras y originales, aunque estén expresadas en términos usuales y corrientes.

Los premios concedidos serán:  
Premio ofrecido por la Compañía Transmediterránea. Un viaje de ida y vuelta en primera clase a la Guinea Española, cuya duración será aproximadamente de mes y medio.

Premio concedido por la Compañía Generale Aeropostale. Un viaje de ida y vuelta en avión hasta Casablanca.

Premio ofrecido por Columbia Columbia Graphophone Company. Un aparato parlante Columbia modelo 113 A.

### CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN ESTE CONCURSO

Incluir media entrada que acredite haber visto esta película.

Enviar bajo sobre a Metro Goldwyn Mayer, Mallorca, 220, Barcelona, el trabajo relativo al lema «El Continente negro revelado por Trader Horn», reduciéndolo como máximo a 200 palabras.

Este artículo debe ir firmado con un lema, incluyendo en sobre cerrado el verdadero nombre y domicilio de su autor.

El fallo del Concurso se dará a conocer en la Prensa, quince días des-

pués de retirada del cartel del Teatro Tivoli la película «Trader Horn».

### OTRA PRODUCCION DE DAVID W. GRIFFITH

Cuando se escriba, al fin, la historia de los comienzos del Séptimo Arte, el nombre de D. W. Griffith aparecerá a menudo en sus páginas, pues gran parte de la cinematografía actual está basada en las varias innovaciones implantadas por el veterano director.

Fué Griffith, por ejemplo, quien implantó los varios planos que llevan nueva claridad a las películas. Implantó el «flash-back», el «flow», el fundido y, otras ideas entonces revolucionarias que causaron gran asombro la primera vez que fueron llevadas a la práctica.

Griffith fué considerado loco, o poco menos, cuando dejó de hacer películas de un rollo para hacerlas de dos rollos. Más tarde, cuando hizo la primera de cuatro rollos, le consideraron maniático incurable, y cuando empezó a trabajar en «El nacimiento de una nación» sus amigos pensaron seriamente en encerrarlo.

Ahora, Griffith tiene otra película en curso de producción, «La lucha», como se titula provisionalmente, que será editada por los Artistas Asociados.

Las dos muchachas se abitaron, estallando en sollozos de alegría.

Jaime, cariñosamente, las hizo comprender que debían comprimir un poco sus expansiones, bien naturales por cierto. El automóvil les esperaba para regresar a Limasy.

A su llegada a la finca de los Mersan, la madre, Fernanda y Montca les aguardaban con impaciencia.

Las tres mujeres abrazaron a Rosina, que no comprendía porqué aquella gente que no estaban unidos con ella por ningún lazo de parentesco, se le mostraban tan afables y cariñosos.

Dora se lo explicó aquella misma tarde.

—Es a ellos a quienes debo precisamente el haberme podido encontrar. Jaime es mi prometido, con quien debo casarme en breve. Al explicarle yo toda nuestra historia, y la pena que yo sentía por no saber qué había sido de ti, dió la coincidencia de que él había sorprendido cierta conversación, durante el transcurso de una fiesta dada en casa de nuestros tíos, por la que se había enterado de que estos tenían una sobrina a quien habían encerrado en un convento. Me relató cuánto había oído, acudimos al señor Barredón, que es aquel caballero anciano que se hallaba en el coche cuando te hemos venido a buscar, se hicieron las oportunas averiguaciones y logramos por fin saber que te encontrabas en el Convento de Beneditinas, bajo un nombre falso.

Pocos días de permanencia en la quinta de Limasy, frecuentando la amistad y el trato de los Mersan, borraron del hermoso semblante de Rosina los estragos que el dolor y la pena de su orfandad le ocasionaron durante su permanencia en el convento.

mente indignos. Seguramente me quedaba un poco de dinero, pero no me acordaba de dónde estaba. Me quedaba un poco de dinero, pero no me acordaba de dónde estaba.

Por fin, una mañana, en un deplorable estado de debilidad, el individuo en cuestión fué detenido en un bar cerca del Mercado Central.

Conducido a la Comisaría declaró durante algún tiempo en casa de la familia de Rocourt.

Semejante declaración produjo estupeor en el ánimo de Jaime Mersan, cuando lo conoció por los periódicos.

Bien pronto se fueron precisando las sospechas. Hábilmente interrogado, declaró Carlos que el completo había sido tramitado por Yolanda.

Más perspicaz que los propios interesados, había adivinado que, tarde o temprano, Dora y Jaime acabarían enamorados.

Para desbarbararse de la que ya consideraba como una rival, había maquinado aquella infame maniobra con Guerin, al que había dado dos mil francos en pago de su hazarosa. Toda la alta sociedad parisiense se emocionó ante aquel crimen, del que dieron cuenta los periódicos con todo detalle durante días y días, a medida que avanzaba la instrucción del proceso.

Se esperaba de un momento a otro la detención de Yolanda de Rocourt cuando se produjo un golpe de teatro en el asunto. Horrorizada por su delito, la muchacha se envenenó, absorbiendo un tóxico fulminante, contenido dentro del escudo de una sortija. Al practicársela la autopsia, pudieron comprobar los médicos forenses que el veneno era el mismo que Carlos Guerin había inyectado a «César».

Abrumados por la pena y la vergüenza, los padres de Yolanda vendieron su finca, traspasaron el lujoso piso que poseían en París y emigraron de Francia, en busca del olvido y el consuelo a sus penas.

Jaime acogió la noticia con alegría. Como sus padres debían, aquella noche, cenar en casa de unos amigos, con los que se habían comprometido ya para ir a la Opera, quedó convenido que el muchacho iría al «Standard Circus» y llevaría a sus hermanas para que pudieran admitir los sensacionales ejercicios que iba a presentar la hermosa Dora Daniel.

—Dora se iba con ellos—pensaba Jaime—y no se acordará más de mí. ¿Cómo lo haré yo sin ella?

Una mañana, al repasar su correo, Mersan tuvo una agradable sorpresa.

Bajo un sobre en blanco, Dora le enviaba, junto con una amable tarjeta respaldada, un palco para que pudieran ir él y su familia a admirar varios nuevos números que debía ejecutar con «César», su magnífico caballo negro.



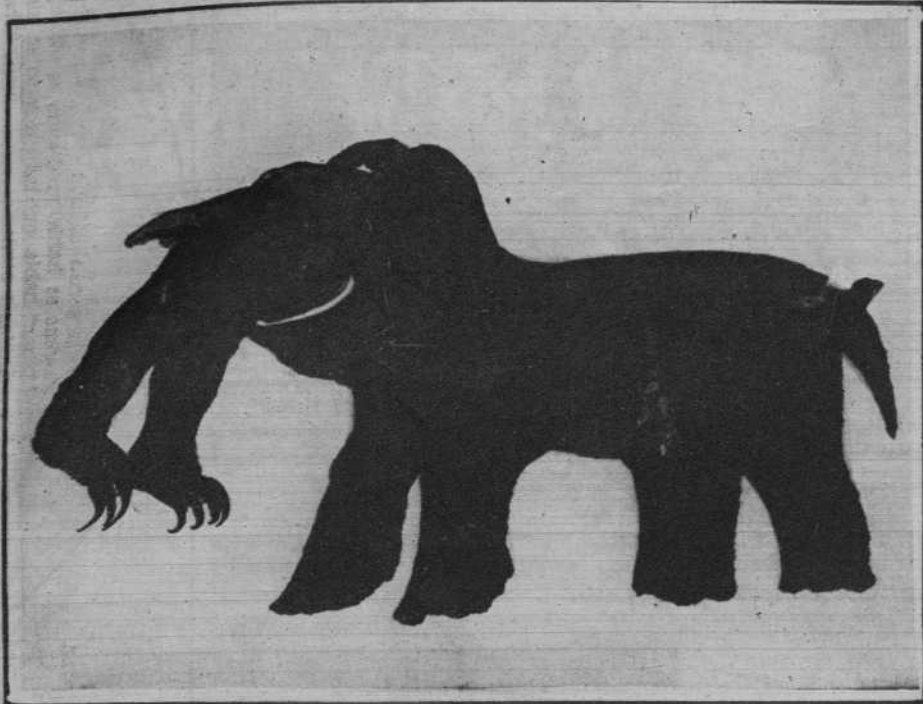




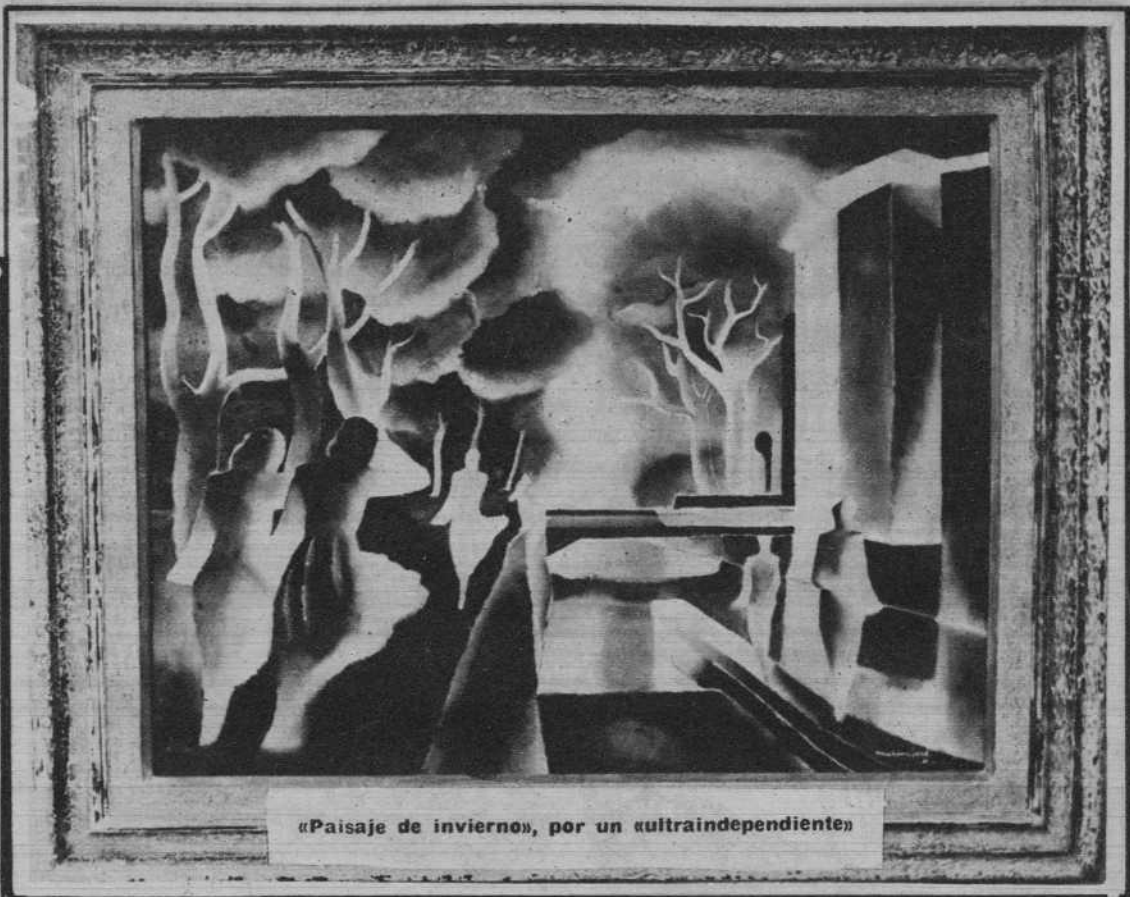




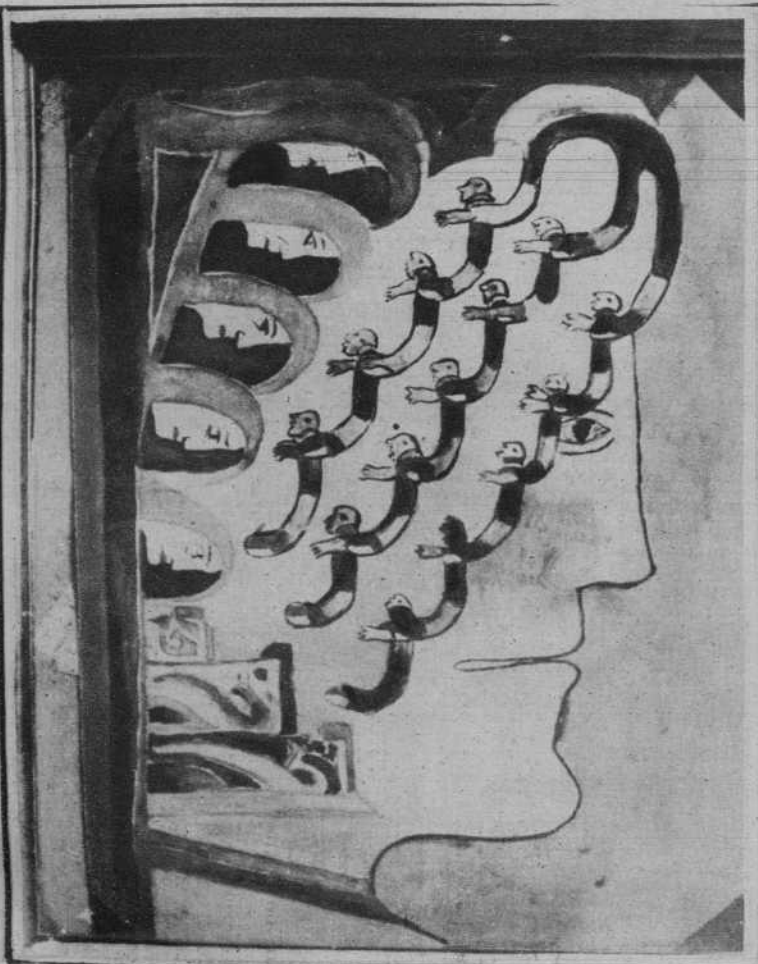
Locura y "vanguardismo"  
dibujos de vanguardia  
y de manicomio



Dibujo de un loco. Un monstruo devorando a un hombre de extraños pies



«Paisaje de invierno», por un «ultra independiente»



Cabeza de mujer, por un loco



«Mujer», por un «artista» cuerdo



«Amor», por un «artista» cuerdo



«Mujer», por un «artista» loco

(Fots. S. G. P.)

Aunque diga el popular decir, que «ningún tonto se vuelve loco», seguramente pocas cosas como la locura están tan cerca de la tontería. Y, naturalmente, «viceversa».

Por eso, cuando uno se tropieza, en achaques de arte, con «derivaciones» anormales, se inclina a creer que los seguidores de las tales «non sanctas» doctrinas, son locos; o tontos, por lo menos, dicho sea con cuantos respetos son debidos a los tontos, a los locos y a los artistas tocados de «ultraismo».

Recientemente, se han expuesto en París, reunidas, obras pictóricas de locos y de «modernistas». Y el visitante del extraño certamen, ha de consultar el catálogo ante cada cuadro, para saber si está enfrentado con la concepción de un orate o de un «cuerdo».

Arte unánimemente manicomial, tal vez el de los «locos oficiales» tenga más valor que el de los otros, no sea más que como pieza de estudio, sujeto de análisis, espejo al que se mira la mente enferma.

Toda la incoherencia y la falta de control, toda la independencia entre la mente que piensa y la mano ejecutora, que ponen los locos en sus escritos—cambio inconsciente de unas palabras por otras, alteración del orden de las letras en una determinada palabra, etc.—está, acentuada, en sus cuadros, donde aparece la Humanidad deformada, las extrañas especies de animales, las coyundas inéditas que ellos tienen como únicos ciertos en su imaginación enferma.

Imaginación enferma también, sin duda, la de los «ultraistas». Enferma, por lo menos, de pobreza; y «rica de Incapacidad», por así decirlo.

Vea el lector las adjuntas reproducciones, obras de locos-artistas y de artistas-locos, o tontilocos. Y mire el epigrafe de cada uno, como el visitante de la exposición de París; de otra forma, difícilmente acertaría al situar al autor dentro o fuera del manicomio.



NOTAS GRAFICAS DE ACTUALIDAD



París.—El escritor Pierre Bost, a quien ha sido atribuido el Premio Interaliado, por su libro «Le Scandale». — (Fot. Consorcio)



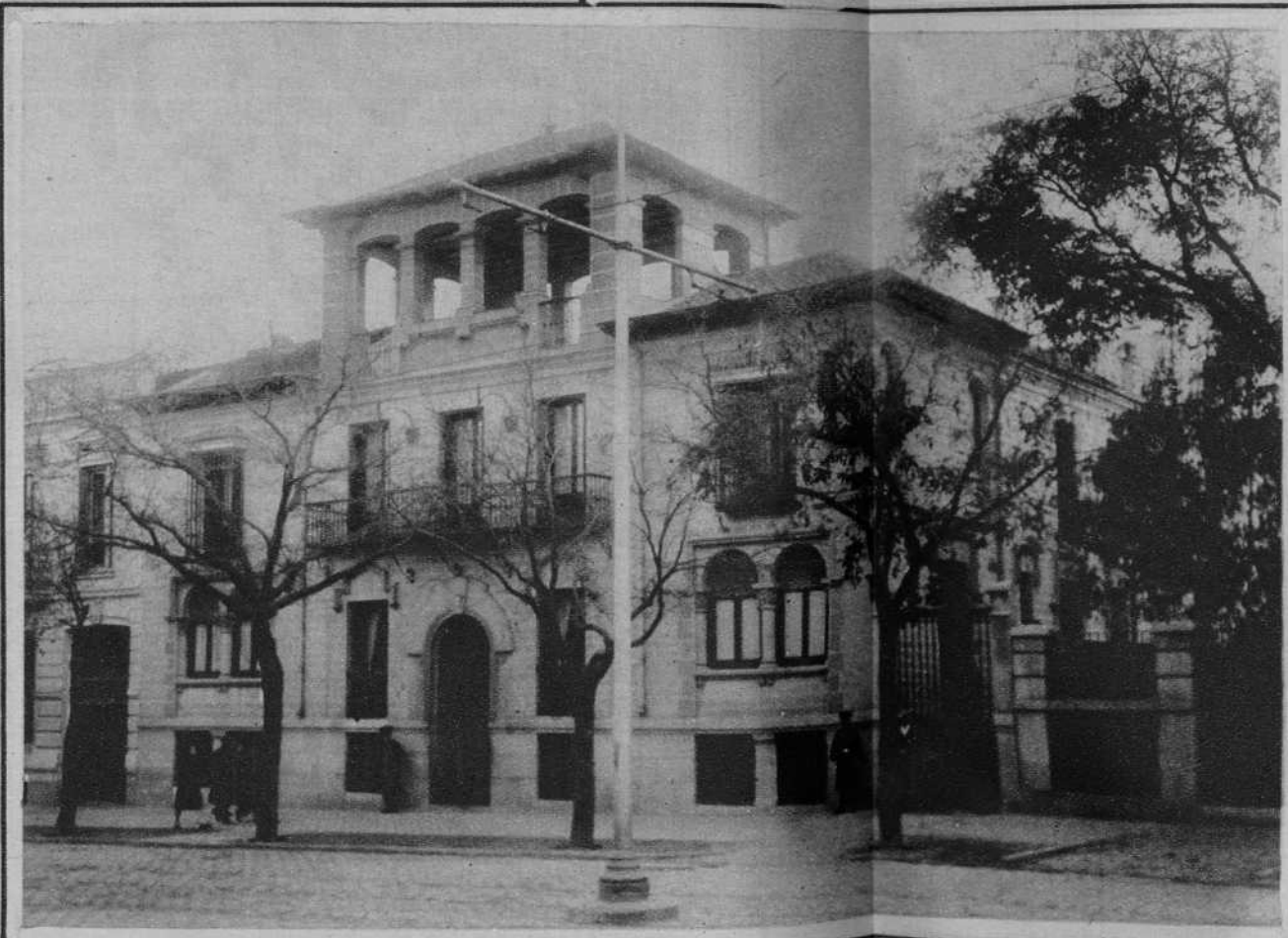
París.—El escritor Pierre Bost, a quien ha sido atribuido el Premio Interaliado, por su libro «Le Scandale». — (Fot. Consorcio)



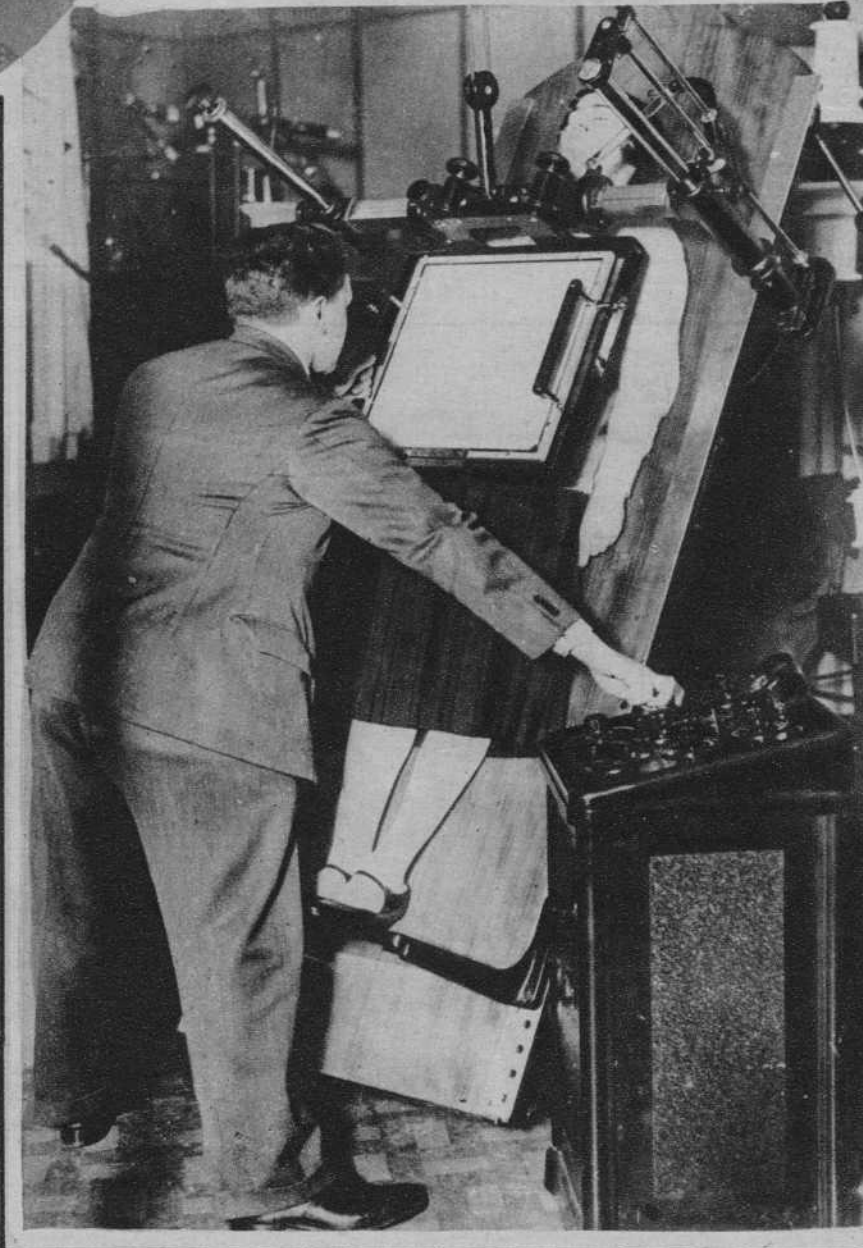
La gran bailarina española Antonia Mercé, «La Argentina», a quien el jefe del Gobierno ha impuesto el lazo de Isabel la Católica. — (Fot. Vidal)



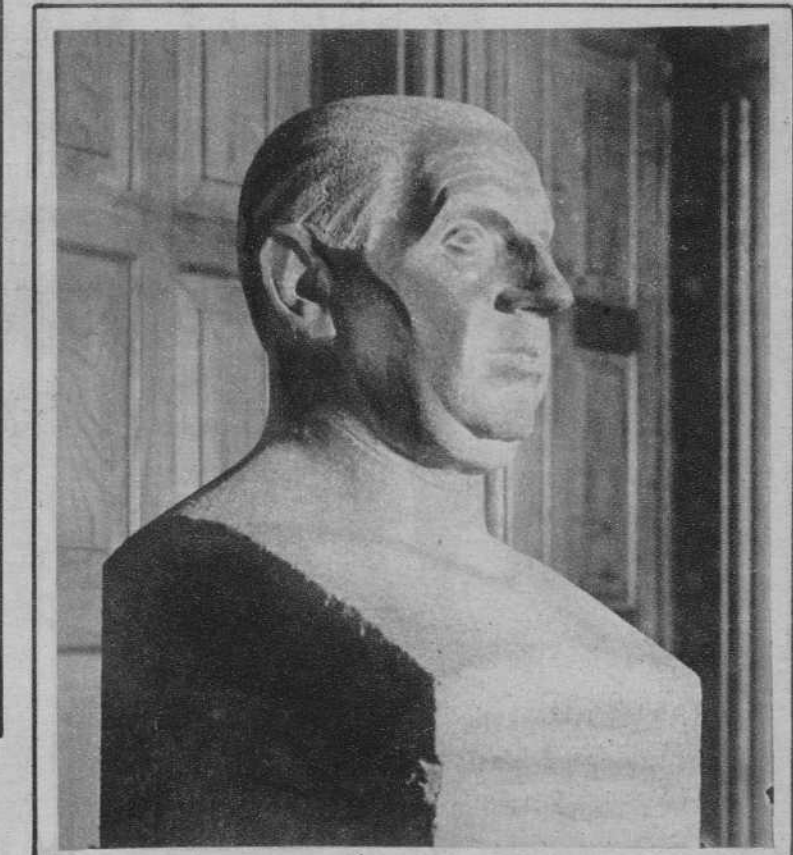
Palma de Mallorca.—Los periodistas que constituyen la «Asociación de la Prensa de Baleares», después del banquete que ofrecieron a su compañero don Juan Manent y Victory (X), para festejar la elevación de dicho señor al cargo de gobernador civil de esta provincia. — (Fot. Amer-Guardia)



Madrid.—La casa que actualmente habita don Niceto Alcalá Zamora, y desde la que se trasladará a las habitaciones del palacio ex real, que han sido destinadas a residencia interina del Presidente de la República, cuando sea investido de la suprema magistratura del Estado. — (Fot. Vidal)



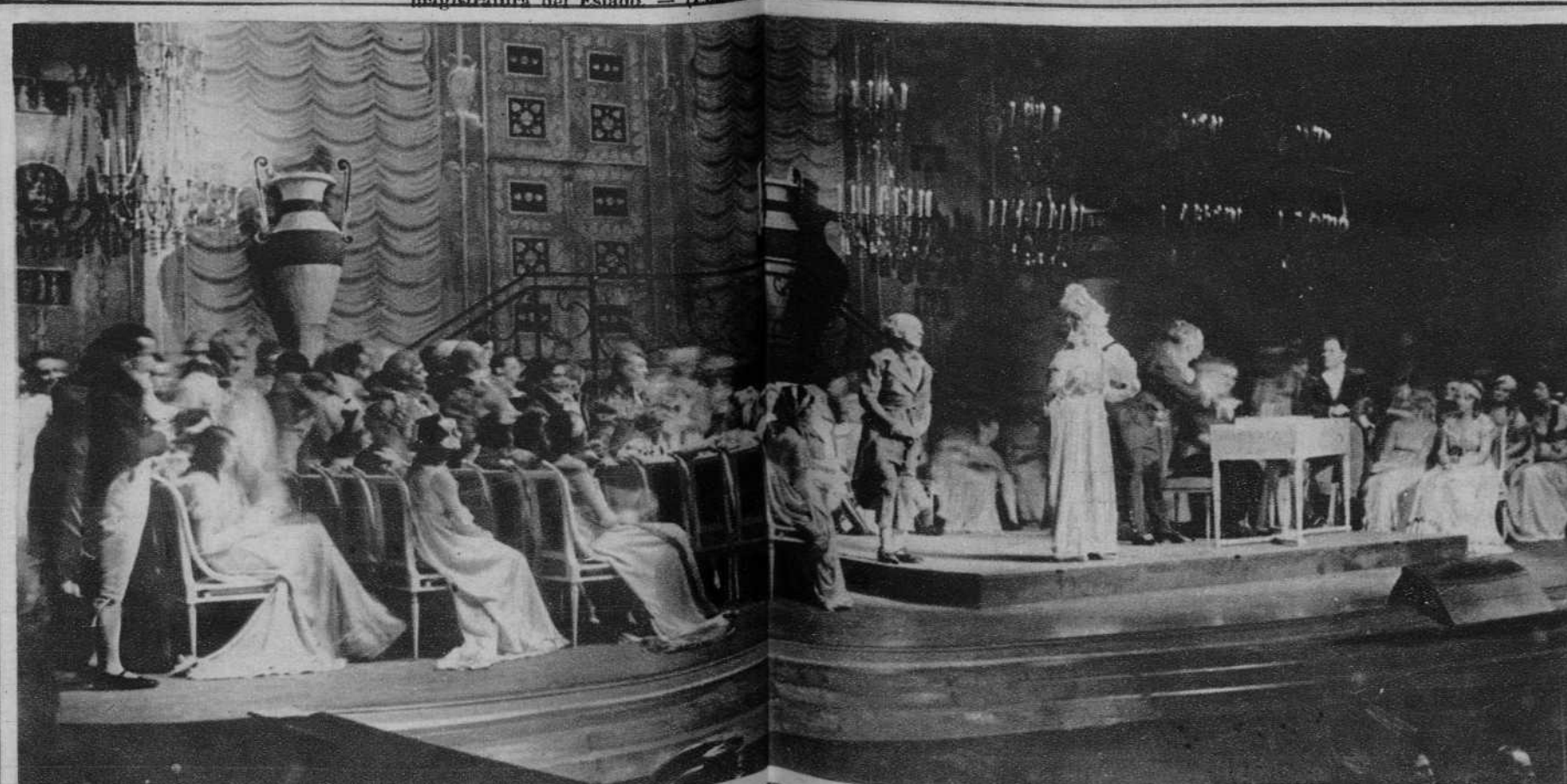
Londres.—Experimento de rayos X, en la Exposición Radiológica, que se está celebrando. — (Fot. Keystone)



Santander.—Busto de don Miguel Artigas, obra del escultor Barral, que ha sido colocado en la Biblioteca Menéndez Pelayo, de la que fué director. — (Fot. Samot)



Madrid.—Una escena del vodevil «Jaime el Conquistador», de Ramón Peña y Hernández Mir, estrenado en Eslava. — (Fot. Vidal)



Berlín.—Un momento de la representación de «Las cuentos de Hoffmann», escenificados en el teatro Olympia. — (Fot. Consorcio)



Madrid.—Una escena de «No hay quien engañe a Antonieta», vodevil de Hennequin y Weber, adaptado a nuestra escena por Cadenas y Gutiérrez Roig, y estrenado en Eslava. — (Fot. Vidal)

TRES NOTAS TEATRALES



# RETRATOS Y RECUERDOS

## Carmen Cobeña

### de Oliver

Sólo le faltaba a mi memoria, para aumentar el inagotable caudal de mis recuerdos, mi actual estancia en Madrid.

Mi pobre imaginación, que durante algunos años ha sido como mansa laguna donde permanecían dormidos y a los que bastó una sugerencia para que, al removerlos, salieran a flote, hoy amenaza con desbordarse, al recibir la catarata de nuevas aportaciones que parecen convertir la laguna en inagotable manantial de recuerdos.

Hace quince años, la casualidad, que es la que aparentemente guía todos mis actos, hizo que Enrique Borrás, mi admirado amigo y cariñoso compañero, me trajese a Madrid.

A él le debo haber conocido a este público tan cordial, tan hospitalario, tan acogedor. A su indulgencia debí que después de la corta temporada que con Borrás hice en «La Comedia», y tras una larga excursión con María Palou por provincias, don Federico Oliver me contratara para el Español.

¡El Español! Meta anhelada que, en mi juventud, deseaban pisar todos los actores, y a la que jamás pensé llegar.

Por segunda vez, Borrás me trae a Madrid.

Y ahora es al Español. Y también ahora debo tomar parte en un estreno de don Federico Oliver.

Hace catorce años, estrené «El pueblo dormido»; hoy voy a estrenar «Los pistoleros».

A la emoción que me ha causado pisar de nuevo el clásico teatro, he de añadir otras dos: una, la sorpresa de verlo remozado, confortable, desconocido, sobre todo de escenario adentro, y otra, la de no encontrar pisando sus gloriosas tablas a la insigne actriz, a cuyo lado tuve el honor de representar «Realidad», «La alcaldesa de Montañares», «Cabrera que tira al monte», «Juan el tonto» y «El pueblo dormido»: doña Carmen Cobeña.

Estampar su nombre es evocar pretéritos tiempos, en los que los triunfos de la actriz eran iguales en número al de sus creaciones.

Doña Carmen Cobeña: tipo racial, belleza serena, noble prestancia, gesto reposado, alegría honesta, elegancia castiza, tez morena y grandes ojos que centelleaban tras la celosía de la clásica mantilla.

Ella asistió al bautismo literario



Doña Carmen Cobeña, en la actualidad



Doña Carmen Cobeña, en la época de los mejores triunfos de la eminente actriz

Primeras figuras de la Compañía de don Enrique Borrás, del Teatro Español, de Madrid

de don Jacinto Benavente y en el estreno de «Gente conocida», la que entonces pareció comedia alrevida, colaboró grandemente a su éxito.

Actriz de múltiples facetas, de arte ecléctico, de maravillosas aptitudes, pudo igualmente interpretar el teatro de nuestro siglo de oro que el de Echegaray, el de Selles, el de Feliu y el de Benavente.

Pudo, como otras actrices, «encastillarse» y especializarse en un solo género; encastillarse en un solo teatro, actuar con un mismo actor, pero su temperamento artístico la llevó a no ceñirse a ajena disciplina y después de su matrimonio con el entonces escultor notable y autor incipiente y hoy macizo dramaturgo don Federico Oliver, formó Compañía y se lanzó a todos los géneros y a todas las modalidades, libre de trabas y siguiendo sólo el impulso de su inspiración y su género.

Si al lado de don Emilio Mario, recibió enseñanzas y cosechó triunfos, más y más brilló al lado de Agapito Cuevas, quien tuvo en ella un firme sostén y una gran valedora.

Después de triunfar como primera actriz en obras tan diversas como «El vergonzoso en palacio», «El desdén con el desdén», «Locura de amor», «La Corte de Napoleón», «La alcaldesa de Montañares» y otras muchas, se adueñó como ninguna otra actriz de los papeles de carácter, y en «Cabrera que tira al monte», «La madre» y «El crimen de

todos», culminó su labor irrepudiablemente.

Yo, que he sido a su lado el Napoleón de «Madame Sans Gêne» y el don Francisco de «La Maja de Goya», no puedo resignarme, al verla hoy de espectadora, en el mismo teatro que tantas veces honró con su magnífica labor artística.

Hoy, al verse feliz, ni envidiada ni envidiosa, con su hija, que renunció a los laureles del teatro por la felicidad del hogar, al lado de un esposo amante, al compartir su cariño entre ella, su hijo Federico, notable médico, y su esposo, autor dramático, que desde la escena fustiga sin piedad todo lo noble, doña Carmen Cobeña se limita a contemplar benevolamente como otras ocupan el lugar que ella voluntariamente abandonó, cuando aún le sobraban méritos y arrestos para llevarlo gloriosamente.

Bienhaya la gloriosa actriz que renunció al triunfo en plena madurez, y dignese aceptar de mi pobre mano, no una rama de laurel por sus triunfos escénicos, no un ramo de violetas por su honestidad y modestia, sino un ramo de claveles rojos, que es lo que debe llevar prendido en el pecho, la actriz racial, la de honesta alegría, noble prestancia, belleza serena y virtud acrisolada, y que echo de menos en el grupo de parte de la Compañía del Español, que ilustra estas mantillas.

J. MONTAÑA



# VIDA DEPORTIVA

## ATLETISMO

### EN EL ESTADIO

#### Ayer comenzó a disputarse el Campeonato de Cataluña de Decathlon, cuyas pruebas finalizarán hoy

EN LAS CINCO PRUEBAS CELEBRADAS, TUGAS ROCA Y CONSEGAL, ALCANZARON PUNTUACIONES MUY IGUALADAS, CON LIGERA VENTAJA DEL PRIMERO

Organizado por la Federación Catalana de Atletismo, comenzó a disputarse ayer tarde en el Estadio de Montjuich, el Campeonato de Cataluña de Decathlon, cuyas pruebas finalizarán esta mañana.

Participan en el Campeonato dieciséis atletas, todos pertenecientes a la Federación Catalana llevando gran ventaja, como es natural, Tugás, Roca y Consegal.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

- 100 METROS, LISOS**
- Primera serie:  
Mongrell, 12, 666.30 puntos.  
Consegal 12, 1-10, 642.70.  
Marty, 13, 2-5, 333.60.
- Segunda serie:  
Mateu, 12, 3-5, 524.  
Gómez, 12, 7-10, 499.90.  
Serrat, 13, 1-5, 381.20.
- Tercera serie:  
Tugás, 11, 4-5, 714.40.  
Miralles, 12, 3-5, 524.  
Etter, 12, 4-5, 476.40.
- Cuarta serie:  
Roca, 12, 666.80.  
Veciana, 12, 4-5, 476.40.  
Martorell, 14, 1-5, 143.20.
- Quinta serie:  
Fraga, 12, 2-5, 571.60.  
Gardus, 12, 3-5, 524.  
Bombardeo, 13, 2-5, 333.60.
- Sexta serie:  
Sancho, 13, 428.80.

- LONGITUD**
- Consegal, 6.07, 625, 15.
  - Roca, 5.915, 587.175.
  - Fraga, 5.81, 568.80.
  - Veciana, 5.78, 554.10.
  - Mateu, 5.675, 528.375.
  - Gómez, 5.67, 527.120.
  - Mongrell, 5.65, 522.25.
  - Tugás, 5.64, 519.80.
  - Serrat, 5.53, 492.85.
  - Cardús, 5.49, 483.05.
  - Etter, 5.43, 468.35.
  - Bombardeo, 5.43, 468.35.
  - Marty, 5.17, 402.65.
  - Sancho, 5.14, 397.30.
  - Miralles, 5.11, 389.95.
  - Martorell, 4.51, 242.95.

- PESO**
- Tugás, 11.55, 621.
  - Consegal, 9.945, 460.50.
  - Etter, 9.84, 450.
  - Roca, 9.80, 446.
  - Veciana, 9.22, 388.
  - Cardús, 9.205, 386.50.
  - Marty, 8.955, 361.50.
  - Fraga, 8.95, 361.
  - Mongrell, 8.775, 343.50.
  - Sancho, 8.29, 295.
  - Serrat, 7.92, 258.
  - Gómez, 7.63, 229.
  - Mateu, 7.45, 211.
  - Bombardeo, 7.425, 208.50.
  - Martorell, 7.315, 197.50.
  - Miralles, 6.37, 103.

- ALTURA**
- exequo, Cardús, 468.
  - Fraga, 468.
  - Consegal, 1.55, 468 (provisional).
  - Etter, 398.
  - Bombardeo, 398.
  - Veciana, 398.
  - Roca, 398.
  - Mongrell, 398, todos a 1.50.
  - Tugás, 328.
  - Mateu, 328.
  - Serrat, 328.
  - Sancho, 328.
  - Marty, 328.
  - Gómez, 328, todos a 1.45.
  - Miralles, 1.40, 258.
  - Martorell, 1.30, 118.

- 400 METROS, LISOS**
- Roca, 54, 4-751.84.
  - Tugás, 54, 4-5, 751.84.
  - Consegal, 55, 2-5, 729.28.
  - Fraga, 56, 2-5, 691.68.
  - Mongrell, 56, 2-5, 691.68.
  - Mateu, 57, 3-5, 646.56.
  - Gómez, 59, 3-5, 571.36.
  - Etter, 59, 4-5, 563.84.
  - Serrat, 59, 4-5, 563.84.
  - Miralles, 1, 0, 4-5, 526.24.
  - Veciana, 1, 3, 443.52.
  - Sancho, 1, 4, 1-5, 398.40.
  - Martorell, 1, 5, 368.32.
  - Cardús, 1, 7, 293.12.
  - Marty, 1, 7, 1-5, 285.60.

- PUNTUACION**
- Tugás (Badalona) 2.935'44 puntos.
  - Consegal, (Badalona) 2.925'63 puntos.
  - Roca (Barcelona) 2.849'815 puntos.—Leonidas.

como lo hizo en los pasados partidos de este campeonato jugando Aznar de portero. El equipo blanquiazul será pues Aznar, Saprissa, Moliné, Trabal, Isyola, Pausas, Prat, Besolí, Edelmiro, Solé y Juvé.

## BOXEO

### SCHMITD RIVARA Y HORAS IZANE

Definitivamente el miércoles se efectuarán los dos combates que se anuncian. Sin duda los aficionados verán con gusto la combinación de estos combates ya que siendo siempre del agrado del público el ver en el ring hombres de peso por la gran emoción que dan a sus combates, mucho más gustan cuando son entre hombres bien conocidos ya, como los

Schmidt, el único púgil que durante siete rounds tuvo a raya a Joe La Roe, espera con gran ansia un combate con el italiano Rivara para demostrar que tiene derecho a un desquite con el ya célebre negro a quien caso de conceder la revancha cree poder ganar.

Para ver sus ilusiones llegadas a realidad tiene que pensar en que su adversario Rivara es hombre fuerte y difícil de vencer ya que su característica es el batallar sin descanso y solo puede retener sus ímpetus un gran pegador.

El combate de fondo puede ser ya la clasificación definitiva del simpático campeón de Cataluña Antonio Hoiás, pues si puede ganar al italiano Yzane después de la victoria de éste sobre Dauí tendría ya que pensarse en que puede aspirar a inquietar al campeón de España en su categoría.

Otro de los combates que llamarán la atención del público es el que Güell que tan rápidamente hizo que su actuación se destacara, contra Bru, campeón de Levante, hombre clasificado en primera serie y que ha boxeado contra hombres como Quadrini, Bartos, etc. haciendo siempre grandes combates.

En lugar de preliminares en esta veada habrán dos combates en seis rounds entre Sansano contra Sans y Santandreu la figura que más se ha destacado en el Iris Park contra Kid Begg el batallador incansable.

## LANW-TENNIS

### LOS XXVIII CAMPEONATOS DE CATALUNA

#### LA SEÑORITA CHAILLY, ES CAMPEONA DE CATALUNA - SOLA, CAMPEON JUNIOR

Dos nuevos campeones hay que añadir al elenco de triunfadores de los XXVIII Campeonatos de Cataluña. Son la señorita Chailly y el joven Solá. La primera se adjudicó la categoría privilegiada, y el segundo conquistó el campeonato de los juniors. Ambos conquistaron el título de manera brillante. La señorita Chailly, eliminando a la señorita Torras, sin perder más que un juego. Solá, batido a Ros, en dos sets secos. Uno y otro encuentro fueron seguidos con todo interés, y el triunfo de ambos fué celebrado como requería. Por igual se les debe felicitar y alentarles para que prosigan con entusiasmo y perseverancia por el camino emprendido y que tan esperanzador se les brinda, tanto más necesario para el tenis, cuanto que tan necesitado está este deporte de nuevos valores.

#### RESULTADOS DE AYER

- 1.ª categoría:  
Señorita Chailly v. a señorita Torras (final Camp. 1.ª categoría), 6-1, 6-0.  
Maier a Pl. Durall, 6-2, 6-0, 6-1.
- 2.ª categoría:  
Soler Cabot a Bial, 8-6, 3-6, 6-4.  
Caralt - Sarrástegui a Joaquín Blanch - Sabater, W. O.  
P. Casanovas a Escayola, 6-3, 6-4.
- 3.ª categoría:  
Ros a Llovet, 6-1, 6-3.  
Solá a Mrcader, 6-2, 6-1.  
Ros a Meana, 6-8, 6-2, 6-4.
- Juniors:  
Solá a Ros, (final Camp. Juniors), 6-3, 6-1.
- Escolar:  
Aguilá a Caralt, 4-6, 6-4, 7-5.

#### ¿AUSTIN, EN BARCELONA?

En nuestros medios tennísticos, al decir de los bien informados, circula con insistencia el rumor de que un club de primera categoría que nos tiene ya ofrecidas una serie de extraordinarias competiciones está utilizando la visita del gran jugador inglés H. W. Austin, para una fecha cercana.

Celebraremos pueda confirmarse tan grata nueva, por tratarse de un jugador notabilísimo, al que todos los aficionados al tenis esperan tener ocasión de admirar.

Tendremos al corriente a nuestros lectores sobre la posibilidad de este acontecimiento deportivo.

## NATACION

### SE CELEBRA LA PRIMERA JORNADA DE LOS CAMPEONATOS ESCOLARES

Con un buen éxito de público—el de costumbre, en estos casos, formado en un noventa por ciento por estudiantes, se celebró anteayer en la piscina del C. N. B. la primera jornada de los campeonatos universitarios.

Hubo marcas de indudable calidad, aunque ninguna revelación genuinamente escolar, puesto que todas fueron logradas por nadadores inscritos en nuestros principales clubs. Y hubo en general, en la organización y en el desarrollo del festival, un cierto nerviosismo que debieron haber suprimido nuestros escolares en conversaciones anteriores a las jornadas y no haberlo llevado al punto de empezar el festival y aún durante su celebración.

Los partidos fueron de baja, por no decir de nula calidad. Y en eso se diferenciaron mucho de las pruebas, donde pudieron verse excelentes tiempos. Así en los 5 por 50, en la espalda, y en los 800.

Técnicamente se obtuvieron en la jornada los siguientes resultados:

- 800 metros libre**
- Ruiz Vilar, 12 m. 15 s. (Valeriano).
  - Ruiz Vilar (Francisco), 13 m. 37 s. Ingenieros.
  - Canela, Arquitectura, 13 m. 50 s.
  - Mirosa, 14 m. 30 s. 8-10. Derecho.
  - Benavent, Medicina, 14 m. 45 s.
  - Bonacasa, 14 m. 56 s. 6-10.
- 100 metros espalda**
- Valdés, Arquitectura, 1 m. 21 s. y 6-10.
  - González, Arquitectura, 1 m. 27 segundos 8-10.
  - Martí, Bachillerato, 1 m. 27 segundos 8-10.
  - Usandizaga, Ingenieros, 1 m. 29 segundos.
  - Espulgas, Farmacia, 1 m. 38 s.
  - Buscalleja, Medicina, 2 m. 10 s.
- Relevos 5 por 50 libre**
- Arquitectura, 2 m. 41 s. 8-10.
  - Ingenieros, 2 m. 43 s. 6-10.
  - Medicina, 2 m. 47 s. 8-10.
  - Bachillerato, 2 m. 48 s. 8-10.
  - Dercho, 2 m. 51 s.
  - Medicina, 3 m. 6-10.
  - Ingenieros, 3 m. 3 s.
  - Derecho, 3 m. 5 s. 6-10.
  - Arquitectura, 3 m. 8 s. 2-10.

Partido de water-polo entre Arquitectos y Farmacia.  
Arquitectos: González, Medina,

Puig, Ruiz, Vilar, Canela, Valdés, Ripoll; 3 goals.

Farmacia: Palau, Suñol, Buscalleja, Espulgas, Sala, Fornés, Capdevila; 0 goals.

Bachillerato: Bosch, Martí, Calero, Molleví, Canela, Nadal, Dorca; 1 goal.  
Ingenieros: Martínez, Giró, Torrens, Santacana, Arguimbau, Ruiz, Vilar, López; 2 goals.

## PELOTA VASCA

### DEL FRONTON NOVEDADES

Irigoyen II ha entrado, al parecer definitivamente en forma. Después de varios partidos en los que no rayó a la altura que este excelente jugador nos tiene acostumbrados. Lleva ya dos actuaciones dignas de su fama y de su nombre. De veras nos alegramos de ello, no solo por la simpatía que siempre hemos tenido por este gran delantero, sino también porque estamos deseosos de verle frente a Pistón, ante el que ha sucumbido esta temporada diferentes veces.

De pareja con Arriola jugó Irigoyen de una primera mitad muy igualada, lograron Irigoyen II y Arriola sacar una gran ventaja a sus contrarios, quienes en unos momentos de inspiración de Ituarte lograron neutralizarla, igualando el partido. En la última decena, en la que el bando contrario no pudo sortear a Irigoyen II, éste volvió a adueñarse de la cancha, llevándose el partido por 7 tantos de diferencia.

El mejor pelotari en cancha fué Irigoyen, a quien se despidió con una ovación. Los zagueros estuvieron acertados e Ituarte bien, fallando en la última decena. No se halla todavía en plena forma.

El segundo encuentro fué de completo dominio de Andonegui y Sarasola, quienes después de una lucha sin ningún interés ganaron a Sagarreta y Erdoza IV por 16 tantos.

Esta tarde Pistón y Arriola juegan contra Hemandorena II y Ecenarro II. Si Hemandorena está bien, el partido puede ser muy interesante. Por la noche Laruskain y Berrondo II juegan contra Ramos y Cazalis II.

## EXCURSIONISMO

### AGRUPACION EXCURSIONISTA CATALUNYA

Esta entidad tiene organizada, para hoy domingo, día 6, una excursión, bajo el siguiente itinerario:

Baleña, El Brull, Coliformio, Pla de la Calama, La Mora y Alguafrada.

Salida, en el tren de las 6'40, por la estación del Norte.

## FUTBOL

### EL PARTIDO MANRESA - ATHLETIC, SE HA SUSPENDIDO

Por tener que actuar el club vallésano fuera de Barcelona y de acuerdo con su adversario, el «Manresa», se ha dispuesto que el partido que estos dos clubs debían jugar hoy, quede en suspenso para celebrarlo en fecha que se anunciará oportunamente.

### LLUCH INGRESA NUEVAMENTE EN EL BARCELONA

Por lo que se ve el «Barcelona» se ha convencido de la valía del jugador Lluch, ahora que le ha visto actuar fuera de sus filas y, pensándolo mejor, ha decidido quedárselo nuevamente.

El «Cataluña», a quien había sido cedido a comienzos de la temporada, ha devuelto al «Barcelona».

### EL PARTIDO JUPITER - BARCELONA SE JUGARA EL MARTES

El martes se celebrará un interesante partido amistoso entre los primeros equipos del «Júpiter» y del «Barcelona» en el campo del primero. El hecho de que en los dos equipos figuren jugadores destacados y el precio económico que se ha señalado

a la entrada hará que el campo jupiteriano se vea concurridísimo.

### «BADALONA - CATALUNYA»

El partido entre los primeros equipos de los clubs arriba citados anunciado para la tarde de hoy en el campo del Guinardó, dará puntual comienzo a las tres menos cuarto, siendo el mismo esperado con todo interés por los partidarios de ambos clubs que confían en que el resultado de match les sea favorable, resolviendo, así, a su favor, el empate con que terminó el partido de primera vuelta.

Para presenciar este partido, los socios del «Cataluña» deberán presentar el recibo correspondiente al presente mes.

En las taquillas del campo se despacharán entradas de socio a quienes acrediten serlo del «Badalona».

### EL CAMPEONATO REGIONAL «ESPANOL JUPITER»

El interés máximo de la jornada de hoy radica en este partido que ha de celebrarse en el campo de la carretera de Sarriá.

El «Júpiter» se presenta con la sola excepción de su delantero Serra, que continúa aun lesionado después del partido contra el Barcelona, pero en cambio reaparece Barceló, cuya característica como conductor de la línea de antero es bien conocida.

El «Español» presenta a su equipo

## Campeonato de Cataluña Domingo 6 diciembre 1931, a las 2'40 tarde

### C. D. ESPAÑOL

contra

### C. D. JUPITER

CAMPO CARRETERA DE SARRIA ENTRADA GENERAL PTAS. 2'20

**CITROËN**

**EXPOSICION EXTRAORDINARIA**

7 AL 15 DIC.

EN LA QUE PRESENTA:

1.º NUEVOS MODELOS 1932

2.º NUEVOS PRECIOS

3.º NUEVA PELICULA SENSACIONAL

S.E.A.C.

RAMBLA DE CATALUNA 90 - BARCELONA

Ventas a Plazos hasta 18 meses - Cambio de coches usados



# ESPECTACULOS

## SALONES CINAES

**Tivoli**  
11 mañana, 3:30 y 6 tarde, 10 noche.  
**POBRE TENORIO** (Buster Keaton, Reginald Denny)

**Cataluña**  
11 mañana, 3:30 y 6 tarde, 10 noche.  
**MUJER X** (María Ladrón de Guevara, José Crespo y Rafael Rivelles)

**Fémia**  
3:30 y 6 tarde, 10 noche. **UN YANKI EN LA CORTE DEL REY ARTURO** (Will Rogers y William Farnum)

**Kursaal**  
3:30 y 6 tarde, 10 noche. **MUSICA DE BESOS** (Grace Moore y Reginald Denny)

**Capitol**  
11 mañana, 3:30 y 6 tarde, 10 noche.  
**LA LEY DEL HAREN** (hablada en español, José Mójica, Carmen Larrabetti)

**Lido Cine**  
11 mañana, 3:30 tarde. Sesiones infantiles. **COMICOS Y DANZANTES** (Lupino Lane). Caballista. Cuento. Viaje y Cultural, explicadas en español. Dibujos. 6 tarde, 10 noche. **EL DEFENSOR; LOS HUSARES DE LA REINA** (Roger Treville y Jim Gerald)

**Pathé Palace**  
11 mañana y continua 3:30 tarde. **ESCLAVAS DE LA MODA** (hablada en español, Carmen Larrabetti y Félix de Pomés)

**Excelsior**  
11 mañana y continua 3:30 tarde. **HAY QUE CASAR AL PRINCIPE** (José Mójica)

**MYRIA** (continua 3:30 tarde, 9:30 noche), y **GRAN TEATRO CONDAL** (11 mañana, continua 3:30 tarde) **DU BARRY** (Norma Talmadge)

**MONUMENTAL CINE e IRIS PARK**  
11 mañana y continua 3:30 tarde. **EL PROCESO DE MARY DUGAN** (hablada en español, José Crespo, Ramón Pareda y María Ladrón de Guevara)

**ROYAL y WALKYRIA**  
11 mañana y continua 3:30 tarde. **PA PA SOLTERON** (Marion Davies, Ralph Forbes)

**BOHEMIA**  
11 mañana y continua 3:30 tarde. **EN SILENCIO** (Dria Paola, Isa Pola)

**DIANA**  
11 mañana y continua 3:30 tarde. **DE FRENTE... MARCHEN!** (hablada en español, Buster Keaton)

**ARGENTINA y PADRÓ**  
11 mañana en Argentina, continua 3:30 tarde. **TRES HORAS DE UNA VIDA** (Corinne Griffith); **RONDA NOCTURNA; DONDE LAS DAN LAS TOMAN**, y **Cómica**

**Circo Barcelonés**  
Hoy domingo tarde a las 3:30 y 6:30, y noche a las 9:30, película y 7 atracciones: **ESPECTACULOS MINERVA** que presenta a **PETISCO**, tangos; **MERCEDIS MARCH**, cancionista; **PAUL ROOT**, jazz y bailarín; **CHELO AND CHARLES**, pareja de bailes; **TRIO LANTHOS**, musicales y bailes; **SULLIVAN**, hombre enigma; **MINERVA**, estrella de baile; Canciones escenificadas y conjuntos. Butacas a 1'25 y 2'50. Localidades en el Centro, plaza de Cataluña

**CINE PARIS**  
Matinal 11 a 1. **REVISTA; EL RAPTO DE KETE KHAES**. **LUCES DE BUENOS AIRES**

Tarde 1.ª sesión 3:30 a 5:45. Especial numerada de 6 a 8:30. Noche 9:45. Karl Dane en **LA LLAMADA SALVADORA**. Carlitos Gardel en su triunfo: **LUCES DE BUENOS AIRES** con Gloria Guzmán y Sofía Bozan. Se despacha en taquilla para la sesión numerada de hoy tarde a las 6. Mañana lunes, Stan Laurel y Oliver Hardy en **DE BOTE EN BOTE**

**Fantástico**  
Hoy tarde de 3:30 a 5:45, a las 6 especial numerada, noche a las 10. **UN BEBÉ DE REGALO. REVISTA PARAMOUNT. BODA EN UN CHARCO** (Carricato Cinamond). **GRAN EXITO** de la espectacular opereta:

**MUSIC-HALL**  
por WILLI FORTS  
Se despacha en taquilla y Centro de Localidades para la sesión especial numerada de hoy 6 tarde

**Cine Principal Palace**  
Aparato Western Electric  
Hoy domingo, matinal de 11 a 1. Sesión continua desde las 3 y media.  
**REVISTA PARAMOUNT TIGRESA Y RAJAA LAS LUCES DE BUENOS AIRES** en español, por el famoso artista CARLOS GARDEL

**Cine Ramblas**  
(antes Príncipe Alfonso)  
Rambla del Centro, 36 y 38. Tel. 18972  
COMICA, muda  
**NOTICARIO SONORO FOX**  
**EL TIBURÓN**, superproducción sonora, por Albert Pregean  
**INSPIRACION**  
la primera película sonora de la bellísima Greta Garbo  
**SESION CONTINUA MASANA LUNES: DE BOTE EN BOTE** supercomedia, hablada en español, por los ases de la risa: Oliver Hardy y Stan Laurel  
**SESION CONTINUA**

**Coliseum**  
Hoy tarde, dos sesiones. A las 3:30 y a las 6:05. Noche a las 10: **LAS CALLES DE LA CIUDAD**, por Gary Cooper y Sylvia Sydney. **REVISTA PARAMOUNT Y AL CAMPO SE FUE MI MUJER** (dibujos sonoros)

**Cine Layetana**  
Hoy tarde: **EL TESTIGO MUDO**, magna cinta, por el perro «Relámpago»; **UN PROCESO COMPLICADO**, extra cinta, por Edmund Love; **ERROR DE BERNABE**, muy cómica. Noche: **LOS PELIGROS DEL FLIRT**, por Adolphe Menjou y Monte Blue. Estrenos: **EL CRIMEN PERFECTO**, extraordinaria cinta, por Irene Rich y Clive Brook; **UNA MUCHACHA DE CARACTER**, interesante film, por Anny Ondra

**Teatro Triunfo Cines Marina y Nuevo**  
PROGRAMA PARA HOY:  
Triunfo y Marina:  
**EL EXPRES AZUL** (sonora)  
**IDIOS, MASCOTA** (sonora)  
**EN EL POLO SUR** (dibujos sonoros)  
**NOTICARIO FOX**  
BAJO EL CIELO DEL OESTE  
Nuevo:  
**LA CANCION DE LA ESTEPA** (sonora)  
**LA DANZA MACABRA** (dibujos sonoros)  
**EL DIAMANTE X**  
**LA MUJER PERFECTA**

**PALAU MUSICA CATALANA**  
Avui diumenge a les 5 de la tarda:  
**CONCERT EXTRAORDINARI**, per l'  
**ORFEO CATALA**  
sots la direcció del mestre **LLUIS MILLET**  
**SIS PRIMERES AUDICIONS**  
Localitats i entrades a taquilla

**Frontón Novedades**  
Hoy domingo tarde a las 4:15: **PISTON - ARRIOLA** contra **HERNANDORENA II - ECENARRO II**. Noche a las 10:15: **LARRUSKAIN - I RONDO II** contra **RAMOS - CAZALIS**. Detalles por carteles

**TOROS - Arenas**  
Hoy domingo, 6 de Noviembre  
Tarde a las TRES Y CUARTO  
**FOOT-BALL y TOROS**  
ESPECTACULO FANTASTICO  
**VALENCIA F. C. contra ESPAÑA F. C.**  
Dos equipos integrados por bellezas femeninas  
4 BRAVOS NOVILLOS, 4  
**CERRAJILLAS y RAFAELILLO**  
MANO A MANO  
**ENTRADA: UNA PESETA**

**Passatges**  
Billets i kilomètrics a l'acte  
**VIATGES CATALONIA**  
Rbla. del Centre, 37. Tel. 23252

**Sala Ampurdanesa**  
CALLE DEL PINO, 11. TELEF. 18264.  
Hoy domingo tarde a las 5  
**TITELLES I PALLASSOS**  
Localidades de 11 a 2 en taquilla.

**Salón de Te del Hotel Oriente**  
Hoy domingo, de 5 a 8 tarde tendrá lugar el tan concurrido  
**TE FAMILIAR**  
preferido por nuestra buena sociedad, por su imborrable servicio y escogido repertorio de ballables

**Venus Sport Palace Ball**  
Rda. San Antonio, 62 y 64. Tigra, 27.  
Hoy domingo, bailes de Sociedad tarde y noche  
ESTRENOS:  
KURSAL... Pasodoble  
MICHELU... Tango

**EL TEATRO**  
NOVEDADES  
«ELS TRES PRETENDENTS D'ANTONIA», SAINETE EN TRES ACTOS Y EN VERSO, ORIGINAL DE AVELINO ARTIS  
El autor de «Les noies enamorades» ha querido, ahora hacer pinitos poéticos y demostrarnos que no tiene nada que envidiar a Federico Sober el feliz creador de las «egatadas». Pero Ave.ino Artis, en su afán de dar al verso facilidad, buscando al chiste o la palabra jocosa, le vulgariza en demasía y en no contados momentos más bien parece propio de alueluya infantil, por lo forzado del consonante, que cuando no es ríspido, le bordea. En prosa, el saineite hubiese conseguido mayor fuerza expresiva y espontaneidad y los perso-

najes y el nexo de la acción otro colorido, destacando el doble las situaciones y la comicidad que ahora, por exigencias de metro, pierden muchas veces la viveza y el donaire que tanto hemos aplaudido y elogiado en otras producciones similares del señor Artis.

«Antonía», la protagonista de la obra estrenada en Novedades, tiene, en el teatro, un árbol genealógico que arranca desde Shakespeare y que hasta nuestros días ha dado muchas ramas y frutos: más o menos sabrosos. Arisca, dominadora, halla al fin la horma de su carácter, y acaba en mansa cordera, en hembra sometida y vencida por las saetas del Amor. Los tres adoradores y las peripecias de sus pretensiones animan la farsa, y si no logran que triunfe, consiguen cambio, que el espectador se distraiga y pase un rato ameno.

De los tres actos, el mejor, a nuestro juicio, es el primero por lo pintoresco de los tipos, el reflejo del ambiente y la acertada iniciación del asunto. En el segundo y tercero, Ave.ino Artis ha querido que el público se ría a toda costa, y para lograrlo, llega casi a la astrakanada, esfumándose las esperanzas que hace concebir el comienzo del sainete.

Los concurrentes al estreno aplaudieron cariñosamente al autor, y éste y los actores se presentaron en el proscenio numerosas veces a la terminación de cada uno de los actos.

En la interpretación, buena en conjunto, hay que destacar a Pepita Fornés, actriz segura siempre, en sus papeles, y acertada y feliz en este de «Antonía» que defendió con excelente voluntad e inteligencia. Muy bien en el suyo el señor Guitart Matas, que cada día se nos muestra mejor y más comprensivo artista. Asimismo cabe señalar como relevante la actuación de la señorita Jofre y la de los señores Aymerich, gracioso y naturalísimo, Jiménez Sales, Gómez Fernández y Alarma.

La presentación escénica, lo mismo que el decorado e instrumental de los actores, perfecta y ajustada a las exigencias de la época.

D. M.

**ROMEA**  
RADIO XICAGO, W. P. H. 15  
Obra de una gran originalidad ésta estrenada el miércoles en ROMEA. La originalidad consiste, más que en el asunto en sí, en el marco donde se desarrolla. Una estación de radio no había sido llevada hasta ahora a la escena, en España. Y hay que convenir dos cosas: que desde el primer momento despierta la curiosidad de la gente, y que esta curiosidad, luego, cuando se convierte uno en espectador, es satisfecha plenamente, y no defrauda, como otros, sino que cautiva y hace pasar unas horas agradables.

Hay que hacer constar que el estudio de radio es de una propiedad admirable. Encargada de montarlo la dirección técnica de Radio Barcelona, ésta ha podido dar al público la sensación perfecta de lo que es una estación.

«Radio Xicago, W. P. H. 15» es un melodrama norteamericano; pero un melodrama que, si bien da la nota emotiva y sentimental, se cuida extraordinariamente adquiera relieve la cómica, con las intervenciones de un detective originalísimo que no se distingue por su sagacidad precisamente, y solo en dos momentos, los indispensables, para elevar la comedia al tono brillante que debe tener, aparece la nota emocional e inquietante.

El diálogo es fácil, natural y fluido. La obra tiene una calidad indiscutible en su género, que el traductor, Melchor Font, ha conservado. La vida de un estudio de radio, varía y multiforme, por mor de los elementos que pasan por frente al micrófono, adquiere una mayor movilidad y nerviosismo, a consecuencia de la visita de una banda de atracadores que irrumpen en la estación y despoja de sus joyas a unas señoritas de la buena sociedad que se hallan en aquel momento en el estudio, interés que llega al grado máximo con la intervención de un Doctor al radiar unas conferencias espiritistas...

Ya hemos dicho que la obra está presentada con la mayor propiedad. La interpretación es excelentísima. Pío David, locutor de la estación, alcanzó un señalado triunfo, que le corresponde doblemente por cómo ha puesto la comedia. María Vila, su secretaria y novia, que ocupa un segundo término en la obra, pasa al primer plano en dos intervenciones, momentos culminantes de dramatismo, y que adquieren un vigor y un relieve enorme gracias a su temperamento excepcional. Gimbernat, Cabré (P.), y Amorós, el detective, el doctor espiritista y el control, respectivamente, muy bien. Y, repetimos, un conjunto magnífico.—A. B.

¿Qu'ere usted ver agotadas sus existencias? Anúncie en EL DIA GRAFICO, y lo conseguirá

**Gran Teatro del Liceo**  
Hoy domingo tarde a las cinco en punto, 2.ª de propiedad y de abono a tardes. Primera representación de la ópera en tres actos:  
**TOSCA**

Presentación del tenor Jaime Bardera, secundándole los notables artistas Carmen Bau Bonaplata y Ricardo Fusté. Martes tarde, segunda del célebre tenor Hipólito Lázaro, y primera de la soprano María Espinal y del barítono Matías Morro. Se despacha en contaduría

**Atenció... Atenció...**  
AQUÍ:  
**RADIO XICAGO, W. P. H. 15**  
**TEATRE CATALA ROMEA**

**Teatre Catalá Novetats**  
A dos quarts de 4, l'alegria de la xicalla:  
**LES ARRECADES DE LA REINA** de Folch i Torres. A 3 quarts de 6, Espectacles per a famílies, la famosa comedia basada en l'obra de l'escriptor anglès FLORENCE BARCLAY:  
**LA SENYORA DEL CASTELL DE SHENSTONE**

Nit, l'obra de gran broma, d'Avell Artís:  
**ELS TRES PRETENDENTS D'ANTONIA**  
Demà tarda: **LA SENYORA DEL CASTELL DE SHENSTONE**. Nit i dimarts tarda: **ELS TRES PRETENDENTS D'ANTONIA**

**Teatre Catalá Romea**  
HOSPITAL, 51 TELEFON 19691  
Compañia Vila-Davi  
Avui diumenge, a dos quarts de quatre, la revista per a infants:  
**LES AVENTURES D'EN TITELLETA**  
A tres quarts de sis i un quart d'onze:  
**RADIO XICAGO W.P.H.15**  
**SORPRENTENT NOVETAT TEATRAL**  
Emoció Misteri. Comicitat  
Demà dilluns, tarda popular: **L'HOSITAL DE LA GLORIA**, Butaques a sis rals. Nit: **RADIO XICAGO W.P.H.15**. Dimarts, diada de l'Immaculada, primera secció: **LES AVENTURES D'EN TITELLETA**. Segona i nit:  
**RADIO XICAGO W.P.H.15**

**Teatro Poliorama**  
Ca de comedia Maria Luisa Rodriguez  
Hoy domingo tarde a las 3 y media:  
**LA SEÑORITA CHARLESTON**  
Gran éxito cómico de María Luisa Rodríguez. Tarde a las 6 y noche a las 10 y cuarto, gran éxito de la comedia en tres actos, de Francisco Madrid:  
**DOS DAMAS EN EL TABLERO**  
Enorme creación de María Luisa Rodríguez. Mañana lunes tarde: **LA SEÑORITA CHARLESTON**. Noche: **DOS DAMAS EN EL TABLERO**

**Teatro Barcelona**  
Compañia de comedias cómicas AURORA REDONDU - VALERIANO LEON  
Hoy domingo tarde a las cinco y cuarto, y noche a las diez y cuarto: **LA VENGANZA DE DON MENDO**. Mañana lunes tarde: **IVIVA ALCORCON, QUE ES MI PUEBLO!** Noche: **MI PADRE**.

**Teatro Victoria**  
Gran compañía lírica titular  
Hoy tarde, como siempre, el mejor cartel de Barcelona. 1.º **LA CORTE DE FARAON**, cuplets por PEPITA HUERTAS; 2.º **GIGANTES Y CABEZUDOS**, por Lola Rosel y José Farrás; 3.º **El éxito de la temporada**: **EL RENEGADO**  
por P. Gorgé, V. Simón, M. Ferrer y L. Vila. Noche a las 9:45: 1.º **GIGANTES Y CABEZUDOS**, por L. Vila y J. Farrás; 2.º **El éxito verdad de la temporada**: **EL RENEGADO**  
Mañana lunes tarde, colosal vermouth. Butacas a una peseta. La zarzuela en tres actos: **LA CASTA SUSANA**  
Noche y todas las noches, la obra que vará todo Barcelona: **EL RENEGADO**. Despacho taquilla y Centros Localidades

**Teatro Cómico**  
Gran compañía de revistas  
Hoy domingo tarde a las 3:45  
**CARTEL MONSTRUO**  
1.º Acto primero de la grandiosa revista **¡ME ACUESTO A LAS OCHO!**  
2.º **El éxito mayor de la temporada**:  
**LAS LEANDRAS**

con su popular y grandioso scotch del **PICHI**  
Noche a las 10:  
1.º **SE NECESITA UNA MECANOGRFA...** FEA  
2.º **El éxito bomba**:  
**LAS LEANDRAS**  
Lunes tarde a las 4:45, Grandioso matiné  
1.º **SE NECESITA UNA MECANOGRFA...** FEA  
2.º **LAS PAVAS**  
Noche y todas las noches:  
**LAS LEANDRAS**  
Se despachan localidades en el Centro, de la plaza de Cataluña. El teatro está dotado de calefacción central.

**Teatro Nuevo**  
COMPANIA LIRICA DE LUIS CALVO en la que figura MARCOS REDONDO.  
Hoy domingo tarde a las 3:30, 5 actos. 1.º **LOS FRESCALES**; 2.º **LA ROSA DEL AZAFRAN**; 3.º **EL CANTAR DEL ARRIERO**, por M. REDONDO. Noche a las 10: 1.º **LOS PARIENTES DE LA NATI**; 2.º **MISS GUINDALERA**; 3.º Última definitivamente de **EL CANTAR DEL ARRIERO**, por M. REDONDO. Mañana lunes, funciones populares a beneficio del público, para dar descanso a M. REDONDO. Tarde a las 4:30, Butaca 1'50, General 0'50. Localidades regaladas: **LA GRAN VIA, LA ALEGRIA DE LA HUERTA y MISS GUINDALERA**. Noche a las 10, Butaca a 2 Ptas. General 0'60: **LA VIEJECITA, BOHEMIOS y LOS CLAVELES**. Martes tarde y noche: **LA DOGARESA**, por M. REDONDO. Próxima semana: **EL CABALLERO DEL MAR**

**Gran Teatre Espanyol**  
Compañia de JOSEP SANTPERE  
Primers actors i directors: SANTPERE-NOLLA  
Avui diumenge tarda a les 4: **LA DONA NUA**, creació de JOSEP SANTPERE i MARIA LOTT, i éxit grandíols de:  
**EL GALLINER**  
La creació més gran de Josep Santpere. Nit a un quart d'onze, l'éxit de l'any, el vodevill que fa passar una vetlla alegre:  
**EL GALLINER**

Demà tarda a les 5: **PORTEN RES DE PAGO?** Nit i cada nit: **EL GALLINER**  
**EL MILLOR LOCUTOR DEL MON**  
**WALTER BROKENCHILD** (PIUS DAVI), actúa en el  
**TEATRE CATALA ROMEA**  
**RADIO XICAGO, W. P. H. 15**

**Teatro Goya**  
Tel. 12946. Compañia Margarita XIRGU.  
Primer actor: Alfonso AUNOZ  
Tarde a las 5:15 y noche a las 10:15, el drama de éxito:  
**LOS FRACASADOS**  
Mañana tarde no hay función. Todas las noches: **LOS FRACASADOS**. Martes tarde: **ROSAS DE OTOÑO**, de BENAVENTE

**Teatro Apolo**  
Compañia de zarzuela y opereta de **EMILIO VENDRELL**  
Hoy domingo tarde a las 3 y media, 4 hermosos actos, 4  
**LOS CLAVELES, LA CORTE DE FARAON**  
y SENSACIONAL EXITO de la zarzuela en dos actos, de VICTOR MORA, música de los maestros ORTIZ y PALOS:  
**LOS HIJOS DE MOURERIA**  
Nuevo y clamoroso triunfo del eminente cantante:  
**EMILIO VENDRELL**  
Noche a las 10: **LAS BRIBONAS**, y el éxito del año:  
**LOS HIJOS DE MOURERIA**

por su creador: **EMILIO VENDRELL**. Ovociones clamorosas a toda la hermosa partitura. Mañana lunes tarde a las 4 y media, Butacas a UNA PESETA: **EL TERRIBLE PEREZ, EL BARQUILLERO y LAS BRIBONAS**. Noche a las 10: **LA DOLOROSA**, por Mateo GUITART, y el monumental éxito lírico: **LOS HIJOS DE MOURERIA**, por el eminente cantante **EMILIO VENDRELL**

**Teatro Talía**  
Compañia de ANITA TORMO  
Hoy domingo tarde a las 4: **EL SEXO DEBIL**, y 15.ª representación del drama histórico en 4 actos, de E. BORRAS:  
**EL PROCESO FERRER**  
Noche a las 10 y cuarto, enorme creación de esta compañía, 16.ª representación de la obra de la temporada:  
**EL PROCESO FERRER**  
Mañana noche y tarde, gran éxito del día: **EL PROCESO FERRER**.

**L'HEROINA DE**  
**RADIO XICAGO, W. P. H. 15**  
es MARIA VILA  
Aneu al  
**TEATRE CATALA ROMEA**

**Olympia CIRCO ECUESTRE**  
Hoy, último domingo del actual programa de CIRCO. Tarde a las 4 y media, **MATINEE INFANTIL**, tomando parte todos los artistas. Pasos en los borriquitos. Noche a las 10, **GRANDIOSA FUNCION**. 1.º Primera parte del magno programa de CIRCO; 2.º Concierto de despedida por la mejor orquesta de Jazz:  
**RAY VENTURA and his Callieriens**  
3.º Segunda parte del programa de circo. Mañana noche, todo el colosal programa de Circo y debut de la Banda de Música. Cómicos: **EL EMPASTRE**







# INFORMACION NACIONAL

CABLE - TELEFONO  
TELEGRAFO y RADIO

En San Sebastián

## No han sido todavía descubiertos los autores del crimen del Despacho Central

San Sebastián, 5.—La policía continúa practicando diligencias para detener a los atracadores que cometieron el crimen al intentar asaltar el despacho central de los ferrocarriles del Norte. Hay varios detenidos la mayor parte de ellos por haber incurrido en algunas contradicciones. A pesar de todo lo actuado, no se ha podido poner en claro nada relacionado con el suceso.

La policía sigue una pista que se relaciona con tres individuos que a las cuatro de la tarde del día en que tuvo lugar el hecho, fueron vistos en un bar muy céntrico y cuyas señas coinciden con las facilitadas por el empleado del despacho de ferrocarriles, señor Hojas, que estaba presente cuando se cometió el crimen.

También sigue la policía la pista de tres individuos, conocidos extremistas, que estuvieron recluidos hasta tres días antes del crimen, y que al salir de la cárcel dijeron en tono jocoso que estaban dispuestos a cometer un atraco sensacional.

Se ha presentado en el Gobierno civil un obrero sin trabajo para manifestar que en la casa donde él estaba de huésped había tres individuos que hacían alardes de ser pistoleros, y que desaparecieron de dicho alojamiento, después de cometido el crimen, sin que se haya vuelto a saber nada de ellos.

El comisario de policía, con relación a este asunto, ha manifestado a los periodistas que cree conocer el nombre y las señas de los individuos aludidos, conociendo uno de ellos algunos detalles que podrán permitir poner en camino a los agentes para practicar su detención.

### LA JUNTA NACIONAL DEL Homenaje a RIEGO

Madrid, 5.—La Junta Nacional del homenaje a Riego, integrada por la escritora Carmen de Burgos, don Pedro de Répide, los periodistas Blasco, Mori, Tato Amat y un descendiente del general, don Antonio Riego, han visitado al jefe del Gobierno para tratar de la reivindicación del mártir de la libertad.

La comisión le hizo entrega de las conclusiones aprobadas en la reciente asamblea. Piden en ellas que el Gobierno designe un representante en la Junta nacional, que el Himno de Riego sea confirmado como nacional, y que le sea entregado el monumento de Alfonso XII, sito en el Retiro, para dedicarlo a la memoria de los mártires de la Libertad, colocando en él las estatuas de Riego, Lacy, Galán, García Hernández y otros defensores de la libertad.

### DESTITUCION DE UN MUNICIPIO

Málaga, 5.—Comunican de Estepona que anoche, en ocasión de hallarse reunido el Municipio, se presentó un numeroso grupo de obreros que pidió la destitución de todo el Concejo, que así lo hizo. Se levantó acta de la dimisión de todos los concejales. Los obreros cerraron las puertas del Ayuntamiento y entregaron las llaves a la Guardia civil. Todo se hizo con la mayor tranquilidad. Se espera ahora la solución que dé el gobernador a este pleito.

### EN VITORIA

## Se declaran en huelga los obreros panaderos afectos a la U. G. T.

Vitoria, 5.—Anoche se reunieron los panaderos afectos de la U. G. T. Trataron de la huelga y de si debían ir o no a ella. El asunto se sometió a votación, y por 28 votos contra 27 se acordó ir al paro por solidaridad con los demás obreros.

El Gobernador, al enterarse de esta decisión de los panaderos, confirió con el jefe de Intendencia, que envió equipos de soldados a las tahonas, para que hicieran la primera hornada.

Hoy el gobernador manifestó a los periodistas que la Comisaría de policía le había enviado un ejemplar de

## LA SITUACION POLITICA

### EL SENOR LERROUX DICE QUE EN EL MOMENTO ACTUAL NO SE DEBEN CREAR DIFICULTADES Y SI SATISFACER LOS ANHELOS DEL PARLAMENTO

*Y encarece la necesidad de que los diputados radicales continúen su colaboración con el futuro Gobierno presidido por el señor Azaña*

Madrid, 5.—El señor Lerroux ha aconsejado a los diputados de su minoría que en estos momentos den todas las facilidades al Gobierno en beneficio de la República; pero el señor Guerra del Río opina que estas facilidades deben estar condicionadas en relación con el reparto de cartteras en el futuro Gobierno.

Con el señor Lerroux han conversado por teléfono significados elementos del partido radical. Le han expuesto la situación en que se hallan los partidos políticos ante la próxima crisis señalando especialmente el criterio del partido socialista. El ministro de Estado les manifestó que en el momento actual no se deben crear dificultades y sí, satisfacer los anhelos del Parlamento, tal y como se dibujan las tendencias. Advirtió que los radicales deben continuar su colaboración con el futuro Gobierno, que debe presidir el señor Azaña. Los diputados radicales dijeron entonces al señor Lerroux que acatan su juicio, pero que no deben ocultar el criterio sostenido por todos los diputados que integran la minoría radical, de que para continuar esta colaboración, será preciso que al partido se le

compense con algunos cargos más que los que tiene en la actualidad. El señor Lerroux consideró justa la petición.

Al conocerse el resultado de esta conversación, se han hecho numerosos comentarios, estimándose que la solución de la próxima crisis que parecía ofrecer dificultades por la actitud divergente de los radicales y socialistas, ya no tendrá ni la gravedad ni la duración que se creía.

También se coincide en la opinión de que continuará el Gobierno Azaña con algunas modificaciones, y se señalan los ministros de Fomento y Economía. Al ministerio de Fomento es posible que vaya el actual director de Obras públicas, señor Salmeron, que pertenece al partido radical socialista.

Los diputados socialistas, comentando las manifestaciones del señor Lerroux, en las conferencias sostenidas con los diputados radicales, han dicho que su partido no quiere gobernar ya que consideran que el partido estaría mejor en la oposición. Si es necesario colaborarán, pero no cómo hasta ahora, que gobiernan sin gobernar, aprobando muchos

problemas y leyes que van en contra o por lo menos están en pugna con las doctrinas socialistas.

Se ha dicho también que el señor Lerroux ha manifestado que creía que estas Cortes deben durar tres, cuatro o cinco meses, hasta que se aprueben los presupuestos, la reforma agraria y algunas leyes complementarias. A los socialistas no les asusta este criterio, pues están convencidos de que en unas elecciones vendrían muchos más diputados socialistas.

Consideran también que se podría entregar el Poder al señor Lerroux, colocándose el partido socialista en la oposición, y allí sería la más firme garantía de la República.

Don Melquíades Alvarez ha manifestado su opinión de que debe seguir un Gobierno como el actual, casi con la misma composición.

Como se le dijera que se había visto mal por parte de la oposición que el Presidente de la República habitase en el Palacio de Oriente, contestó:

“Me parece una insensatez; el Presidente de la República debe vivir en el Palacio de Oriente; y digo más: no en las habitaciones que se le han designado, sino ocupando el Palacio totalmente.”

## El ministro de Fomento cree que el lunes, día 14, se planteará la crisis y que el martes el nuevo Gobierno podrá presentarse a las Cortes

Madrid, 5.—El ministro de Fomento manifestó a los periodistas, refiriéndose a la solución de la crisis, que si fuera presidente de la República, la solucionaríase con toda rapidez ratificando la confianza al actual Gobierno. De todas formas —añadió el señor Albornoz— no creo que surjan dificultades. Si el sábado se declara fiesta nacional, el planteamiento de la crisis será, sin duda, el lunes y yo creo que el nuevo Gobierno podrá presentarse a las Cortes el martes.

Como algún periodista le hiciera

ver que los jefes de minorías una vez consultados convocarían a sus respectivos, y esto haría más lenta la tramitación, dijo que no le creía, ya que los grupos parlamentarios marcarán con anterioridad su actitud. Nosotros nos reuniremos el miércoles por la mañana y almorzaremos juntos, y aun cuando cambiemos impresiones, creo que la orientación de nuestra minoría está bien definida.

Luego preguntó a los periodistas sobre los detalles del programa de la ceremonia de la toma de posesión del Presidente de la República, y al decirle éstos que en el desfile

de tropas figurarían elementos moros, el señor Albornoz dijo: Si hay moros no hay por qué temer a los conspiradores.

Volvió a insistir en que no veía dificultades para la tramitación de la crisis, y que estaba seguro que la solución responderá a los acuerdos adoptados en Lardy con el señor Lerroux, y en la cual el jefe de los radicales dió todo género de facilidades. El jefe radical—agregó el señor Albornoz—cumplirá su palabra como la ha cumplido siempre. Lo que ha motivado el movimiento de estos días ha sido la actitud inconcebible de algunos señores.

## Marcelino Domingo opina que el Ministerio que se forme debe tener una constitución igual que el actual

Madrid, 5.—El ministro de Instrucción Pública manifestó a los periodistas que se había restablecido la normalidad académica, después de unos días de desasosiego en dos o tres universidades. La F. U. E. ha contribuido a mantener la disciplina, ya que la anomalía no estaba justificada.

He indicado a los rectores que reunan a las Juntas de Gobierno y que procedan con justicia, pero severamente, contra quienes pretendan alterar y suspender las clases. Desde principio de curso, confió en los claustros la resolución de los problemas de organización de estudio, y el ministro, en los casos de carácter general, no ha pensado a adoptar resolución alguna sin el asesoramiento de la Facultad y del Consejo de Instrucción Pública. Por estas razones la autonomía univer-

sitaria está asegurada. Por lo tanto, el orden es obligado y ha de ser mantenido.

Se refirió luego a la situación política, mostrando su optimismo sobre la solución de la próxima crisis. Manifestó que creía que el Gobierno futuro debía tener una constitución igual que el actual, medio para que cuente con todas las fuerzas parlamentarias, pues la minoría socialista

o la minoría radical en la oposición significaría una constante dificultad para la labor que precisa desarrollen las Cortes.

En cuanto al Estatuto catalán manifestó que debía ser aprobado. Así conviene a España, puesto que los catalanes, una vez desaparecida esta preocupación suya se esforzarán en lograr el engrandecimiento de España.

### LA SECULARIZACION DE CEMENTERIOS

#### El proyecto de ley leído en la Cámara por el ministro de Justicia

Madrid, 5.—El proyecto de ley sobre secularización de cementerios, leído ayer tarde en la Cámara por el ministro de Justicia, dice así:

«A las Cortes Constituyentes: La supeditación en que ha vivido la legislación civil española respecto a la canónica, no ha sufrido sustancial modificación desde el siglo XVII.

En vano el régimen constitucional adoptaba líneas progresivas avanzadas o de liberalismo, nada variaba la situación vejatoria a que se sometía el discrepante de la religión oficial, en los momentos solemnes de la vida civil.

Su disidencia era motivo de sanción, aun en la hora de la muerte, por tal como se ha venido considerando la prohibición de enterramiento en sagrado.

Mas la República, que hubo de publicar el decreto sobre cementerios, fechado en nueve de julio próximo pasado, para impedir la perduración del abuso, cumple hoy con el deber de dar satisfacción absoluta a una de las derivaciones más nobles y puras de la libertad de conciencia, basada en toda su plenitud, en el

sentido que no se debe procurar en la hora de la muerte tener en cuenta las creencias religiosas que hubiera preferido el difunto y hacer del cementerio el lugar de comodidad de los muertos.

Sagrados serán siempre los cementerios independientes de las ceremonias religiosas que en ellos tengan

### EN VIZCAYA

## Se reanuda el trabajo en los Altos Hornos de Sestao y Baracaldo

Bilbao, 5.—Ha comenzado la reanudación del trabajo en la fábrica de Altos Hornos de Sestao y Baracaldo. El gobernador, señor Camiño, manifestó que ayer entraron 160 obreros para preparar trabajo para el resto de los obreros. Se tardará unos días para que las fábricas estén en condiciones de dar ocupación a todos los obreros.

En la factoría de Sestao han entrado hoy al trabajo 1.000 obreros y 500 en la de Baracaldo. El lunes se podrá intensificar el trabajo dando ocupación a más obreros.

Una Comisión del Centro Indus-

El doctor Marañón

## Un acto de desagravio organizado por la Diputación Provincial de Madrid

Madrid, 5.—En el Instituto de Patología interna del Hospital provincial se ha celebrado esta mañana, y organizado por la Diputación provincial, un acto de desagravio al doctor Marañón, con motivo de haberse reintegrado a su puesto en la beneficencia provincial.

Con el doctor Marañón ocuparon el estrado presidencial el futuro presidente de la República, señor Alcalá Zamora; el alcalde de Madrid, don Pedro Rico; el presidente de la Diputación, señor Salazar Alonso; el doctor Codina, el diputado provincial señor Cantos y otras personalidades.

El señor Salazar Alonso pronunció un breve discurso, ensalzando la figura del doctor Marañón, diciendo que la dictadura le hizo objeto de su predilección para perseguirlo continuamente. El señor Salazar Alonso entregó al doctor Marañón un pergamino, obra de Adolfo Sanjuán y del escritor Pérez de Ayala, con la copia y comentario al acuerdo de la Diputación de la dictadura, revisado ahora por la República.

lugar, porque el carácter sacro lo recoge la tierra cuando se sepultan los humanos por el halo del misterio religioso en que va envuelta la muerte y por el respeto y la veneración que siente el alma ante la mutación eterna.

La secularización del cementerio era un imperioso deber civil del régimen naciente y es el corolario de los preceptos constitucionales ya aprobados por las Cortes Constituyentes.

A fin de dar efectividad a los mismos, el ministro que suscribe tiene el honor de proponer a la Cámara el siguiente proyecto de ley:

Artículo primero.—Los cementerios municipales serán comunes a todos los ciudadanos, sin diferencias fundadas en motivos confesionales.

En las portadas se pondrá la inscripción «Cementerio municipal».

Los distintos cultos podrán practicar en ellos los ritos funerarios.

Las autoridades harán desaparecer las tapias que separan los cementerios civiles de los católicos cuando sean contiguos.

La guarda, conservación, el régimen de enterramiento en dichos cementerios, corresponde a la autoridad municipal.

Los Municipios que no tuviesen cementerios de su propiedad vendrán obligados a construirlos en el plazo que determine la ley.

Artículo segundo.—Los cementerios de carácter individual hoy existentes, serán respetados, pero no se autorizará la apertura de ningún otro ni el ensanche de los actuales.

Artículo tercero.—En ningún caso serán permitidas inhumaciones en los templos o en sus criptas ni en las casas religiosas o locales anejos a unos y a otras.

Artículo cuarto.—Corresponde a los padres y tutores determinar la sepultura que ha de darse a los que no alcancen la edad para testar.

La voluntad expresa del difunto o en su defecto la interpretación que de ella hicieren los familiares o causahabientes, será la que decidirá el carácter de enterramiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1931.—El ministro de Justicia, Fernando de los Ríos.

trial, que radne a las principales industrias de la provincia, ha visitado al gobernador para felicitarle por el término del conflicto.

Han enviado un telegrama al Gobierno felicitando y diciendo que el plebiscito que ha solucionado este conflicto en Vizcaya, debe emplearse para resolver todos los conflictos sociales.

Han sido libertados 12 comunistas y el resto de los que se hallan detenidos lo serán en días sucesivos.

Continúa en la cárcel la escritora «Pasionaria», redactora del periódico de Madrid «Mundo Obrero».



LA REPUBLICA ESPAÑOLA

TEXTO DEFINITIVO DE LA CONSTITUCION

ESPAÑA, EN USO DE SU SOBERANIA, Y REPRESENTADA POR LAS CORTES CONSTITUYENTES, DECRETA Y SANCIONA ESTA CONSTITUCION:

TITULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1.º España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia.

Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo.

La República constituye un Estado integral compatible con la autonomía de Municipios y regiones.

La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.

Art. 2.º Todos los españoles son iguales ante la ley.

Art. 3.º El Estado español no tiene religión oficial.

Art. 4.º El castellano es el idioma oficial de la República.

Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones.

Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional.

Art. 5.º La capitalidad de la República se fija en Madrid.

Art. 6.º España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional.

Art. 7.º El Estado español acatará las normas universales del Derecho internacional, incorporándolas a su Derecho positivo.

TITULO I

Organización nacional

Art. 8.º El Estado español, dentro de los límites irreductibles de su territorio actual, estará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía.

Los territorios de soberanía del norte de África se organizarán en régimen autónomo en relación directa con el Poder central.

Art. 9.º Todos los Municipios de la República serán autónomos en las materias de su competencia y elegirán sus Ayuntamientos por sufragio universal igual, directo y secreto, salvo cuando funcionen en régimen de Concejo abierto.

Los alcaldes serán designados siempre por elección directa del pueblo o por el Ayuntamiento.

Art. 10. Las provincias se constituirán por los Municipios mancomunados conforme a una ley, que determinará su régimen, sus funciones y la manera de elegir el órgano gestor de sus fines político-administrativos.

En su terreno jurisdiccional entrarán los propios Municipios que actualmente las forman, salvo las modificaciones que autorice la ley, con los requisitos correspondientes.

En las islas Canarias, además, cada isla formará una *comunidad orgánica* prevista de un Cabildo insular como cuerpo gestor de sus intereses peculiares, con funciones y facultades administrativas iguales a las que la ley asigne al de las provincias.

Las islas Baleares podrán optar por un régimen idéntico.

Art. 11. Si una o varias provincias limítrofes con características históricas culturales y económicas comunes acordaran organizarse en región autónoma para formar un núcleo político-administrativo, dentro del Estado español, presentarán su Estatuto con arreglo a lo establecido en el art. 12.

En ese Estatuto podrán recabar en su totalidad o parcialmente las atribuciones que se determinan en los artículos 15, 16 y 18 de esta Constitución, sin perjuicio, en el segundo caso, de que puedan recabar todas o parte de las restantes por el mismo procedimiento establecido en este Código fundamental.

La condición de limítrofe no es exigible a los territorios insulares entre sí.

Una vez aprobado el Estatuto, será la ley básica de la organización político-administrativa de la región autónoma, y el Estado español la reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.

Art. 12. Para la aprobación del Estatuto de la región autónoma se requieren las siguientes condiciones:

a) Que lo proponga la mayoría de sus Ayuntamientos, o, cuando menos, aquellos a cuyos Municipios comprenden las dos terceras partes del censo electoral de la región.

b) Que lo acepten, por el procedimiento que señale la ley Electoral, por lo menos las dos terceras partes de los electores inscritos en el censo de la región. Si el plebiscito fuere negativo, no podrá renovarse la propuesta de autonomía hasta transcurridos cinco años.

c) Que lo aprueben las Cortes. Los Estatutos regionales serán aprobados por el Parlamento siempre que se ajusten al presente título y no contengan en caso alguno preceptos contrarios a la Constitución y tampoco a las leyes orgánicas del Estado en las materias no transmisibles al Poder regional, sin perjuicio de la facultad que a las Cortes reconocen los artículos 15 y 16.

Art. 13. En ningún caso se admite la federación de regiones autónomas.

Art. 14. Son de la exclusiva competencia del Estado español la legislación y la ejecución directa en las materias siguientes:

1.ª Adquisición y pérdida de la nacionalidad y regulación de los derechos y deberes constitucionales.

2.ª Relación entre las Iglesias y el Estado y régimen de cultos.

3.ª Representación diplomática y consular, y, en general, la del Estado en el exterior; declaración de guerra; Tratados de paz; régimen de colonias y protectorado y toda clase de relaciones internacionales.

4.ª Defensa de la seguridad pública en los conflictos de carácter suprarregional o extrarregional.

5.ª Pesca marítima.

6.ª Deuda del Estado.

7.ª Ejército, Marina de guerra y Defensa nacional.

8.ª Régimen arancelario. Tratados de comercio, Aduanas y libre circulación de las mercancías.

9.ª Abanderamiento de buques mercantes, sus derechos y beneficios e iluminación de costas.

10. Régimen de extradiación.

11. Jurisdicción del Tribunal Supremo, salvo las atribuciones que se reconozcan a los Poderes regionales.

12. Sistema monetario, emisión fiduciaria y ordenación general bancaria.

13. Régimen general de comunicaciones, líneas aéreas, correos, telégrafos, cables submarinos y radiocomunicación.

14. Aprovechamientos hidráulicos e instalaciones eléctricas, cuando las aguas discurran fuera de la región autónoma o el transporte de la energía salga de su término.

15. Defensa sanitaria en cuanto afecte a intereses extrarregionales.

16. Policía de fronteras, emigración, inmigración y extranjería.

17. Hacienda general del Estado.

18. Fiscalización de la producción y el comercio de armas.

Art. 15. Corresponde al Estado español la legislación, y podrá corresponder a las regiones autónomas la ejecución en la medida de su capacidad política, a juicio de las Cortes, sobre las siguientes materias:

1.ª Legislación penal, social, mercantil y procesal; y en cuanto a la legislación civil, la forma del matrimonio, la ordenación de los registros e hipotecas, las bases de las obligaciones contractuales y la regulación de los Estatutos, personal, real y formal, para coordinar la aplicación y resolver los conflictos entre las distintas legislaciones civiles de España.

La ejecución de las leyes sociales será inspeccionada por el Gobierno de la República, para garantizar su estricto cumplimiento y el de los Tratados internacionales que afecten a la materia.

2.ª Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.

3.ª Eficacia de los comunicados oficiales y documentos públicos.

4.ª Pesas y medidas.

5.ª Régimen minero y bases mínimas sobre montes, agricultura y ganadería, en cuanto afecte a la defensa de la riqueza y a la coordinación de la economía nacional.

6.ª Ferrocarriles, carreteras, canales, teléfonos y puertos de interés general, quedando a salvo para el Estado la reversión y policía de los primeros y la ejecución directa que pueda reservarse.

7.ª Bases mínimas de la legislación sanitaria interior.

8.ª Régimen de seguros generales y sociales.

9.ª Legislación de aguas, caza y pesca fluvial.

10. Régimen de Prensa, Asociaciones, reuniones y espectáculos públicos.

11. Derecho de expropiación, salvo siempre la facultad del Estado para ejecutar por sí sus obras peculiares.

12. Socialización de riquezas naturales y Empresas económicas, delimitándose por la legislación, la propiedad y las facultades del Estado y de las regiones.

13. Servicios de aviación civil y radiodifusión.

Art. 16. En las materias no comprendidas en los dos artículos anteriores podrá corresponder a la competencia de las regiones autónomas la legislación exclusiva y la ejecución directa, conforme a lo que dispongan los respectivos Estatutos aprobados por las Cortes.

Art. 17. En las regiones autónomas no se podrá regular ninguna materia con diferencia de trato entre los naturales del país y los demás españoles.

Art. 18. Todas las materias que no estén explícitamente reconocidas en su Estatuto a la región autónoma se reputarán propias de la competencia del Estado; pero éste podrá distribuir o transmitir las facultades por medio de una ley.

Art. 19. El Estado podrá fijar por medio de una ley aquellas bases a que habrán de ajustarse las disposiciones legislativas de las regiones autónomas, cuando así lo exigiera la armonía entre los intereses locales y el interés general de la República. Corresponde al Tribunal de Garantías Constitucionales la apreciación previa de esta necesidad.

Para la aprobación de esta ley se necesitará el voto favorable de las dos terceras partes de los diputados que integren las Cortes.

En las materias reguladas por una ley de Bases de la República las regiones podrán estatuir lo pertinente por ley o por ordenanza.

Art. 20. Las leyes de la República serán ejecutadas en las regiones autónomas por sus autoridades respectivas, excepto aquellas cuya aplicación esté atribuida a órganos especiales o en cuyo texto se disponga lo contrario, siempre conforme a lo establecido en este título.

El Gobierno de la República podrá dictar reglamentos para la ejecución de sus leyes, aun en los casos en que esta ejecución corresponda a las autoridades regionales.

Art. 21. El derecho del Estado español prevalece sobre el de las regiones autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstas en sus respectivos Estatutos.

Art. 22. Cualquiera de las provincias que forme una región autónoma o parte de ella podrá renunciar a su régimen y volver al de provincia directamente vinculada del Poder central. Para tomar este acuerdo será necesario que lo proponga la mayoría de sus Ayuntamientos y lo acepten, por lo menos, dos terceras partes de los electores inscritos en el censo de la provincia.

TITULO II

Nacionalidad

Art. 23. Son españoles:

1.º Los nacidos de padre o madre españoles, dentro o fuera de España.

2.º Los nacidos en territorio español de padres extranjeros, siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinen.

3.º Los nacidos en España de padres desconocidos.

4.º Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza y los que, sin ella, hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República, en los términos y condiciones que prescriban las leyes.

La extranjera que case con español conservará su nacionalidad de origen o adquirirá la de su marido, previa opción regulada por las leyes, de acuerdo con los Tratados internacionales.

Una ley establecerá el procedimiento que facilite la adquisición de la nacionalidad a las personas

de origen español que residan en el Extranjero.

Art. 24. La calidad de español se pierde:

1.º Por entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Estado español o por aceptar empleo de otro Gobierno que lleve anejo ejercicio de autoridad o jurisdicción.

2.º Por adquirir voluntariamente naturaleza en país extranjero.

A base de una reciprocidad internacional efectiva, y mediante los requisitos y trámites que fijará una ley, se concederá ciudadanía a los naturales de Portugal y países hispánicos de América, comprendido el Brasil, cuando así lo soliciten y residan en territorios españoles, sin que pierdan ni modifiquen su ciudadanía de origen.

En estos mismos países, si sus leyes no lo prohíben, aun cuando no reconozcan el derecho de reciprocidad, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen.

TITULO III

Derechos y deberes de los españoles

CAPITULO PRIMERO

Garantías individuales y políticas

Art. 25. No podrán ser fundamento de privilegio jurídico la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas. El Estado no reconoce distinciones o títulos nobiliarios.

Art. 26. Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial.

El Estado, las Regiones, las Provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e instituciones religiosas.

Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero.

Quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente admitan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes.

Las demás Ordenes religiosas se someterán a una ley especial votada por estas Cortes Constituyentes y ajustada a las siguientes bases:

1.ª Disolución de las que por sus actividades constituyan un peligro para la seguridad del Estado.

2.ª Inscripción de las que deban subsistir en un registro especial dependiente del ministerio de Justicia.

3.ª Incapacidad de adquirir y conservar, por sí o por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privativos.

4.ª Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza.

5.ª Sumisión a todas las leyes tributarias del país.

6.ª Obligación de rendir anualmente cuentas al Estado de la inversión de sus bienes en relación con los fines de la Asociación.

Los bienes de las Ordenes religiosas podrán ser nacionalizados.

Art. 27. La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública.

Los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil. No podrá haber en ellos separación de recintos por motivos religiosos.

Todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privativamente. Las manifestaciones públicas del culto habrán de ser, en cada caso, autorizadas por el Gobierno.

Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas.

La condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política, salvo lo dispuesto en esta Constitución para el nombramiento de Presidente de la República y para ser presidente del Consejo de ministros.

Art. 28. Sólo se castigarán los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración. Nadie

será juzgado sino por juez competente y conforme a los trámites legales.

Art. 29. Nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto o se elevará a prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido a juez competente.

La resolución que se dictare será por auto judicial y se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Incurrirán en responsabilidad las autoridades cuyas órdenes motiven infracción de este artículo y los agentes y funcionarios que las ejecuten con evidencia de su ilegalidad.

La acción para perseguir estas infracciones será pública, sin necesidad de prestar fianza ni caución de ningún género.

Art. 30. El Estado no podrá suscribir ningún convenio o Tratado internacional que tenga por objeto la extracción de delincuentes políticosociales.

Art. 31. Todo español podrá circular libremente por el territorio nacional, y elegir en él su residencia y domicilio, sin que pueda ser compelido a mudarlos, a no ser en virtud de sentencia ejecutoria.

El derecho de emigrar o inmigrar queda reconocido, y no está sujeto a más limitaciones que las que la ley establezca.

Una ley especial determinará las garantías para la expulsión de los extranjeros del territorio español.

El domicilio de todo español o extranjero residente en España es inviolable. Nadie podrá entrar en él sino en virtud de mandamiento de juez competente. El registro de papeles y efectos se practicará siempre a presencia del interesado o de una persona de la familia, y en su defecto, de dos vecinos del mismo pueblo.

Art. 32. Queda garantizada la inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas, a no ser que se dicte auto judicial en contrario.

Art. 33. Toda persona es libre de elegir profesión. Se reconoce la libertad de industria y comercio salvo las limitaciones que, por motivos económicos y sociales de interés general, impongan las leyes.

Art. 34. Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la previa censura.

En ningún caso podrá recogerse la edición de libros y periódico sino en virtud de mandamiento de juez competente.

No podrá decretarse la suspensión de ningún periódico sino por sentencia firme.

Art. 35. Todo español podrá dirigir peticiones, individual y colectivamente a los Poderes Públicos y a las autoridades. Este derecho no podrá ejercerse por ningún clase de fuerza armada.

Art. 36. Los ciudadanos de un sexo y de otro sexo mayores de veintitrés años tendrán los mismos derechos electorales conforme a lo terminen las leyes.

Art. 37. El Estado podrá exigir de todo ciudadano su prestación personal para servicios civiles militares, con arreglo a las leyes.

El Parlamento, a propuesta del Gobierno fijará todos los años contingente militar.

Art. 38. Queda reconocido el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas.

Una ley especial regulará el derecho de reunión al aire libre y de manifestación.

Art. 39. Los españoles podrán asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana, conforme a las leyes del Estado.

Los Sindicatos y Asociaciones están obligados a inscribirse en el Registro público correspondiente con arreglo a la ley.

Art. 40. Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen.

Art. 41. Los nombramientos, excedencias y jubilaciones de los funcionarios públicos se harán conforme a las leyes. Su inamovilidad se garantiza por la Constitución. La separación del servicio, las suspensiones y los traslados sólo tendrán lugar por causas justificadas previstas en la ley.

No se podrá molestar ni perseguir a ningún funcionario público



por sus opiniones políticas, sociales o religiosas.

Si el funcionario público, en el ejercicio de su cargo, infringe sus deberes con perjuicio de tercero, el Estado o la Corporación a quien sirva serán subsidiariamente responsables de los daños y perjuicios consiguientes, conforme determine la ley.

Los funcionarios civiles podrán constituir Asociaciones profesionales que no impliquen ingerencia en el servicio público que les estuviere encomendado. Las Asociaciones profesionales de funcionarios se regularán por una ley. Estas Asociaciones podrán recurrir ante los Tribunales contra los acuerdos de la superioridad que vulneren los derechos de los funcionarios.

Art. 42. Los derechos y garantías consignados en los artículos 29, 31, 38 y 39 podrán ser suspendidos total o parcialmente, en todo el territorio nacional o en parte de él, por decreto del Gobierno, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en casos de notoria e inminente gravedad.

Si las Cortes estuviesen reunidas resolverán sobre la suspensión acordada por el Gobierno.

Si estuviesen cerradas, el Gobierno deberá convocarlas para el mismo fin en el plazo máximo de ocho días. A falta de convocatoria, se reunirán automáticamente al noveno día. Las Cortes no podrán ser disueltas antes de resolver mientras subsista la suspensión de garantías.

Si estuvieran disueltas, el Gobierno dará inmediata cuenta a la Diputación permanente establecida en el art. 62, que resolverá con iguales atribuciones que las Cortes.

El plazo de suspensión de garantías constitucionales no podrá exceder de treinta días. Cualquier prórroga necesitará acuerdo previo de las Cortes o de la Diputación permanente en su caso.

Durante la suspensión, regirá, para el territorio a que se aplique, la ley de Orden público.

En ningún caso podrá el Gobierno extrañar o deportar a los españoles ni desterrarlos a distancias superior a 250 kilómetros de su domicilio.

**CAPITULO II**

**Familia, economía y cultura**

Art. 43. La familia está bajo la salvaguarda especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para uno y otro sexo, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges con alegación en este caso de justa causa.

Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes, y se obliga subsidiariamente a su ejecución.

Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él.

Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad.

No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos ni sobre el estado civil de los padres en las actas de inscripción ni en filiación alguna.

El Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la Declaración de Ginebra, o tabla de los derechos del niño.

Art. 44. Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social, mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes.

Con los mismos requisitos, la propiedad podrá ser socializada.

Los servicios públicos y las explotaciones que afecten al interés común pueden ser nacionalizados en los casos en que la necesidad social así lo exija.

El Estado podrá intervenir por ley la explotación y coordinación de industrias y Empresas cuando así lo exigiera la racionalización de la producción y los intereses de la economía nacional.

En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes.

Art. 45. Toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la nación y estará bajo la salvaguarda del Estado, que podrá prohibir su exportación y enajenación y decretar las expropiaciones legales que estime oportunas para su defensa. El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegu-

rará su celosa custodia y atenderá a su perfecta conservación.

El Estado protegerá también los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico.

Art. 46. El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la protección de la ley.

La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los jóvenes, y especialmente la protección a la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar; las vacaciones anuales remuneradas; las condiciones del obrero español en el extranjero; las instituciones de cooperación; la relación económico-jurídica de los factores que integran la producción; la participación de los obreros en la dirección, administración y beneficios de las Empresas, y todo cuanto afecte a la defensa de los trabajadores.

Art. 47. La República protegerá al campesino, y a este fin legislará, entre otras materias, sobre el patrimonio familiar inembargable y exento de toda clase de impuestos, crédito agrícola, indemnización por pérdida de cosechas, Cooperativas de producción y consumo, Cajas de previsión, Escuelas prácticas de agricultura y Granjas de experimentación agropecuarias, obras para riego y vías rurales de comunicación.

La República protegerá en términos equivalentes a los pescadores.

Art. 48. El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de escuela unificada.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.

Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.

La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

Art. 49. La expedición de títulos académicos y profesionales corresponde exclusivamente al Estado, que establecerá las pruebas y requisitos necesarios para obtenerlos, aun en los casos en que los certificados de estudios procedan de centros de enseñanza de las regiones autónomas. Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para cada grado, la duración de los periodos de escolaridad, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.

Art. 50. Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que se conceden en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los centros de Instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los dos anteriores.

El Estado atenderá a la expansión cultural de España estableciendo delegaciones y centros de estudio y enseñanza en el extranjero y preferentemente en los países hispano-americanos.

**CAPITULO IV**

**Las Cortes**

Art. 51. La potestad legislativa reside en el pueblo, que la ejerce por medio de las Cortes o Congreso de los Diputados.

Art. 52. El Congreso de los Diputados se compone de los representantes elegidos por sufragio universal igual, directo y secreto.

Art. 53. Serán elegibles para diputados todos los ciudadanos de la República mayores de veintitrés años, sin distinción de sexo ni de estado civil, que reúnan las condiciones fijadas por la ley Electoral.

Los diputados, una vez elegidos,

representan a la nación. La duración legal del mandato será de cuatro años, contados a partir de la fecha en que fueron celebradas las elecciones generales. Al terminar este plazo se renovará totalmente el Congreso. Sesenta días, a lo sumo, después de expirar el mandato o de ser disueltas las Cortes, habrán de verificarse las nuevas elecciones. El Congreso se reunirá a los treinta días, como máximo, después de la elección. Los diputados serán reelegibles indefinidamente.

Art. 54. La ley determinará los casos de incompatibilidad de los diputados, así como su retribución.

Art. 55. Los diputados son inviolables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo.

Art. 56. Los diputados sólo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito.

La detención será comunicada inmediatamente a la Cámara o a la Diputación permanente.

Si algún juez o Tribunal estimare que debe dictar auto de procesamiento contra un diputado, lo comunicará así al Congreso, exponiendo los fundamentos que considere pertinentes.

Transcurridos sesenta días, a partir de la fecha en que la Cámara hubiere acusado recibo del oficio correspondiente, sin tomar acuerdo respecto del mismo, se entenderá denegado el suplicatorio.

Toda detención o procesamiento de un diputado quedará sin efecto cuando así lo acuerde el Congreso, si está reunido, o la Diputación permanente, cuando las sesiones estuviesen suspendidas o la Cámara disuelta.

Tanto el Congreso como la Diputación permanente, según los casos antes mencionados, podrán acordar que el juez suspenda todo el procedimiento hasta la expiración del mandato parlamentario del diputado objeto de la acción judicial.

Los acuerdos de la Diputación permanente se entenderán revocados si, reunido el Congreso, no los ratificara expresamente en una de sus veinte primeras sesiones.

Art. 57. El Congreso de los Diputados tendrá facultad para resolver sobre la validez de la elección y la capacidad de sus miembros electos y para adoptar su reglamento de régimen interior.

Art. 58. Las Cortes se reunirán sin necesidad de convocatoria el primer día hábil de los meses de febrero y octubre de cada año, y funcionarán, por lo menos, durante tres meses en el primer período y dos en el segundo.

Art. 59. Las Cortes disueltas se reúnen de pleno derecho y recobran su potestad como poder legítimo del Estado desde el momento en que el Presidente no hubiere cumplido dentro de plazo la obligación de convocar las nuevas elecciones.

Art. 60. El Gobierno y el Congreso de los Diputados tienen la iniciativa de las leyes.

Art. 61. El Congreso podrá autorizar al Gobierno para que éste legisle por decreto, acordado en Consejo de ministros, sobre materias reservadas a la competencia del Poder legislativo.

Estas autorizaciones no podrán tener carácter general, y los decretos dictados en virtud de las mismas se ajustarán estrictamente a las bases establecidas por el Congreso para cada materia concreta.

El Congreso podrá reclamar al conocimiento de los decretos así dictados para enjuiciar sobre su adaptación a las bases establecidas por él.

En ningún caso podrá autorizarse en esta forma aumento alguno de gastos.

Art. 62. El Congreso designará de su seno una Diputación permanente de Cortes, compuesta como máximo de 21 representantes de las distintas fracciones políticas, en proporción a su fuerza numérica.

Esta Diputación tendrá el Presidente al que lo sea del Congreso, y entenderá:

1.º De los casos de suspensión de garantías constitucionales previstos en el art. 42.

2.º De los casos a que se refiere el art. 80 de esta Constitución, relativos a los decretos-leyes.

3.º De lo concerniente a la detención y procesamiento de los diputados.

4.º De las demás materias en que el Reglamento de la Cámara le diere atribución.

Art. 63. El presidente del Consejo y los ministros tendrán voz en el Congreso aunque no sean diputados.

No podrán excusar su asistencia a la Cámara cuando sean por ella requeridos.

Art. 64. El Congreso podrá acordar un voto de censura contra el Gobierno o algunos de sus ministros.

Todo voto de censura deberá ser propuesto en forma motivada y por escrito, con la firma de 50 diputados en posesión del cargo.

Esta proposición deberá ser comu-

nificada a todos los diputados y no podrá ser discutida ni votada hasta pasados cinco días de su presentación.

No se considerarán obligados a dimitir el Gobierno o el ministro cuando el voto de censura no fuere aprobado por la mayoría absoluta de los diputados que constituyan la Cámara.

Las mismas garantías se observarán respecto a cualquier otra proposición que indirectamente implique un voto de censura.

Art. 65. Todos los Convenios internacionales ratificados por España e inscritos en la Sociedad de las Naciones y que tengan carácter de ley internacional se considerarán parte constitutiva de la legislación española, que habrá de acomodarse a lo que en aquéllos se disponga.

Una vez ratificado un Convenio internacional que afecte a la ordenación jurídica del Estado, el Gobierno presentará en plazo breve, al Congreso de los Diputados, los proyectos de ley necesarios para la ejecución de sus preceptos.

No podrá dictarse ley alguna en contradicción con dichos Convenios, si no hubieran sido previamente denunciados conforme al procedimiento en ellos establecido.

La iniciativa de la denuncia habrá de ser sancionada por las Cortes.

Art. 66. El pueblo podrá traer a su decisión, mediante "referendum", las leyes votadas por las Cortes. Para ello bastará que lo solicite el 15 por 100 del Cuerpo electoral.

No serán objeto de este recurso la Constitución, las leyes complementarias de la misma, las de ratificación de Convenios internacionales inscritos en la Sociedad de las Naciones, los Estatutos regionales ni las leyes tributarias.

El pueblo podrá asimismo, ejerciendo el derecho de iniciativa, presentar a las Cortes una proposición de ley, siempre que lo pida por lo menos el 15 por 100 de los electores.

Una ley especial regulará el procedimiento y las garantías del "referendum" y de la iniciativa popular.

**CAPITULO V**

**Presidencia de la República**

Art. 67. El Presidente de la República es el jefe del Estado y personifica a la nación.

La ley determinará su dotación y sus honores, que no podrán ser alterados durante el periodo de su magistratura.

Art. 68. El Presidente de la República será elegido conjuntamente por las Cortes y un número de compromisarios igual al de diputados.

Los compromisarios serán elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto, conforme al procedimiento que determine la ley. Al Tribunal de Garantías constitucionales corresponde el examen y aprobación de los poderes de los compromisarios.

Art. 69. Sólo serán elegibles para la Presidencia de la República los ciudadanos españoles mayores de cuarenta años que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Art. 70. No podrán ser elegibles ni tampoco propuestos para candidatos:

a) Los militares en activo o en la reserva, ni los retirados que no lleven diez años, cuando menos, en dicha situación.

b) Los eclesiásticos, los ministros de las varias confesiones y los religiosos profesos.

c) Los miembros de las familias reinantes o ex reinantes de cualquier país, sea cual fuere el grado de parentesco que los una con el jefe de las mismas.

Art. 71. El mandato del Presidente de la República durará seis años.

El Presidente de la República no podrá ser reelegido hasta transcurridos seis años del término de su anterior mandato.

Art. 72. El Presidente de la República prometerá ante las Cortes, solemnemente reunidas, fidelidad a la República y a la Constitución. Prestada esta promesa, se considerará iniciado el nuevo periodo presidencial.

Art. 73. La elección de nuevo Presidente de la República se celebrará treinta días antes de la expiración del mandato presidencial.

Art. 74. En caso de impedimento temporal o ausencia del Presidente de la República, le sustituirá en sus funciones el de las Cortes, quien será sustituido en las suyas por el vicepresidente del Congreso. Del mismo modo, el Presidente del Parlamento asumirá las funciones de la Presidencia de la República si ésta quedara vacante; en tal caso, será convocada la elección de nuevo Presidente en el plazo improrrogable de ocho días, conforme a lo establecido en el art. 68, y se cele-

brará dentro de los treinta siguientes a la convocatoria.

A los exclusivos efectos de la elección de Presidente de la República, las Cortes, aun estando disueltas, conservan sus poderes.

Art. 75. El Presidente de la República nombrará y separará libremente al presidente del Gobierno y, a propuesta de éste, a los ministros. Habrá de separarlos necesariamente en el caso de que las Cortes les negaren de acuerdo explícito su confianza.

Art. 76. Corresponde también al Presidente de la República:

a) Declarar la guerra, conforme a los requisitos del artículo siguiente, y firmar la paz.

b) Conferir los empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales, de acuerdo con las leyes y los reglamentos.

c) Autorizar con su firma los decretos, refrendados por el ministro correspondiente, previo acuerdo del Gobierno, pudiendo el Presidente acordar que los proyectos de decreto se sometan a las Cortes, si creyere que se oponían a alguna de las leyes vigentes.

d) Ordenar las medidas urgentes que exija la defensa de la integridad o la seguridad de la nación, dando inmediata cuenta a las Cortes.

Los Tratados de carácter político, los de comercio, los que supongan gravamen para la Hacienda pública, o individualmente para los ciudadanos españoles, y en general todos aquellos que exijan para su ejecución medidas de orden legislativo, sólo obligarán a la nación si han sido aprobados por las Cortes.

Los proyectos de Convenio de la Organización Internacional del Trabajo serán sometidos a las Cortes en el plazo de un año, y, en caso de circunstancias excepcionales, de diez y ocho meses, a partir de la clausura de la Conferencia en que hayan sido adoptados. Una vez aprobados por el Parlamento, el Presidente de la República suscribirá la ratificación, que será comunicada para su registro a la Sociedad de las Naciones.

Los demás Tratados y Convenios internacionales ratificados por España también deberán ser registrados en la Sociedad de las Naciones, con arreglo al art. 18 del Pacto de la Sociedad, a los efectos que en él se prevén.

Los Tratados y Convenios secretos y las cláusulas secretas de cualquier Tratado o Convenio no obligarán a la nación.

Art. 77. El Presidente de la República no podrá firmar declaración alguna de guerra sino en las condiciones prescritas en el Pacto de la Sociedad de las Naciones, y sólo una vez agotados aquellos medios defensivos que no tengan carácter bélico y los procedimientos judiciales o de conciliación y arbitraje establecidos en los Convenios internacionales de que España fuere parte, registrados en la Sociedad de las Naciones.

e) Negociar, afirmar y ratificar los Tratados y Convenios internacionales sobre cualquier materia y vigilar su cumplimiento en todo el territorio nacional.

Cuando la nación estuviera ligada a otros países por Tratados particulares de conciliación y arbitraje, se aplicarán éstos en todo lo que no contradiga los Convenios generales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el Presidente de la República habrá de estar autorizado por una ley para firmar la declaración de guerra.

Art. 78. El Presidente de la República no podrá cursar el aviso de que España se retira de la Sociedad de las Naciones sino anunciándolo con la antelación que exige el Pacto de esa Sociedad, y mediante previa autorización de las Cortes, consignada en una ley especial, votada por mayoría absoluta.

Art. 79. El Presidente del Gobierno expedirá los decretos, reglamentos e instrucciones necesarios para la ejecución de las leyes.

Art. 80. Cuando no se halle reunido el Congreso, el Presidente, a propuesta y por acuerdo unánime del Gobierno y con la aprobación de los dos tercios de la Diputación permanente, podrá estatuir por decreto sobre materias reservadas a la competencia de las Cortes, en los casos excepcionales que requieran urgente decisión, o cuando lo demande la defensa de la República.

Los decretos así dictados tendrán sólo carácter provisional, y su vigencia estará limitada al tiempo que tarde el Congreso en resolver o legislar sobre la materia.

Art. 81. El Presidente de la República podrá convocar el Congreso con carácter extraordinario siempre que lo estime oportuno.

Podrá suspender las sesiones ordinarias del Congreso en cada legislatura sólo por un mes en el primer periodo y por quince días en el segundo, siempre que no deje de cumplirse lo preceptuado en el artículo 58.

El Presidente podrá disolver las Cortes hasta dos veces como má-



ximo durante su mandato cuando lo estime necesario sujetándose a las siguientes condiciones:

- a) Por decreto motivado.
b) Acompañando el decreto de disolución la convocatoria de las nuevas elecciones para el plazo máximo de sesenta días.

En el caso de segunda disolución, el primer acto de las nuevas Cortes será examinar y resolver sobre la necesidad del decreto de disolución de las anteriores. El voto desfavorable de la mayoría aboluta de las Cortes llevará aneja la destitución del Presidente.

Art. 82. El Presidente podrá ser destituido antes de que expire su mandato. La iniciativa de destitución se tomará a propuesta de las tres quintas partes de los miembros que compongan el Congreso, y desde este instante el Presidente no podrá ejercer sus funciones.

En plazo de ocho días se convocará la elección de compromisarios, en la forma prevenida para la elección de Presidente. Los compromisarios reunidos con las Cortes, decidirán por mayoría absoluta sobre la propuesta de éste.

Si la Asamblea votare contra la destitución, quedará disuelto el Congreso. En caso contrario, esta misma Asamblea elegirá el nuevo Presidente.

Art. 83. El Presidente promulgará las leyes sancionadas por el Congreso dentro del plazo de quince días, contados desde aquel en que la sanción le hubiere sido oficialmente comunicada.

Si la ley se declara urgente por las dos terceras partes de los votos emitidos por el Congreso, el Presidente procederá a su inmediata promulgación.

Antes de promulgar las leyes no declaradas urgentes, el Presidente podrá pedir al Congreso, en mensaje razonado, que las someta a nueva deliberación. Si volvieren a ser aprobadas por una mayoría de dos tercios de votantes, el Presidente quedará obligado a promulgarlas.

Art. 84. Serán nulos y sin fuerza alguna de obligar los actos y mandatos del Presidente que no estén referendados por un ministro. La ejecución de dichos mandatos implicará responsabilidad penal.

Los ministros que refrenden actos o mandatos del Presidente de la República asumen la plena responsabilidad política y civil, y participan de la criminal que de ellos pueda derivarse.

Art. 85. El Presidente de la República es criminalmente responsable de la infracción delictiva de sus obligaciones constitucionales.

El Congreso, por acuerdo de las tres quintas partes de la totalidad de sus miembros, decidirá si procede acusar al Presidente de la República ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Mantenida la acusación por el Congreso, el Tribunal resolverá si la admite o no. En caso afirmativo, el Presidente quedará, desde luego, destituido, procediéndose a nueva elección, y la causa seguirá sus trámites.

Si la acusación no fuese admitida, el Congreso quedará disuelto, y se procederá a nueva convocatoria.

Una ley de carácter constitucional determinará el procedimiento para exigir la responsabilidad criminal del Presidente de la República.

TITULO VI

Gobierno

Art. 86. El Presidente del Consejo y los ministros constituyen el Gobierno.

Art. 87. El presidente del Consejo de ministros dirige y representa la política general del Gobierno. Le afectan las mismas incompatibilidades establecidas en el art. 70 para el Presidente de la República.

A los ministros corresponde la alta dirección y gestión de los servicios públicos asignados a los diferentes departamentos ministeriales.

Art. 88. El Presidente de la República, a propuesta del presidente del Consejo, podrá nombrar uno o más ministros sin cartera.

Art. 89. Los miembros del Gobierno tendrán la dotación que determinen las Cortes. Mientras ejercen sus funciones no podrán desempeñar profesión alguna ni intervenir directa o indirectamente en la dirección o gestión de ninguna Empresa ni Asociación privada.

Art. 90. Corresponde al Consejo de ministros principalmente elaborar los proyectos de ley que haya de someter al Parlamento, dictar decretos, ejercer la potestad reglamentaria y deliberar sobre todos los asuntos de interés público.

Art. 91. Los miembros del Consejo responden ante el Congreso: solidariamente, de la política del Gobierno, e individualmente, de su propia gestión ministerial.

Art. 92. El presidente del Consejo y los ministros son también, individualmente, responsables, en

el orden civil y en el criminal, por las infracciones de la Constitución y de las leyes.

En caso de delito, el Congreso ejercerá la acusación ante el Tribunal de Garantías constitucionales en la forma que la ley determine.

Art. 93. Una ley especial regulará la creación y el funcionamiento de los órganos asesores y de ordenación económica de la Administración, del Gobierno y de las Cortes.

Entre estos organismos figurará un Cuerpo consultivo supremo de la República en asuntos de gobierno y administración, cuya composición, atribuciones y funcionamiento serán regulados por dicha ley.

TITULO VII

Justicia

Art. 94. La Justicia se administra en nombre del Estado.

La República asegurará a los litigantes económicamente necesitados la gratuidad de la Justicia.

Los jueces son independientes en su función. Sólo están sometidos a la ley.

Art. 95. La Administración de Justicia comprenderá todas las jurisdicciones existentes, que serán reguladas por las leyes.

La jurisdicción penal militar quedará limitada a los delitos militares, a los servicios de armas y a la disciplina de todos los Institutos armados.

No podrá establecerse fuero alguno por razón de las personas ni de los lugares. Se exceptúa el caso de estado de guerra, con arreglo a la ley de Orden público.

Quedan abolidos todos los Tribunales de honor, tanto civiles como militares.

Art. 96. El presidente del Tribunal Supremo será designado por el jefe del Estado, a propuesta de una asamblea constituida en la forma que determine la ley.

El cargo de presidente del Tribunal Supremo sólo requerirá: ser español, mayor de cuarenta años y licenciado en Derecho.

Le comprenderán las incapacidades e incompatibilidades establecidas para los demás funcionarios judiciales.

El ejercicio de su magistratura durará diez años.

Art. 97. El presidente del Tribunal Supremo tendrá, además de sus facultades propias, las siguientes:

- a) Preparar y proponer al ministro y a la Comisión parlamentaria de Justicia leyes de reforma judicial y de los Códigos de procedimiento.
b) Proponer al ministro, de acuerdo con la Sala de Gobierno y los asesores jurídicos que la ley designe entre elementos que no ejerzan la abogacía, los ascensos y traslados de jueces, magistrados y funcionarios fiscales.

El presidente del Tribunal Supremo y el fiscal general de la República estarán agregados de modo permanente, con voz y voto a la Comisión parlamentaria de Justicia, sin que ello implique asiento en la Cámara.

Art. 98. Los jueces y magistrados no podrán ser jubilados, separados ni suspendidos en sus funciones, ni trasladados de sus puestos, sino con sujeción a las leyes, que contendrán las garantías necesarias para que sea efectiva la independencia de los Tribunales.

Art. 99. La responsabilidad civil y criminal en que puedan incurrir los jueces, magistrados y fiscales en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas será exigible ante el Tribunal Supremo, con intervención de un Jurado especial, cuya designación, capacidad e independencia regulará la ley. Se exceptúa la responsabilidad civil y criminal de los jueces y fiscales municipales que no pertenezcan a la carrera judicial.

La responsabilidad criminal del presidente y los magistrados del Tribunal Supremo y del fiscal de la República será exigida por el Tribunal de Garantías constitucionales.

Art. 100. Cuando un Tribunal de justicia haya de aplicar una ley que estime contraria a la Constitución, suspenderá el procedimiento y se dirigirá en consulta al Tribunal de Garantías constitucionales.

Art. 101. La ley establecerá recursos contra la legalidad de los actos o disposiciones emanadas de la Administración en el ejercicio de su potestad reglamentaria y contra los actos discrecionales de la misma constitutivos de exceso o desviación de poder.

Art. 102. Las amnistías sólo podrán ser acordadas por el Parlamento. No se concederán indultos generales. El Tribunal Supremo otorgará los individuales, a propuesta del sentenciador, del fiscal, de la Junta de Prisiones o a petición de parte.

En los delitos de extrema gravedad podrá indultar el Presidente de la República, previo informe del Tribunal Supremo y a propuesta del Gobierno responsable.

Art. 103. El pueblo participará en la Administración de Justicia

mediante la institución del Jurado, cuya organización y funcionamiento serán objeto de una ley especial.

Art. 104. El Ministerio fiscal velará por el exacto cumplimiento de las leyes y por el interés social.

Constituirá un solo Cuerpo, y tendrá las mismas garantías de independencia que la Administración de Justicia.

Art. 105. La ley organizará Tribunales de urgencia para hacer efectivo el derecho de amparo de las garantías individuales.

Art. 106. Todo español tiene derecho a ser indemnizado de los perjuicios que se le irroguen por error judicial o delito de los funcionarios judiciales en el ejercicio de sus cargos, conforme determinen las leyes.

El Estado será subsidiariamente responsable de estas indemnizaciones.

TITULO VIII

Hacienda pública

Art. 107. La formación del proyecto de Presupuestos corresponde al Gobierno; su aprobación, a las Cortes. El Gobierno presentará a éstas en la primera quincena de octubre de cada año el proyecto de Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico siguiente.

La vigencia del presupuesto será de un año.

Si no pudiera ser votado antes del primer día del año económico siguiente, se prorrogará por trimestres la vigencia del último presupuesto, sin que estas prórrogas puedan exceder de cuatro.

Art. 108. Las Cortes no podrán presentar enmiendas sobre aumento de créditos a ningún artículo ni capítulo del proyecto de Presupuestos, a no ser con la firma de la décima parte de sus miembros. Su aprobación requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso.

Art. 109. Para cada año económico no podrá haber sino un solo presupuesto, y en él serán incluidos, tanto en ingresos como en gastos, los de carácter ordinario.

En caso de necesidad perentoria, a juicio de la mayoría absoluta del Congreso, podrá autorizarse un presupuesto extraordinario.

Las cuentas del Estado se rendirán anualmente, y censuradas por el Tribunal de Cuentas de la República, éste, sin perjuicio de la efectividad de sus acuerdos, comunicará a las Cortes las infracciones o responsabilidades ministeriales en que, a su juicio, se hubiese incurrido.

Art. 110. El presupuesto general será ejecutivo por el solo voto de las Cortes, y no requerirá para su vigencia la promulgación del jefe del Estado.

Art. 111. El presupuesto fijará la deuda flotante que el Gobierno podrá emitir dentro del año económico, y que quedará extinguida durante la vida legal del presupuesto.

Art. 112. Salvo lo dispuesto en el artículo anterior, toda ley que autorice al Gobierno para tomar caudales a préstamo habrá de contener las condiciones de éste, incluso el tipo nominal de interés, y, en su caso, de la amortización de la deuda.

Las autorizaciones al Gobierno en este respecto se limitarán, cuando así lo estimen oportuno las Cortes, a las condiciones y al tipo de negociación.

Art. 113. El presupuesto no podrá contener ninguna autorización que permita al Gobierno sobrepasar en el gasto la cifra absoluta en él consignada, salvo caso de guerra. En consecuencia, no podrán existir los créditos llamados ampliables.

Art. 114. Los créditos consignados en el estado de gastos representen las cantidades máximas asignadas a cada servicio, que no podrán ser alteradas ni rebasadas por el Gobierno. Por excepción, cuando las Cortes no estuvieren reunidas, podrá el Gobierno conceder, bajo su responsabilidad, créditos o suplementos de crédito para cualquiera de los siguientes casos:

- a) Guerra o evitación de la misma.
b) Perturbaciones graves de orden público o inminente peligro de ellas.
c) Calamidades públicas.
d) Compromisos internacionales.

Las leyes especiales determinarán la tramitación de estos créditos.

Art. 115. Nadie estará obligado a pagar contribución que no esté votada por las Cortes o por las corporaciones legalmente autorizadas para imponerla.

La exacción de contribuciones, impuestos y tasas y la realización de ventas y operaciones de crédito se entenderán autorizadas con arreglo a las leyes en vigor; pero no podrán exigirse ni realizarse sin su previa autorización en el estado de ingresos del presupuesto.

No obstante, se entenderán au-

torizadas las operaciones administrativas previas ordenadas en las leyes.

Art. 116. La ley de Presupuestos, cuando se considere necesaria, contendrá solamente las normas aplicables a la ejecución del presupuesto a que se refiera.

Sus preceptos sólo regirán durante la vigencia del presupuesto mismo.

Art. 117. El Gobierno necesita estar autorizado por una ley para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales a préstamo sobre el crédito de la nación.

Toda operación que infrinja este precepto será nula y no obligará al Estado a su amortización ni al pago de intereses.

Art. 118. La Deuda pública está bajo la salvaguardia del Estado. Los créditos necesarios para satisfacer el pago de intereses y capitales se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos del presupuesto, y no podrán ser objeto de discusión mientras se ajusten estrictamente a las leyes que autorizaron la emisión. De idénticas garantías disfrutará, en general toda operación que implique, directa o indirectamente, responsabilidad económica del Tesoro, siempre que se dé el mismo supuesto.

Art. 119. Toda ley que instituya alguna Caja de amortización se ajustará a las siguientes normas:

- 1.ª Otorgará a la Caja la plena autonomía de gestión.
2.ª Designará concreta y específicamente los recursos con que sea dotada. Ni los recursos ni los capitales de la Caja podrán ser aplicados a ningún otro fin del Estado.
3.ª Fijará la Deuda o Deudas cuya amortización se le confie.

El presupuesto anual de la Caja necesitará para ser ejecutivo la aprobación del ministro de Hacienda. Las cuentas se someterán al Tribunal de Cuentas de la República. Del resultado de esta censura conocerán las Cortes.

Art. 120. El Tribunal de Cuentas de la República es el órgano fiscalizador de la gestión económica. Dependerá directamente de las Cortes y ejercerá sus funciones por delegación de ellas en el conocimiento y aprobación final de las cuentas del Estado.

Una ley especial regulará su organización, competencia y funciones.

Sus conflictos con otros organismos serán sometidos a la resolución del Tribunal de Garantías constitucionales.

TITULO IX

Garantías y reforma de la

Constitución

Art. 121. Se establece, con jurisdicción en todo el territorio de la República, un Tribunal de Garantías constitucionales, que tendrá competencia para conocer de:

- a) El recurso de inconstitucionalidad de las leyes.
b) El recurso de amparo de garantías individuales cuando hubiere sido ineficaz la reclamación ante otras autoridades.
c) Los conflictos de competencia legislativa y cuantos otros surjan entre el Estado y las regiones autónomas y las de éstas entre sí.
d) El asenso y aprobación de los poderes de los compromisarios que

EL CONGRESO FERROVIARIO

Madrid, 5. — «El Socialista» publica unas impresiones sobre el Congreso Ferroviario que acaba de celebrarse. Dice que el Congreso ha producido muy buena impresión y que está firmemente convencido de que no existe otra solución que la nacionalización de los ferrocarriles, entendiéndose por nacionalización que los ferrocarriles sean dirigidos y administrados por un organismo autónomo, en el que estén representadas todas las fuerzas vitales del país y entre ellas, naturalmente, la clase trabajadora organizada, que profesionalmente en este aspecto es el Sindicato Nacional Ferroviario.

Espera que el Gobierno medite mucho su contestación y que debe estimar las conclusiones del Congreso, no como amenaza ni imposición, sino como consecuencia lógica de un estudio ponderado de lo que más conviene al país en orden a los transportes ferroviarios no olvidando que en el Sindicato Nacional Ferroviario hallará, para la solución de este problema, el más desinteresado colaborador. Si la contestación del Gobierno no fuera satisfactoria el deber de la Comisión ejecutiva es cumplir exactamente los acuerdos tomados en el Congreso. De la actitud del Gobierno dependerá exclusivamente lo que se haga.

EL MINISTRO DE ECONOMIA

Madrid, 5.—El señor Nicolau d'Olivar marchó hoy a Toledo.

juntamente con las Cortes elegirá el Presidente de la República.

e) La responsabilidad criminal del jefe del Estado, del presidente del Consejo y de los ministros.

f) La responsabilidad criminal del presidente y los magistrados del Tribunal Supremo y del fiscal de la República.

Art. 122. Compondrán este Tribunal:

Un presidente, designado por el Parlamento, sea o no diputado. El presidente del Alto Cuerpo Consultivo de la República a que se refiere el art. 93.

El presidente del Tribunal de Cuentas de la República.

Dos diputados a Cortes, libremente elegidos por las Cortes.

Un representante por cada una de las regiones españolas, elegido en la forma que determine la ley.

Dos miembros nombrados electivamente por todos los Colegios de Abogados de la República.

Cuatro profesores de la Facultad de Derecho, designados por el mismo procedimiento entre todas las de España.

Art. 123. Son competentes para acudir ante el Tribunal de Garantías constitucionales:

- 1.º El Ministerio fiscal.
2.º Los jueces y Tribunales en el caso del art. 100.
3.º El Gobierno de la República.
4.º Las regiones españolas.
5.º Toda persona individual o colectiva, aunque no hubiera sido directamente agraviada.

Art. 124. Una ley orgánica especial, votada por estas Cortes, establecerá las inmunidades y prerrogativas del los miembros del Tribunal y la extensión y efecto de los recursos a que se refiere el artículo 121.

Art. 125. La Constitución podrá ser reformada:

- a) A propuesta del Gobierno.
b) A propuesta de la cuarta parte de los miembros del Parlamento.

En cualquiera de estos casos, la propuesta señalará concretamente el artículo o los artículos que hayan de suprimirse, reformarse o adicionarse; seguirá los trámites de una ley y requerirá el voto, acorde con la reforma, de las dos terceras partes de los diputados en el ejercicio del cargo durante los cuatro primeros años de vida constitucional, y la mayoría absoluta en lo sucesivo.

Acordada en estos términos la necesidad de la reforma, quedará automáticamente disuelto el Congreso, y será convocada nueva elección para dentro del término de sesenta días.

La Cámara así elegida, en funciones de Asamblea Constituyente, decidirá sobre la reforma propuesta, y actuará luego como Cortes ordinarias.

Disposición transitoria

La actual Asamblea Constituyente elegirá, en votación secreta, el primer Presidente de la República. Para su proclamación deberá obtener la mayoría absoluta de votos de los diputados en el ejercicio del cargo.

Si ninguno de los candidatos obtuviese la mayoría absoluta de votos, se procederá a nueva votación, y será proclamado el que reúna mayor número de sufragios.

PORQUE UNA OBRERA SE HA CASADO Y VUELVE AL TRABAJO, SE VA A LA HUELGA

Madrid, 5.—El ministro del Trabajo manifestó esta tarde a los periodistas que iba a enviar a un delegado del ministerio a Alcoy, donde hay una amenaza de huelga.

Dijo el ministro que existe en aquellas fábricas la costumbre de que cuando un obrera se casa no vuelva a trabajar. Ahora se ha casado una y ha vuelto al trabajo y por ello se intenta declarar la huelga.

—Como ven ustedes, terminó diciendo, lo que piden en aquella fábrica es todo lo contrario a lo que aspiran las operarias del Metropolitano de Madrid, y de Teléfonos.

LA HUELGA DEL PUERTO DE GIJON

Gijón, 5.—El conflicto del puerto ha tenido una nueva derivación. Ha sido declarado el boicot a las mercancías que debían ser cargadas hoy por los obreros que trabajan en los muelles.

En la industria minera de Posadas hubo despidos, por lo cual los obreros han adoptado una actitud pasiva en la fábrica y pretenden permanecer en ella. Se cree que será necesario emplear la fuerza pública para desalojarla.

LA BOLSA DE MADRID

Madrid, 5.—Hoy, como sábado, no ha habido Bolsa, y el Centro de Contratación ha enviado los siguientes cambios: libras, 40'16; francos, 46'70; dólares, 11'95; liras, 60'75; marcos, 2'80; francos suizos, 232; belgas, 166.



PARTE DISPOSITIVA

# EL PROYECTO DE LEY SOBRE EL DIVORCIO

Madrid, 4.—A última hora de la sesión de ayer tarde en las Cortes, fué leída la ley regulando el divorcio, cuya parte dispositiva transcribimos a continuación:

## Capítulo I

### DEL DIVORCIO - SUS CAUSAS

Artículo primero.—El divorcio decretado por sentencia firme de los tribunales civiles disuelve el matrimonio cualquiera que hubiera sido la forma de su celebración.

Artículo segundo.—Habrá lugar al divorcio cuando lo pidan ambos cónyuges de común acuerdo o uno de ellos por alguna de las causas determinadas en esta ley, siempre con sujeción a lo que en ella se disponga.

Artículo tercero.—Son causas legítimas de divorcio:

- 1.ª El adulterio no consentido o no facilitado por el cónyuge que lo alegue.
- 2.ª La bigamia, sin perjuicio de la acción de nulidad que pueda ejercitar cualquiera de los cónyuges.
- 3.ª La tentativa del marido para prostituir a su mujer, la del marido o de la mujer para corromper a sus hijos o prostituir a sus hijas y la convivencia en su corrupción o prostitución.
- 4.ª El abandono culpable del cónyuge durante un año.
- 5.ª El desamparo de la familia sin causa justa, cualquiera que sea su duración.
- 6.ª La ausencia del cónyuge cuando hayan transcurrido los años desde la fecha de su declaración judicial computados conforme al artículo 186 del Código civil.
- 7.ª El atentado de un cónyuge contra la vida del otro, de los hijos comunes o los de uno de aquellos, los malos tratamientos de obra y las injurias gravísimas.
- 8.ª La violación grave de alguno de los deberes que impone el matrimonio y la conducta inmoral o deshonrosa de uno de los cónyuges cuando produzca tal perturbación en las relaciones matrimoniales que sea insostenible para el otro cónyuge la continuación de la vida común.
- 9.ª La enfermedad contagiosa y grave de carácter venéreo contraída en relaciones sexuales fuera del matrimonio y después de su celebración y la contraída antes que hubiera sido declarada culpablemente al otro cónyuge al tiempo de celebrarlo.
- 10.ª La condena del cónyuge a pena de privación de libertad por tiempo superior a seis años.
- 11.ª La separación de hecho libremente consentida durante cinco años.
- 12.ª La enagenación mental de uno de los cónyuges cuando impida su convivencia habitual en términos gravemente perjudiciales para la familia y que excluya toda presunción racional de que aquélla puede restablecerse definitivamente.

No podrá decretarse el divorcio en virtud de esta causa si no queda asegurada la asistencia del demente.

Artículo cuarto.—Tienen capacidad para pedir el divorcio por mutuo consentimiento los cónyuges que sean mayores de edad. No se podrá ejercitar este derecho si no han transcurrido dos años desde la celebración del matrimonio.

Artículo quinto.—El divorcio mediante causas legítimas, sólo puede ser pedido por el cónyuge inocente, cualquiera que sea su edad.

Artículo sexto.—La acción de divorcio se extingue por la muerte de cualquiera de los cónyuges. Sus herederos podrán continuar la demanda o reconvencción deducida por el causante a los efectos del artículo treinta.

Artículo séptimo.—El cónyuge que esté sufriendo la pena de interdicción civil no podrá pedir por sí mismo el divorcio alegando justa causa imputable al otro cónyuge.

Artículo octavo.—No se puede ejercitar la acción pasados seis meses desde que el cónyuge tuvo conocimiento del hecho en que se funda o cinco años desde que el hecho se realizó. Cuando se funda en algunas de las causas cuarta, quinta, sexta, octava, undécima y duodécima, puede ejercitarse la acción mientras subsista el estado de hecho que la motiva.

Los plazos de seis meses y cinco años no corren mientras los cónyuges vivan separados.

Si el cónyuge a quien corresponde

la acción de divorcio fuese requerido judicialmente por el otro para que restablezca la comunidad de bienes matrimoniales o interponga la demanda volverán a correr los plazos desde la fecha en que el requerimiento se verifique.

Artículo noveno.—La sentencia declarará culpable cuando proceda al cónyuge que hubiera sido causa del divorcio o a los dos en su caso.

Artículo décimo.—La reconciliación pone término al juicio de divorcio. Los cónyuges deberán ponerla en conocimiento del juez que entienda en el litigio.

Cuando la solicitud de divorcio estuviera fundada en mutuo disenso de los cónyuges, la reconciliación impedirá que vuelvan a intentarla sin justa causa hasta después de transcurridos dos años.

## Capítulo III

### DE LOS EFECTOS DEL DIVORCIO

(De los efectos del divorcio en cuanto a las personas de los cónyuges).

Artículo 11.—Por la sentencia firme de divorcio el cónyuge inocente queda en libertad de contraer nuevo matrimonio y el culpable sólo podrá contraerlo en los casos no prohibidos en esta ley.

La mujer, sin embargo, quedará sujeta a la prohibición del número dos del artículo 45 del Código Civil, debiendo empezar a contarse el plazo de los 300 días desde la diligencia judicial de separación de los cónyuges.

Esta prohibición no regirá cuando el divorcio se haya decretado en virtud de alguna de las causas cuarta, sexta y onceava, o por mutuo disenso.

Artículo 12.—No podrá contraer válidamente nuevo matrimonio el cónyuge que hubiese sido declarado culpable por la causa tercera del artículo tercero y el cónyuge que hubiese sido declarado dos veces culpable en proceso de divorcio.

Artículo 13.—El cónyuge culpable del divorcio en los casos no previstos por el artículo anterior, no podrá contraer nuevo matrimonio hasta transcurrido el plazo de un año desde que fué firme la sentencia.

Artículo 14.—Los cónyuges divorciados que no hubiesen celebrado otras nupcias, podrán contraer nuevo matrimonio entre sí en cualquier tiempo, a no ser que el divorciado se hubiese fundado en la causa tercera, pero no podrán obtener después el divorcio por mutuo disenso.

Artículo 15.—La disolución del matrimonio no exime a los padres de sus obligaciones para con los hijos. El juez fijará la forma en que el padre o la madre que no los conserve en su poder deberán contribuir al cumplimiento de aquéllas.

Se aplicarán a este supuesto las disposiciones del artículo 34.

Artículo 16.—Los hijos conservan todos los derechos y ventajas que les están asegurados por las leyes, por sus padres o por otras personas pero no podrán ejercerlos sino en los mismos casos en que podrían hacerlo de no haber mediado el divorcio.

Artículo 17.—Disuelto el matrimonio por cualquiera de las causas primera, segunda, novena, décima y onceava o por mutuo disenso, podrán los cónyuges acordar en poder de cuál de ellos han de quedar los hijos comunes menores de edad. Ese acuerdo necesitará la aprobación del juez.

Artículo 18.—A falta de acuerdo quedarán los hijos en poder del cónyuge inocente.

Si ambos fueran culpables o no lo fuera ninguno, la sentencia, teniendo en cuenta la naturaleza de las causas del divorcio y la conveniencia de los hijos decidirá en poder de cuál de ellos han de quedar o mandará proveer de tutor conforme a las disposiciones del Código Civil.

Si la sentencia no hubiera dispuesto otra cosa, la madre tendrá a su cuidado en todo caso a los hijos menores de cinco años.

Artículo 19.—El régimen establecido conforme a los dos artículos anteriores podrá ser modificado en virtud de causas graves o en interés de la salud de la educación o de la buena administración de los bienes de los hijos.

Artículo 20.—El cónyuge que hubiera sido privado de los derechos

inherentes a la patria potestad los recobrará a la muerte del otro cónyuge, salvo que hubiera sido declarado culpable del divorcio fundado en las causas tercera y quinta.

Artículo 21.—Aquel de los padres en cuyo poder queden los hijos menores tendrá sobre ellos la patria potestad y por consiguiente su representación y el usufructo y administración de sus bienes.

El que no los tenga en su poder conservará el derecho de comunicar con ellos y vigilar su educación en la forma que determine el juez quien adoptará las medidas necesarias para asegurar al cónyuge de estos derechos.

Artículo 22.—El hecho de contraer segunda o ulteriores nupcias al cónyuge divorciado, en cuya guarda hubieran quedado las personas y los bienes de los hijos habidos en anterior matrimonio disuelto no será por sí sólo causa para modificar la situación establecida respecto de dicha prole.

Esto no obstante, el juez podrá determinar lo contrario, a virtud de instancia de parte y cuando a consecuencia del nuevo matrimonio celebrado por el cónyuge bínovo sobrevenga el motivo que racionalmente justifique esta resolución.

En todo caso, el que en segundo o ulterior matrimonio hubiese contraído bajo cualquier principio de comunidad de bienes absoluta o relativa, el padre o madre bínovo perderán la administración y usufructo de los bienes de los hijos sometidos a su guarda.

En este supuesto se nombrará judicialmente un gestor del patrimonio de los hijos.

Artículo 23.—El plazo de treinta días que establece el artículo 108 del Código civil empezará a contarse desde la fecha de la diligencia judicial de separación de los cónyuges.

Artículo 24.—La sociedad conyugal queda disuelta por la sentencia firme de divorcio, en virtud de la cual cada uno de los cónyuges puede exigir la liquidación y separación de sus bienes.

Artículo 25.—Tanto el marido como la mujer adquieren la libre disposición y administración de sus propios bienes y de los que por la liquidación de la sociedad conyugal se les adjudique.

Artículo 26.—La demanda de divorcio y la sentencia firme en que se decreta se deberán anotar e inscribir respectivamente en el Registro de la Propiedad que corresponda, en cuanto a los bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad conyugal.

Artículo 27.—Cuando los cónyuges divorciados contraerán nuevo matrimonio entre sí, volverán a regirse los bienes por las mismas reglas que antes de la separación, sin perjuicio de lo que durante ellas se hubiere ejecutado legalmente.

Antes de contraer el segundo matrimonio harán constar los contratantes por escritura pública los bienes que nuevamente aporten, y éstos serán los que constituyen, respectivamente, el capital propio de cada uno.

En el caso de este artículo se reputará siempre nueva aportación de todos los bienes que en parte o en todo sean los mismos existentes antes de la liquidación practicada por causa del divorcio.

Artículo 28.—El divorcio no autoriza a los cónyuges para ejercitar los derechos estipulados en el supuesto de la muerte de uno de ellos, pero tampoco les perjudicará para su ejercicio cuando llegue aquel caso, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 29.—El cónyuge culpable pierde todo lo que le hubiere sido dado o prometido por el inocente o por otras personas en consideración a éste, y el inocente conserva todo cuanto hubiese recibido del culpable, pudiendo, además, reclamar desde luego lo que éste le hubiere prometido, aunque tales beneficios se hubiesen estipulado con cláusula de reciprocidad.

Artículo 30.—El cónyuge divorciado no sucede abintestato a su ex consorte, ni tiene derecho a la cuota usufructuaria que establece el artículo 834 del Código civil, ni a las ventajas de los artículos 1374 y 1420 del mismo Código.

Si al fallecer el causante estuvieren los cónyuges separados por demanda de divorcio, se esperará al resultado del pleito.

Artículo 31.—El cónyuge inocente, cuando carezca de bienes propios bastantes para atender a su subsistencia, podrá exigir del culpable una pensión alimenticia in-

dependiente de la que corresponde a los hijos que tenga a su cuidado.

Si el divorcio se decretare por causa que no implique culpabilidad en ninguno de los cónyuges, ambos podrán exigirse recíprocamente alimentos en su caso.

Artículo 32.—El derecho a los alimentos cesará por la muerte del alimentista o por contraer éste nuevo matrimonio o vivir en concubinato.

La obligación del que haya de prestarlos se transmite a sus herederos, dejando a salvo las legítimas cuando sean herederos forzosos.

Artículo 33.—Los alimentos se reducirán o aumentarán proporcionalmente según el aumento o disminución que sufran las necesidades del alimentista y la situación económica del cónyuge obligado a satisfacerlos.

Artículo 34.—El alimentista puede exigir la constitución de hipoteca especial sobre los bienes inmuebles del obligado a dar alimentos suficientes a garantizar el cumplimiento de la obligación.

Si el obligado carece de bienes propios en que constituir la hipoteca, o fuesen insuficientes, el juez determinará, según las circunstancias que hayan de prestarse.

Artículo 35.—El cónyuge divorciado que, viniendo obligado a prestar pensión alimenticia al otro cónyuge o a los descendientes en virtud de convenio judicial, y que culpablemente dejara de pagarla durante tres meses consecutivos, incurrirá en la pena de prisión de tres meses a un año o multa de quinientas a mil pesetas.

La reincidencia se castigará en todo caso con pena de prisión.

Artículo 36.—Para lo que no esté previsto en la presente ley se aplicarán las disposiciones del Título IV, libro I, del Código civil.

## Capítulo IV

### DE LAS SEPARACIONES DE PERSONAS Y BIENES

Artículo 37.—Se puede pedir la separación de personas y bienes sin disolución del vínculo:

Primero.—Por consentimiento mutuo.

Segundo.—Por las mismas causas que el divorcio.

Tercero.—Cuando las relaciones matrimoniales hayan sufrido una perturbación profunda por efecto de la diferencia de costumbres o de mentalidad entre los cónyuges u otra causa de naturaleza análoga que no implique culpabilidad de uno de ellos. En este caso podrá pedir la separación cualquiera de los cónyuges.

Artículo 38.—El ejercicio de la acción de separación está sujeto a las formas que para el de divorcio establece el capítulo II de esta ley.

Corresponde al cónyuge inocente optar entre ambas acciones.

Artículo 39.—La separación sólo produce la suspensión de la vida común de los casados.

En cuanto a los bienes del matrimonio, o la guarda de los hijos o a los alimentos se estará a lo dispuesto en el capítulo III de esta ley.

Artículo 40.—Se dictará sentencia de divorcio a petición de los cónyuges transcurridos dos años a contar desde la fecha de la sentencia de separación, y a petición de cualquiera de ellos si hubieren transcurrido tres años.

Artículo 41.—Para los incapacitados a tenor del artículo 213 del Código civil podrá pedir su tutor con autorización del Consejo de familia. Esta separación no podrá motivar la sentencia de divorcio a que se refiere el artículo 40 si no transcurrieren tres, y a petición del cónyuge capaz.

## Capítulo V

### DEL PROCEDIMIENTO DEL DIVORCIO - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 42.—Será juez competente para conocer en las causas de separación y divorcio el de primera instancia del lugar o domicilio de las partes. Los que no tuvieren domicilio y residencia, fija podrán ser demandados en el lugar en que se hallen o en el de su residencia, a elección de los demandantes.

Artículo 43.—El juez examinará de oficio su propia competencia.

Son nulos los acuerdos de las partes que alteren lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 44.—Interpuesta y admitida la demanda de separación o de divorcio, adoptará el juez, mientras durare el juicio, las disposiciones siguientes:

- Primera: Separar los cónyuges en todo caso.
- Segunda: Señalar el domicilio de la mujer.
- Tercera: Poner los hijos menores

de cinco años al cuidado de la madre, y los mayores de esa edad al cuidado del padre.

El juez podrá, sin embargo, proceder de modo distinto en virtud de causa justa o por acuerdo de los cónyuges, ratificado a la presencia judicial.

Cuarta: Señalar alimentos a la mujer cuando procrea, y a los hijos que no queden en poder del padre.

Quinta: Dictar las medidas necesarias para evitar que el marido perjudique a la mujer en la administración de sus bienes si le correspondiere, o bien de los bienes de la sociedad conyugal.

Artículo 45.—Cuando se solicite la defensa por pobre, tanto por el actor como por el demandado, se sustanciará este incidente en pieza separada, sin detener ni suspender el curso del pleito principal, cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente sin exacción de derecho.

Artículo 46.—Las demandas de separación de divorcio se sustanciarán por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones introducidas en esta ley.

Para interponer la demanda no será necesario intentar previamente la conciliación.

Artículo 47.—Entre los documentos que deben acompañar la demanda figurarán los que justifiquen el domicilio conyugal o, en su caso, la residencia.

Artículo 48.—El Ministerio Fiscal será parte en el juicio principal y en todas sus incidencias.

Artículo 49.—Las partes podrán comparecer por sí mismas o por medio de procurador.

En todo caso la demanda se formulará por escrito.

Artículo 50.—Si se hubiere formulado reconvencción, el actor contestará dentro del plazo improrrogable de diez días.

No se admitirá reconvencción que no estuviere fundada en alguna de las causas establecidas en el artículo tercero.

Artículo 51.—La confesión o el allanamiento a la demanda no bastarán por sí solos para fundamentar una sentencia condenatoria.

Los parientes y los domésticos de los esposos pueden ser oídos como testigos.

Artículo 52.—Cerrado el periodo de prueba, procederá el juez, dentro de los diez días siguientes, a hacer un resumen razonado de las prácticas y un informe sobre la cuestión de derecho.

Artículo 53.—Cumplido el trámite del artículo anterior, quedarán los autores de manifiesto por el término de cinco días, transcurrido el cual se remitirán a la Sala de lo Civil de la Audiencia respectiva para la vista del pleito, previa instrucción de las partes y del ponente.

Artículo 54.—Las vistas de los pleitos o incidentes de la separación y del divorcio, gozarán de la excepción a que se refiere el segundo párrafo del artículo 321 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Artículo 55.—Los jueces y tribunales podrán disponer de oficio o a instancia de parte que el despacho y la vista se haga a puerta cerrada si así lo exige la moral o lo requiere la naturaleza de la causa de separación o de divorcio.

Quedan asimismo prohibidas, bajo pena de multa de quinientas veinte y cinco mil pesetas, impuesta por el tribunal que haya conocido del pleito, las informaciones y comentarios periodísticos relativos al litigio y a sus incidentes.

Artículo 56.—Contra la sentencia podrá interponer recurso de revisión ante el Tribunal Supremo por alguna de las causas siguientes:

- Primero.—Incompetencia de jurisdicción.
- Segunda.—Violación de las formalidades esenciales del juicio si hubiere producido indefensión.
- Tercera.—Injusticia notoria.

El recurso se interpondrá mediante escrito presentado ante la Sala que hubiera dictado a sentencia dentro del término improrrogable de diez días, contados desde el siguiente al de su notificación.

Transcurrido este plazo, se remitirán los autos al Tribunal Supremo.



# INFORMACION EXTRANJERA

RADIO - TELEGRAFO  
TELEFONO Y CABLE

## Las declaraciones tan comentadas de Hitler

Su emisario en Londres señor Rosenberg las explica interpretando de manera que no pueden producir inquietud, asegurando que el nacionalismo no es un partido guerrero

Londres, 5.—El señor Rosenberg que como es sabido se encuentra en Londres desde hace varios días, con objeto de exponer los puntos de vista de Hitler, ha declarado a un representante de la Agencia Havas que la importancia de las últimas declaraciones del jefe nacionalista se basan en la circunstancia de que han sido hechas a representantes de la Prensa extranjera.

Todos los rumores, según los cuales esas declaraciones presagiaban un próximo golpe de Estado, no tienen el menor fundamento.

Nosotros, siguió diciendo el señor Rosenberg, no pensamos entrar en la coalición en los momentos actuales; lo que pueda ocurrir después depende de la actitud de los demás Partidos.

En lo que afecta a nuestra actitud con respecto de Francia, es completamente falso afirmar que los nacionalistas son un partido de guerra.

Nuestra querrela con Francia no es una cuestión militar; no podemos batirnos, aunque quisiéramos, pues no tenemos ni programa militar, ni dinero, ni armamentos, con excepción del pequeño Ejército que nos ha sido concedido por los Tratados de paz.

Pedimos sólo el derecho de existencia, es decir, el derecho elemental de toda nación que se respeta.

Creemos sería oportuno una revisión de los Tratados de paz y de reparaciones.

En materia de deudas, no se trata de anular las deudas comerciales, sino solamente las políticas.

El señor Rosenberg ha añadido que su visita no tiene ningún carácter oficial.—Fabra.

Londres, 5.—Contrariamente a lo que se había dicho, el señor Rosenberg no saldrá de esta capital hasta mañana, a las 20'12, dirigiéndose directamente a Alemania, vía Harwich (Holanda).—Fabra.

Londres, 5.—Ocupándose de las declaraciones del señor Hitler, que se refieren a la prioridad de las deudas comerciales sobre las políticas, el «Evening Standard» hace observar que el objeto perseguido por el jefe nacionalista es crear un foso entre Francia, por una parte, e Inglaterra y Estados Unidos por otra, y que la posición adoptada por Hitler va a ser un factor de gran importancia en los asuntos internacionales.—Fabra.

**ODIOS DE RAZA Y PUGNA DE SALARIOS**  
**LA MULTITUD INVADE UN HOSPITAL, SE APODERA DE UN NEGRO, LE AHORCA Y QUEMA SU CADAVER**

Salisbury (Maryland, EE. UU.), 5.—Una multitud compuesta de más de 2.000 personas, entró violentamente en el Hospital, donde se hallaba un negro sometido a proceso.

empezando a contar para que comparezcan en término de quince días.

Recibimos los autos y personados los recurrentes, se mandarán traer a la vista previa instrucción de las partes y del ponente por término de cinco días a cada uno.

Celebrada la demanda se dictará sentencia en el plazo de diez días.

Artículo 57.—El juez de primera instancia puede en cualquier estado del pleito adoptar provisionalmente las medidas de urgencia que considere indispensables respecto a las personas y bienes de los cónyuges y de sus hijos conforme a las disposiciones de esta ley.

Artículo 58.—Cuando el demandante acompañe copia fehaciente de sentencia firme en que aparezca su consorte condenado por hechos señalados en los números 1, 2, 7 y 10 del artículo tercero de esta ley, como causa de divorcio, el juez dará traslado al demandado y si éste no reconviniere, ni alegase excepciones suficientes a desvirtuar la acción o no compareciera, citará sin más para sentencia ante la Audiencia, una vez oído el ministerio Fiscal.

Artículo 59.—Obtenida una sentencia de separación y transcurrido el tiempo a que se refiere el artículo 40 sin que hubiere mediado reconciliación, los cónyuges podrán solicitar

El infeliz, a pesar de sus heridas, fué sacado de la cama y atado a un árbol, donde fué ahorcado. Su agonía duró largo rato, presenciándola con verdadero frenesí el populacho, que al darse cuenta de que ya había fallecido lo llevó a una hoguera preparada de antemano y quemó el cadáver.

El negro había disputado con su patrono, que era blanco, por una cuestión de salario, y le había dado muerte, intentando después suicidarse.

Las autoridades del distrito han ordenado que se mantenga una rigurosa reserva sobre estos hechos.—Fabra.

## SE POSESIONA CON SOLEMNIDAD DE SU CARGO EL NUEVO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Santiago de Chile, 5.—En la Cámara, reunida en sesión extraordinaria y en presencia del Cuerpo Diplomático y de todas las representaciones nacionales, ha tenido lugar el acto de juramento del nuevo presidente de la República, señor Montero. El mandato presidencial expira en 3 de diciembre de 1937.

## EL PARTIDO INGLATERRA-ESPANA

# LOS JUGADORES ESPANOLES HAN VISTO ACTUAR A TRES INTERNACIONALES INGLESES

Londres, 5.—El equipo español de fútbol ha empezado su entrenamiento.

La alimentación de los españoles se hace a base de comidas británicas y ninguno de los jugadores ha solicitado la adición de un plato nacional o de vinos de su país.

Nuestro equipo—ha declarado el señor Alvarez—jugará en condiciones de inferioridad debido al reglamento inglés que difiere en mucho del reglamento español.

Mañana domingo, a las once, los españoles visitarán Hampton Court y el lunes empezarán su verdadero entrenamiento haciéndolo en Stamford Bridge y después depositarán una corona en el cenotafío. El jueves asistirán al match que jugarán los equipos del Oxford y del Cambridge y una vez terminado el partido los jugadores españoles tomarán el tren que les llevará con dirección a Dublín donde celebrarán el otro partido y permanecerán tres días.

Londres, 5.—Esta mañana los directivos nacionales españoles conferenciaron con los ingleses para ultimar algunos detalles del encuentro, pero los españoles no consiguieron de los británicos ninguna de las concesiones que son costumbre en esta clase de partidos internacionales. Los ingleses se han negado en redondo a toda sustitución

tar la declaración de divorcio, y el juez, probado este extremo, citará sin más a las partes para sentencia ante la Sala de lo Civil correspondiente.

## DEL PROCEDIMIENTO DE SEPARACION Y DE DIVORCIO POR MUTUO DISENSO

Artículo 60.—En los casos de separación o de divorcio por mutuo disenso, los cónyuges deberán comparecer ante el juez competente, personalmente o por medio de representante con poder especial.

Artículo 61.—Levantada acta de la comparecencia y de las manifestaciones hechas por los interesados, dentro de los tres días siguientes citará a nueva comparecencia a cada uno de los esposos separadamente e investigará mediante un interrogatorio escrupuloso la existencia de una auténtica y sincera voluntad de separación o de divorcio e invitará a las partes a reconciliarse.

Artículo 62.—Ratificados los cónyuges, el juez decretará su separación y adoptará las disposiciones provisionales relativas a las personas y bienes de los cónyuges y de los hijos y pensiones alimenticias en su caso, conforme a los convenios de los interesados, que aprobarán, y en su defecto a tenor de lo dispuesto en el

## El ex-rey de España

Tiene el propósito de hacer un viaje a América, tan pronto como lo crea propicio

## Un artículo del gran Duque Alejandro hablando del viaje

Londres, 5.—Comunican de Nueva York que en la revista «Red Book Magazine», el gran duque Alejandro publica un breve artículo en el que dice que el ex rey don Alfonso XIII le ha declarado que sea trasladarse a los Estados Unidos, pero que prefiere esperar antes de emprender el viaje a que la situación política de España aparezca netamente determinada.

Según el gran duque Alejandro, don Alfonso de Borbón le dijo: «Los franceses me tratan con la mayor cortesía. No he tomado aún ninguna decisión referente al porvenir. No he abdicado el Trono de España, y mis proyectos dependen enteramente del próximo desarrollo de la política en mi país.»

Buenos Aires, 5.—«La Prensa» anuncia que el ex rey de España visitará la República Argentina a mediados del año próximo.—Agencia Americana.

de jugadores y por lo tanto ninguno de los nuestros que salga al campo el próximo miércoles podrá ser sustituido en caso de resultar lesionado.

También trataron los directivos españoles e ingleses de detalles de carácter económico. Como ya se ha comunicado hay gran expectación hasta el punto de que ya están vendidas todas las localidades numeradas. Se calcula, dadas las condiciones establecidas para este partido que corresponderá a España un beneficio aproximado de 100.000 pesetas.

A las doce, los jugadores españoles y sus acompañantes almorzaron en el Hotel y a la una se trasladaron al campo del West Ham en autocar.

Poco antes de salir al campo los jugadores de los dos equipos que habían de contender esta tarde, el Everton y el West Ham, la Federación inglesa invitó a los jugadores españoles a que se presentasen ante el público londinense. Así lo hicieron y su presencia en el campo fué acogida con una gran ovación. Se obtuvieron numerosas fotografías; se hizo una, en la que aparece Zamora estrechando la mano a Dean el famoso delantero centro del Everton.

El partido entre el West Ham y el Everton terminó con la sorpresa de la victoria del primero, por cuatro a dos. Se esperaba el triunfo del Everton, en cuyo equipo figuran

Artículo 44 de esta ley. De todo ello se levantará acta que será firmada por el juez, por los cónyuges y por el actuario.

Artículo 63.—Si se hubiere pedido la separación se decretará, desde luego, después de la ratificación. En caso de haberse solicitado el divorcio, el juez citará a las partes a nueva comparecencia seis meses después para que manifiesten si persisten en su propósito de divorcio.

Artículo 64.—Transcurridos los seis meses a que se refiere el artículo anterior, si los interesados se ratifican en su voluntad de divorciarse se levantará acta circunstanciada de las manifestaciones hechas, que firmarán los cónyuges, y se se citará para nueva y última comparecencia seis meses más tarde. Si los cónyuges comparecen esta tercera y última vez y manifiestan su voluntad definitiva de divorciarse, el juez decretará el divorcio por mutuo disenso y adoptará las medidas oportunas respecto a los hijos de los cónyuges en su caso y de los bienes, de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

Artículo 65.—La falta de asistencia sin justa causa a alguna de las comparecencias a que se refiere el artículo anterior, se interpretará como disenso y producirá la nulidad de lo actuado.

## La revolución triunfante en El Salvador

El Directorio anuncia que reina tranquilidad en el país, y se confirma la noticia de la huida del presidente Araujo a consecuencia de la revolución, cuyas víctimas son numerosas

San Salvador, 5.—El Directorio militar constituido por la dimisión del presidente de la República señor Araujo, ha facilitado a la Prensa una nota en la que hace constar que la tranquilidad va restableciéndose rápidamente en todo el país y que los rebeldes han expresado su adhesión al nuevo régimen.

El presidente del Directorio militar, general Martínez, ha recorrido las calles de la capital siendo ovacionado por el pueblo.—Agencia Americana.

San Salvador, 5.—Se confirma la noticia que transmitimos ayer acerca de la fuga del presidente de la República señor Araujo, a consecuencia de los sucesos ocurridos durante la noche del miércoles. El señor Araujo abandonó el Palacio presidencial a últimas horas de la madrugada dirigiéndose en automóvil hacia la frontera de Guatemala por Guazapa, Amayo y Chalatenango.

Inmediatamente será convocado el Congreso para dar cuenta de la renuncia del presidente Araujo y de

tres internacionales, el delantero centro, el interior izquierda y el medio centro, pero el West Ham ha jugado un partido magnífico, por el entusiasmo que ha puesto en la lucha.

Los jugadores españoles fueron llevados a presenciar este encuentro para que observaran el juego de los internacionales, especialmente de Dean. Este apenas si ha podido jugar, porque el medio centro del West Ham, un jugador atlético, le vigila estrechamente y no le permite desenvolverse. Mejor impresión ha causado a los españoles el interior izquierda. El partido se ha jugado con gran rapidez y en un terreno muy resbaladizo.

Los jugadores españoles han visitado esta mañana el campo del Arsenal, donde se jugará el partido Inglaterra-España. El terreno es bastante grande, mayor que el de West Ham, que han visitado por la tarde, y más resbaladizo así como sumamente bando lo cual representa una seria desventaja para nuestros jugadores, que se verá aumentada por la lluvia que comenzará a caer.

La cuestión que hoy interesa al equipo español y a los directivos hispanos, es conseguir que el partido se celebre antes de la hora anunciada oficialmente de las dos y media de la tarde, pues el partido presenciado esta tarde, ha dado lugar a apreciarse que la última media hora

Artículo 66.—Las sentencias firmes de divorcio se comunicarán de oficio al registro civil en que conste la celebración del matrimonio y a aquel en que radique las inscripciones de nacimiento.

## Reglas transitorias

I.—Podrá ejercitarse la acción del divorcio o separación aunque el hecho en que se funde, conforme a esta ley, se hubiere realizado antes de su promulgación.

II.—Los cónyuges que al promulgarse esta ley estuviesen separados por sentencia firme a la que el Código Civil reconozca efectos civiles, podrán pedir que la separación se convierta en divorcio conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta.

Podrán pedir asimismo el divorcio por mutuo disenso o alegando justa causa comprendido en el artículo tercero aunque sea la misma que hubiese motivado la separación.

III.—En los juicios pendientes ante los tribunales civiles al tiempo de la promulgación de esta ley, cualquiera que sea su estado, se dará traslado al actor para que en el término de 10 días manifieste si opta por el divorcio vincular que en ella se regula y si así fuere, deberán ini-

la constitución del Gobierno provisional.—Agencia Americana.

San Salvador, 5.—Según informes de carácter oficial, el número de muertos a consecuencia de los sucesos revolucionarios asciende a unos veinte y el de heridos pasa de cincuenta. Entre los muertos figura el ministro de Hacienda del Gobierno Araujo señor Espinosa, el teniente coronel señor González y algunos guardias nacionales.

El Palacio presidencial ha sufrido importantes desperfectos a consecuencia del cañoneo de que fué objeto durante la noche del miércoles.—Agencia Americana.

## EN LA CAMARA FRANCESA SE APRUEBA EL TITULO PRIMERO DE LA LEY DE UTILLAJE NACIONAL

París, 5.—Ayer en la Cámara continuó el debate sobre el Proyecto de utillaje nacional.

Tomaron asiento en el banco azul los ministros señores Laval, Dumesnil y Flandin.

Fué aprobado el crédito de 177 millones de francos para atender a los proyectos del ministro de Aire, destinándose 40 millones a la construcción de aviones tipo.

Contestando a varios oradores dijo el señor Dumesnil, que Francia está realizando un gran esfuerzo en materia de aviación naval y que hoy va a la cabecera de los hidroaviones. Va a ser construido un hidro de 20 toneladas que se destinará a la travesía del Atlántico Sur.

Finalmente y después de intervenir varios debates la Cámara aprobó el título 1.º de la nueva Ley.

## CONVENIO COMERCIAL BRASILEÑO - CANADIENSE

Río Janeiro, 5.—Ayer se firmó el nuevo convenio comercial con el Canadá, sujeto a la aprobación del Gobierno de Ottawa.—Fabra.

de juego se ha desarrollado entre tiempos, lo cual constituiría una seria desventaja para los españoles que no están acostumbrados a jugar en estas condiciones. El Comité español está dispuesto a pedir la batalla con la Federación Inglesa para conseguir que se adelante la hora del encuentro, pero parece ser que será difícil conseguirlo, conociendo la tradicional costumbre de los ingleses de no alterar nada de lo ya establecido. De todas maneras, se tiene la impresión de que los directivos españoles harán todo lo posible para ello.

Nuestros jugadores asistirán esta noche a una cena, seguida de baile, organizada en su honor por el club español. Será la de hoy la última noche que sajan del hotel y por esto se les advirtió que no pueden salir más que un grupo.

ciarse nuevamente el procedimiento y sustanciarse conforme a las disposiciones de la sección segunda del capítulo V. Si el actor optare por la continuación del pleito, se sustanciará con sujeción a los trámites ordenados en esta ley. La sentencia en este caso será de separación y tendrá los efectos que previenen los artículos 39 y 40. Quedará a salvo el derecho de los cónyuges para obtener el divorcio por mutuo disenso.

IV.—Cuando hubiere separación de los bienes de los cónyuges decretada conforme al artículo 36, título tercero, libro cuarto del Código Civil por causa de divorcio, si el marido hubiere conservado la administración de los bienes del matrimonio, la mujer podrá exigir que se liquiden y se le entreguen los bienes propios y los que le correspondan de la sociedad conyugal. En cuanto a aquellos se observará lo dispuesto en el artículo 25. Entre los cónyuges regirá en este caso lo que se dispone en la sección cuarta del Capítulo III de esta ley.

## Disposición final

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a las de la presente ley.

Madrid, diciembre de 1931.



Otras conferencias de Madrid

EL PATRONATO ESCOLAR

Se crean cien escuelas en Barcelona, definitivas

Madrid, 5. — En el ministerio de Instrucción Pública se ha dictado la siguiente orden:

Vista la comunicación elevada a este Ministerio por el Patronato especial de Barcelona, proponiendo la creación definitiva de cien plazas de maestros y maestras, con destino al caso de dicha población, de las 200 que le fueron concedidas por orden de fecha 13 de julio último, "Gaceta" del 9, y teniendo en cuenta que por el ministerio se ha dispuesto la distribución y emplazamiento de las referidas plazas, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se consideren creadas con carácter definitivo 50 plazas de maestros y 50 de maestras con destino al caso de Barcelona, y que en virtud de las facultades que tiene conferidas el Patronato, debe formular al ministerio la propuesta de nombramiento de maestros y maestras que habrán de regir las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.

Para la elección presidencial

ALUMNOS MILITARES A MADRID

Madrid, 5.—Para el desfile de la proclamación del Presidente de la República, llegarán a Madrid los alumnos de la Academia General de Toledo y setenta de la Escuela Naval.

De Vizcaya llegarán una compañía de miqueletes con su banda de cornetas.

Los jabalís

UN ARTICULO DE RAMON FRANCO CONTRA ALCALA ZAMORA

Madrid, 5.—El aviador Franco ha publicado un artículo violentísimo contra Alcalá Zamora y su candidatura a la presidencia de la República, negándole toda ponderación y todo republicanismo puro. Entre otras cosas, dice que Alcalá Zamora intentará restaurar en España el poder papal, y que el pueblo lo repudia. El artículo no ha sido comentado muy favorablemente.

Las responsabilidades

EL DICTAMEN DE LA COMISION CAERA COMO UNA BOMBA

Madrid, 5.—La Comisión de Responsabilidades ha terminado su informe respecto a las responsabilidades políticas del primer Directorio militar, y se han repartido copias entre los vocales de la Subcomisión.

El señor Bujeda confirmó la noticia.

Este acuerdo—agregó—lo he remitido a mis compañeros para que mediten, porque es una bomba.

Intentaron los informadores conocer el contenido del informe, sin conseguirlo. Todos los vocales se han cerrado en un absoluto mutismo.

El proceso por las responsabilidades del primer Directorio se dirige contra los generales marqués de Cavalcanti, don Leopoldo Saro, y don Federico Berenguer, que con el general Dabán, fallecido hace años, lo formaron.

Se cree deducir de las palabras del señor Bujeda que las penas solicitadas en el informe se semejan mucho a las que se consignaron en el acta de acusación contra don Alfonso de Borbón.

Pudieran consistir en la reclusión perpetua y la exoneración. De todas formas no se puede afirmar esto concretamente porque ningún vocal ha querido dar cuenta del contenido de la ponencia, que de cualquier modo ha de ser examinada detenidamente por la Subcomisión y elevada después al pleno.

DECLARA UN HERMANO DE GRAU, QUE FUE MUERTO EN VALENCIA

Madrid, 5.—En la Subcomisión de Responsabilidades ha declarado el señor Grau que fue muerto en Valencia y al que se aludió en la sesión secreta de la Cámara, al tratar del caso de los señores March e Iglesias.

El señor Grau ha venido expresamente de Argel y parece que ante la Comisión ha hecho manifestaciones de interés.

LOS CONFINADOS A FERNANDO POO

Madrid, 5. — Un agente de policía, en virtud de órdenes recibidas, se trasladó a la prisión y comunicó a los señores de las Marías, Rosales y Torrejoncillo, que se hallen dispuestos para partir para Fernando Poo al primer aviso.

EN PAMPLONA, HA SIDO DETENIDO EL DIRECTOR DE LA CASA DE MISERICORDIA

Madrid, 5.—Al recibir el ministro de la Gobernación a los periodistas, les manifestó que el director de la Casa de Misericordia de Pamplona, señor Blas Inza, había sido detenido por denuncia de un diputado.

NOTICIAS DE BARCELONA

LAS CONFERENCIAS DE ANOCHE

El Director general de Trabajo señor Fabra Ribas, disertó en el Círculo Republicano de la Puertaferriosa

Anoche, en el Círculo Republicano de la Puertaferriosa, dió una conferencia el director general de Trabajo, señor Fabra Ribas. Asistió numerosa concurrencia.

Hizo la presentación del conferenciante el presidente del Círculo, señor Santamaría, quien aludió a la destacada personalidad que tiene el señor Fabra en el socialismo español, dedicándole palabras llenas de admiración y de elogio.

Seguidamente el señor Fabra Ribas pasó a desarrollar su conferencia, dedicando antes unas palabras a la campaña que se hace contra los militantes socialistas, acusándoles de «enchufistas».

Por lo que hace referencia a él explicó los sueldos que ha percibido del partido y del Estado, conviniendo en que sus ingresos no proceden de enchufes sino de la colaboración que como periodista tiene en la Prensa nacional e extranjera.

Después de explicar la transcendencia nacional e internacional que tiene la proclamación de la República en España, dice que la situación de España no puede ser más halagüeña.

Sin Deuda flotante y sin Deuda exterior, con un suelo y subsuelo susceptibles de un rendimiento insospechado, con un pueblo sobrio y trabajador, cabe organizar la vida nacional, ahora que somos dueños de nuestros destinos, de manera que nuestra población vaya progresando en cantidad, en calidad y en bienestar. Para ello hay que defender la República contra todos sus enemigos conscientes e inconscientes.

Añade el conferenciante que porque a todos nos interesa la República,

Y en el Ateneo Pi y Margall, el teniente alcalde señor Comas habló de la obra cultural del Ayuntamiento

En el Ateneo de la Barceloneta dió anoche una conferencia para exponer la obra que en materia de enseñanza realiza el Ayuntamiento, adelantando a la vez los proyectos que tiene en cartera la Comisión de Cultura, el teniente alcalde y presidente de dicha Comisión, don Pedro Comas.

Se mostró muy agradecido al ministro de Instrucción Pública don Marcelino Domingo, por su munificencia concediendo a Barcelona quince millones de pesetas para escuelas, cantidad que unida los trece millones que la Comisión tiene solicitada del Ayuntamiento para que figuren en el próximo presupuesto, serán suficientes para dar solución adecuada al problema escolar de nuestra ciudad, que quedará elevada a este respecto a la altura de las capitales que tienen mejor cuidada la obra de la enseñanza.

Ilustraron la conferencia del señor Comas varias vistas proyectadas en la pantalla para que pudiera ser apreciada la diferencia que existe entre la escuela vieja y los grupos escolares que funcionarían ya actualmente en Barcelona en número de catorce con una asistencia de más de dieciocho mil niños.

Hizo notar que esta mejora se

debe al actual Ayuntamiento, pues los antecesores se limitaron por lo general a la propaganda de carteles y a sostener un verdadero ejército de maestros que cobraban, pero que no trabajaban por falta de escuelas, ya que a lo sumo llegaban a dos los grupos escolares que funcionaban.

Se refirió luego a la obra cultural en proyecto, que como queda dicho resolverá totalmente el problema de la educación popular, añadiendo que serán creados los suficientes grupos escolares, con sus respectivas cantinas; para los niños, en el caso de la ciudad; Instituto en el que se ingresará desde los primeros años de la infancia hasta terminar el Bachillerato; aumento de las colonias escolares y creación de colonias permanentes para niños en débiles y enfermos.

Terminó el señor Comas solicitando el apoyo y el estímulo del pueblo para poder llegar, con una mayor facilidad, al cumplimiento de la magna obra cultural que pretende realizar la Comisión de Cultura, y de la que tan necesitada se halla nuestra querida ciudad.

El conferenciante fué muy aplaudido y felicitado por la numerosa concurrencia que llenaba a rebosar el local.

Y termina expresando que todos los republicanos deben establecer una solidaridad efectiva y cordial.

El señor Fabra Ribas, al terminar su disertación fué muy aplaudido.

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL PARTIDO RADICAL

Convocado urgentemente, anoche se reunió el pleno de la Junta municipal del Partido Radical, con objeto de acordar la actuación de las entidades del partido en el acto de secularización de los cementerios.

La Junta, a la que asistieron todos sus componentes, fué presidida por el vicepresidente, señor Rodríguez Soriano.

Después de un cambio de impresiones, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Felicitar efusivamente al señor Ullé, teniente alcalde y presidente de la Junta Municipal de Cementerios, como iniciador de la secularización de los cementerios y a sus compañeros de minoría, haciendo extensiva esta felicitación a las minorías de la Esquerra Republicana, Federal y Socialista, que forman parte del Ayuntamiento, por haber secundado y apoyado la iniciativa del señor Ullé.

Segundo. Protestar de la pastoral que con este motivo ha publicado el obispo.

Tercero. Que con el objeto de dar mayor realce al acto del derribo de

la valla que separa el cementerio católico del libre, que tendrá lugar hoy, asistan al mismo las entidades del partido, con sus banderas, estandartes y banderines.

Por último, se acordó, con motivo del acto de votación para elegir presidente de la República, visitar a las autoridades militares y civiles para pedirles que en dicho día las banderas militares y las que de dichas autoridades dependan, así como las banderas de cornetas, den conciertos públicos o efectúen alguna retreta militar, para que el pueblo pueda celebrar dicho acto, y pedir al Ayuntamiento que con el mismo motivo se celebren actos o fiestas populares en Barcelona y pueblos agregados.

SUSPENSION DE UN FESTIVAL

El Centro de Extrema Izquierda Federal del distrito quinto, pone en conocimiento de la opinión pública, y especialmente a todas las entidades que han contribuido con donativos para el beneficio propuesto que debía celebrarse el día 3 del corriente, en la Sala Coraleu, y que por circunstancias ajenas no pudo efectuarse se sirvan conservar las localidades adquiridas para el día de la semana próxima, que se anunciará oportunamente.

Teatro del Liceo

Se inaugura la temporada con la ópera "Aida"

Se ha inaugurado por fin, la temporada del Liceo y en esta primera representación, hemos podido apreciar, ante todo, el esfuerzo laudable y el entusiasmo de cuantos en ellos han intervenido.

La "Aida" que hemos oído en la inauguración del Liceo este año, sin ser mejor ni peor, que otros anteriores tenía sobre éstas, el aliciente de estar cantada por artistas españoles y en su mayoría catalanes.

¿Cuándo, nos será dado, como sucede en casi todos los países de Europa, oír las óperas en nuestro idioma?

Por ahora conformémosnos con lo que tenemos y reconocemos el mérito de nuestros artistas.

Hipólito Lázaro, cantó la parte de Radamés con potente entusiasmo y su voz maravillosa de timbre y ágil en las modulaciones, nos satisfizo, sobre todo en los pasajes intermedios entre un agudo y otro; en éstos no podemos decir que Lázaro peque por defecto, sino por exceso.

El público bastante numeroso, más entusiasta que de costumbre, ovacionó al "divo" al final de cada pasaje y con gran intensidad al final de los actos.

Josefina Blanch, nos dió una "Aida" exquisita de voz y muy discreta de expresión escénica.

Concepción Callao fué en su papel de «Ammneris», la cantante inteligente, segura y sobria, que todos admiramos siempre.

Anibal Vela dió, musical y escénicamente, el más justo carácter a su papel de «Ramphis».

José Canudas, cantó con comprensión y justeza el de «Amonarso» y Gonzalo Giral y A. Gonzalo completaron acertadamente el conjunto.

Los coros admirablemente conjuntados y el movimiento escénico bien resuelto.

La orquesta magnífica de precisión y de calidades sonoras, estuvo admirablemente dirigida por el maestro Sabater, que tuvo que salir al proscenio al final de los actos en compañía de los intérpretes, requerido por los aplausos del público.

En el intermedio del tercero al cuarto acto, la presencia de nuestras autoridades, el Presidente de la Generalidad don Francisco Maciá, el gobernador señor Anguera de Sojo y el alcalde señor Aguadé, que ocupaban, con sus familias, sendos palcos del primer piso, fué acogida con una ovación demostradora de éntusiasmo y simpatías.—L. G.

INCENDIO EN UNA FABRICA DE PIANOS EN LAS CORTS

Anoche, sobre las once y cuarto, el sereno y el vigilante de la calle de Gelabert de Coscoll de la barriada de Las Corts, se dieron cuenta de que de la fábrica de pianos que tiene establecida don José Bayona en el número 36 de dicha calle, salía una densa columna de humo.

Efectuaron una rápida inspección por el exterior de la fábrica y avisaron a los bomberos del Parque al advertir que el incendio, al manifestarse al exterior, había alcanzado ya considerables proporciones.

A los pocos minutos llegaron dos bombas del Parque que se situaron, una en la Avenida del 14 de Abril y otra en la calle de Gelabert. A pesar de que el fuego había adquirido gran incremento, los bomberos lograron localizarlo en el ala derecha del edificio, impidiendo su propagación a la nave izquierda y a los sótanos.

Parece que el fuego se inició, por causas que se desconocen, en la cuadra destinada a la construcción de las cajas de embalajes.

Se quemaron algunos pianos en construcción y útiles de carpintería.

En la planta baja hay un departamento donde se guardan barriles de alcohol, barnices y otras materias inflamables, a las que no alcanzó el fuego, merced a la actividad desplegada por los bomberos.

Don José Bayona, dueño de la fábrica incendiada, tuvo otra en la calle de Joaquín Costa, que se incendió hace dos años. A consecuencia de aquel incendio, trasladó los talleres donde los tenía actualmente.

La instalación estaba asegurada. Ignórase la cuantía de las pérdidas ocasionadas por el siniestro.

EL CONCIERTO DE HOY EN EL PALACIO DE LA MUSICA CATALANA

Entre las obras importantes, ya conocidas, que figuran en el programa que interpretará el «Orfeo Cata-

Otras noticias del Extranjero

El señor Lerroux, que hoy regresa a España, ha dicho que prestará su concurso a un Gobierno como el actual, pero no a uno presidido por un socialista

París 5.—El señor Lerroux saldrá mañana hacia Madrid.

Ha declarado que aceptará entusiásticamente las decisiones de las Cortes y del Poder Moderador; que el futuro Gobierno debe ser y será probablemente, heterogéneo, integrado por los mismos elementos que el actual y en la misma proporción. Si se me pide mi cooperación la daré, pero no formaré parte de un Gobierno presidido por un socialista.

Los radicalismos existentes son verbalismo y la República marcha por buen camino. La labor de propaganda que hemos hecho los republicanos, durante cuarenta años, ha sido captación de voluntades y no podemos rechazar a los que ahora se nos rinden, por sospechas. Además que no se podía exigirles el heroísmo de la pequeña legión de republicanos, siempre adversarios de la monarquía. Esa gran masa neutra que tenía sentimientos republicanos, ahora, en circunstancias favorables, se incorporan a la República; otros los rechazaron.

Respecto a la suspensión de periódicos, dijo que, como periodista, lo lamentaba, pero que como gobernante, lo aprueba.

SE DEFIENDE DE UNA ACUSACION Y LE ACLAMAN LA CAMARA Y EL PUEBLO

La Paz, 5.—El presidente de la República, don José Luis Tejada, se presentó al Parlamento para hacer la defensa de las acusaciones calumniosas que contra él dirigieron algunos diputados por determinadas concesiones hechas a la Standard Oil. La defensa fué magnífica, siendo recibida al final con una gran ovación de casi todo el Parlamento.

Al salir, el público tributó una entusiasta manifestación de simpatía al presidente.—Fabra.

LAS COSECHAS ARGENTINAS

Buenos Aires, 5. — Según cálculos oficiales sobre las cosechas en la Argentina, se establecen como sigue:

Trigo, 5.950.000 toneladas. Lino, 2.100.000 toneladas. Avena, 950.000 toneladas y cebada 90.000 toneladas. — Fabra.

UN DUELO ENTRE EL PRESIDENTE ELECTO Y UN GENERAL

Lima, 5. — Prosiguen los preparativos para un duelo entre el general Martínez y el ahora elegido presidente de la República, señor Sánchez del Cerro. Sin embargo, se confía que los padrinos llegarán a una solución honrosa. — Fabra.

UN PROYECTO DE HOOVER DE AUXILIO COMERCIAL

Washington, 5.—Se celebró ayer una importante conferencia de personalidades para llevar a cabo la iniciativa del presidente Hoover, de reunir mil millones de dólares para acudir en ayuda de todos los establecimientos comerciales que estuvieran necesitados de auxilio.—Fabra.

MALESTAR ECONOMICO NIPON SE AGRAVA ANTE EL ANUNCIO DE QUE EL JAPON SUSPENDERA EL PATRON ORO

Tokio, 5.—El rumor de que el Gobierno japonés está dispuesto a suspender el patrón oro ha producido un gran pánico en los centros financieros, observándose un gran acopio de libra sesterlinas. Hay gran malestar económico en el país.—Fabra.

GANDHI REGRESA A LA INDIA

Londres, 5.—El mahatma Gandhi ha salido esta mañana con dirección a Francia, desde donde embarcará con dirección a la India.—Fabra.

En su concierto de hoy, domingo por la tarde en el «Palau de la Música Catalana», precisa señalar por el éxito extraordinario que siempre obtienen, las siguientes: «La sexta», impresión sobre temas mallorquines, del maestro Antonio Noguera; la glosa poética del maestro Pedrell, «Don Joan i don Ramon»; «Els Xiquets de Vall», de Clavé, y la famosísima composición de Jannéquin, titulada «Ocellada».

MANANA REAPARECERA LA NAU

«La Nau», después del cambio de empresa y de dirección, reaparecerá nuevamente mañana lunes, por la noche, completamente reformada.



PASTILLAS  
**MERINO**  
QUITAN LA  
TOS  
CONOCIDAS DESDE 1827 Y JAMAS SUPERADAS. FABRICADAS SOLO CON PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES.  
MEDICOS - LLEVAN EL PRESTIGIO DE LA MEDICINA ESPAÑOLA  
TODOS LOS ANOS SURGEN NUEVOS MEDICAMENTOS QUE DICEN CURAN LA  
LAS RECOMIENDAN LOS MEDICOS - LLEVAN EL AVAL DE UN PRESTIGIO DE LA MEDICINA ESPAÑOLA

**UNA PESETA TUBO**

**COIFFEUR PARISIEN**  
de **José Escoda**  
Peluquería para Señoras y Caballeros  
Plaza Cataluña, 9, pral. Tel. 13905  
Casa especializada en tinturas  
Garantía absoluta en Permanentes  
Salón de Belleza - Postizos de Arte - Ondulaciones - Manicura y Masaje  
On parle français.

FABRICA de PANTALLAS



Anfora cristal, pantalla pergamino, pie bronce, luz interior y exterior, 48 cm. altura, decorados lo más moderno, a Pesetas 31'55  
Fabricante: J. Camps  
Exposición y venta:  
Paseo Gracia, 125  
Teléfono 74055

**Compañía Trasatlántica**  
Servicios del mes de diciembre de 1931

**LINEA DEL CANTABRICO A CUBA - MEJICO**  
El vapor CRISTOBAL COLON, saldrá de Bilbao y Santander el 18 de diciembre, de Gijón el 19 y de Coruña el 20, para Habana y Veracruz, escalando en Nueva York al regreso.  
Próxima salida, el 18 de enero 1932.

**LINEA DEL MEDITERRANEO AL BRASIL-PLATA**  
El vapor URUGUAY, saldrá de Barcelona el 5 de diciembre, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.  
Próxima salida, el 5 de enero 1932.

**LINEA DEL MEDITERRANEO A NUEVA YORK-CUBA**  
El vapor BUENOS AIRES, saldrá de Barcelona y Tarragona el 4 de diciembre, de Valencia el 5, de Alicante el 6, de Málaga el 7, de Cádiz el 9, y de Vigo el 11, para Nueva York, Habana y Santiago de Cuba (fac.)  
Próxima salida, el 7 de enero 1932.

**LINEA DEL MEDITERRANEO A PUERTO RICO - VENEZUELA - COLOMBIA**  
El vapor JUAN SEBASTIAN ELCANO, saldrá de Barcelona el 26 de diciembre, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29, para Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto Rico, Sto. Domingo, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal.  
Próxima salida, el 25 de enero 1932.

Servicio tipo Gran Hotel, T. S. H. Radiotelefonía, Capilla, Orquesta, etc.  
Las comodidades y trato de que disfruta el pasajero se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.  
También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.  
Para informes, en las oficinas de la Compañía. PLAZA DE MEDINACELI, 8. BARCELONA, y en su Consignatario, A. Ripol, Vía Layetana, 3.

**TROUSEAUX PARA PARTOS**  
**CASA CASTELLS**  
PUERTAFERRISA, 18 - TEL. 17745

**EL INGENIO**  
FABRICA DE Maniqués DE TODAS CLASES  
PIDASE CATALOGO  
RAURICH, 6  
TELEFONO 15.080



**Clarion Radio**

He aquí los dos modelos CLARION que alcanzan actualmente la máxima popularidad y que están obteniendo mundialmente el mas resonante éxito por destacarse y estar reconocidos como los mejores receptores del tipo NEUTRODINO y SUPERHETERODINO diseñados en la presente temporada de 1931-1932



Modelo 40 de 5 válvulas

MODELO 80 - Con circuito SUPERHETERODINO. Es el receptor ideal por excelencia, para todos los que desean una selectividad extrema. Es difícil hallar un receptor que le aventaje. Equipado con válvulas MULTI-MU y PENTODO. Va provisto de todos los refinamientos y adelantos hasta el día y con altavoz dinámico TCA.



Modelo 80 de 7 válvulas

AGENCIAS OFICIALES

**Clarion**

Casa Boldú, Gerona, 135 - Radio Calvera, Rosellón, 241 - Radio Canalelas, Rbla. Canalelas, 6 - Agustín Guarro, Rbla. Cataluña, 7  
Establecimientos Lucarda, Cortes, 598 - José Payarol, San Andrés 108 - Pelayo Radio, Pelayo, 9 - Popular Radio, Rbla. S. Mónica, 9  
Establecimientos Lutelia, Caspo, 22

Distribuidor General: **PLATÓN TEXIDÓ** Diputación, 175 - 181

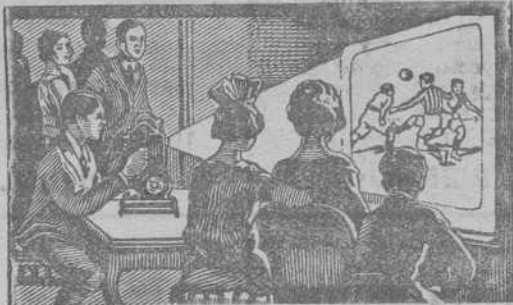
**El mejor Queso de España 4'80 kilo**

Unico fabricante de leche entera de vacas alimentadas en los Montes Picozanos, provincia Santander. Unica casa que vende toda la producción directamente al consumidor.  
Colmado Soley - Plaza Medinaceli, 1

**CRÉDITO CERA Y PAYÉS S. L.**

Recuerda a su distinguida y numerosa clientela, así como al público en general, que sigue siendo en Barcelona la única casa que facilita verdad a **LARGOS PLAZOS** todos los artículos

**"PATHE-BABY"**



SOLICITE DETALLES Y CATALOGOS

CORTES, 640, entr.º, 1.ª (entre P. seo de Gracia y Clara) - Teléf. 17382

**ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA**  
(Baillly-Baillière - Riera)

EDICIÓN 1931  
Datos oficiales del Gobierno Provisional de la República, en Madrid y Capitales principales



**4 TOMOS 4**  
MÁS DE 8.600 PÁGINAS  
MÁS DE TRES MILLONES DE DATOS  
54 MAPAS EN COLORES  
de las Provincias y Posesiones de España

TODO EL COMERCIO, INDUSTRIA, PROFESIONES, ETC. SE ENCUENTRAN EN ESTA OBRA SECCIÓN EXTRANJERA

Precio de un ejemplar completo: **CIEN PESETAS** (franco de portes en toda España)

EL ANUNCIO EN EL ANUARIO LE COSTARÁ POCO Y LE PRODUCIRÁ MUCHO

Anuarios Baillly-Baillière y Riera Reunidos, S. A. Enrique Granados, 86 y 88 - BARCELONA

**FIEBRE** termómetros **ANCORA** Concal, 32, pral.

**MODAS FLORA**

Líquido todos los modelos; fieltros adornados a 12 Ptas.; topé garantizado a 30 Ptas. Sta. Ana núm. 2, 1.º, chaf. Rambla. ENTRADA LIBRE

**ALQUILERES**

**AL VULO PISOS**  
a 100 metros de la plaza de España, frente al Palacio Nacional, con 8 habitaciones, ascensor y teléfono; a 85 ptas. al mes. Cortes, 335 y 337, portería

**LOCALES**

propio para varaje o pequeña industria. Sazón: PUIGREIG, 12 (S. G.)

**PISOS**

Alquileres desde 25. Alquil. Lauri 89, R. ora

**2 buenos pisos**

primeros centros, para alquilar. Lauri 89, R. ora

**COMPRAS**

Máquina de coser en buen estado, comprada. Rosellón, 258, 2.º 2.ª

**ORO, PLATINO**

dentaduras usadas, joyas y brillantes, no vender nada antes de visitar esta tienda, es la única que garantiza su valor. Pino, 18, kiosco

**DEMANDAS**

**COMADRONA**  
Clínica partos. Consultas. Unión, 22, 1.º. Telf. 22522

**CIRUJANA CALLISTA**

Gabinete instalado en los salones de la peluquería ESCODA

**PLAZA DE CATALUÑA, 9**

Con todos los adelantos que la Ciencia moderna aconseja y todas las comodidades de los más renombrados gabinetes europeos y norteamericanos, y unas tarifas de

Precios asequibles

**DIVORCIOS**

Vigencia nuevo decreto. Alfredo Sanahuja, abogado especializado. Vía Layetana, 29 y Plaza Berenguer el Grande, 2, pral.

**Pérdidas**

**Perra perdiguera**  
Color canela, atiendo por «Tulipas», extravióse en la barrada de Sans el día 25 del próximo pasado mes. Gratificará su devolución C. de Sans, 103

**TRASPASOS**

**TIENDA NUEVA**  
sin estrenar, traspaso barato. Razón. Montseny, núm. 24, portería Gracia

**VENTAS**

**A PLAZOS trajes cab.**  
y Sra. 20 p. m. Pielos LUGO Layetana, 12, 2º

**BASCULES**

d'ocasión per a carro i caball. PIBERNAT, Carrer Parlament, 9.

**CAMIONETA**

Chevrolet, 6 cilindros, 37160 barata. Plaza Medinaceli, 1 Colmado

**En LA GARRIGA**

Torre para vender, muy cerca de la estación. Razón: Francisco Vila, Calle Baños, La Garriga

**GRAN CHALET**

a 4 viant. 1/2 hr. Barna, nuevo, por estrenar, libre de carg. vendo baratísimo, con garaje, jardín, agua propia, etc. urge. Consejo Ciento, 284



**INCUBADORAJ**  
DE 72 PUESTAS  
**POLLULOS**  
**AVICOLA MELINA**  
Cortes, 430  
BARCELONA

**MONTFALCON**

Cuadros al óleo Grabados Molduras Taneics nintados Boters 4, fin Puertaferrisa

**MUEBLES**

**V. TORAN**  
Precios de fábrica Junqueras, 12 y 14 (cerca Plaza Urquasona)

**MUEBLES**

y Colchones a Plazos sin fiador, 18, calle Santa Ana, 18

**PIANOS**

CONTATO - PLAZOS OCASION-ALQUILER desde

**7**

PESETAS AL MES Ventas al contado y a precios de fábrica

**WILY MARIANO V. VALENCIA, 250**

**RADIO**

Continus-Alternas Fonógrafos Discos a PLAZOS sin fiador Cambios Reparaciones NEW-PHONO 35 y 37

**RADIO**

PILIPHS completo Ptas. 15 al mes  
CLARION dinámico Ptas. 35 al mes  
RADIO CANALETAS Rambla Canaletas, 6

**Se vende casa**

de tres pisos y bajos, en calle Meridiana. Clot (Rambla). Razón: Diputación núm. 422, 1.º, tarde, de 3 a 6

**TRAJES a plazos**

para señora y caballero. LIBRETERIA. 5, entlo 1.º (junto Plaza República)

**VARIOS**

**Apareció Pentalfa**  
Magazine Naturo - Desnuda. Venta kioscos 0'25 Léalo

**ALMORRANAS**

Pérdidas de sangre grietas, fistulas



**Varices-Liagas**

de las PIERNAS Curación por crónicas que sean, sin operar y sin dolor. Dr. Capell, de 3 a 6. PASEO DE GRACIA, 110

**Automovilistas!!**

Para neumáticos de ocasión vayan a la Casa Ubach. Gran stock en todas medidas. Calle Borrell núm. 98

**Cuchillería**

de M. Boué, Rbla. Flores, núm. 11. Especialidad en navajas de afeitar

**Créditos**

Gestionamos su cobro sin adelanto previo. LA MUTUA FINANCIERA, Plaza Berenguer el Grande, n.º 2, pral. y Vía Layetana, 29

**Dr. Guerau de Arollano**

Rambla del Centro, 15 frente calle Unión VIATERMIA-RAYOS X ELECTROTERRAPIA

**VIAUINARIA - PIEL**

PROSTATA - ESPERMA TORREA - IMPOTENCIA

visor sexual rápido y sin peligro

APLICACION 606-914

depuración rápida y segura de la sangre

CONSULTA de 10 a 1 y de 4 a 6; festivos de 10 a 4. Especiales tratamientos para FORASTEROS

**LA INGLESA**

DE BARCELONA 18, SAN PABLO, 18 PRIMERA EN ESPAÑA VENDE LAS MEJORES

**GOMAS HIGIENICAS**

(PRESERVATIVOS) FINOS, REFORZ. LAV. 10 centes en sus paquetes \* 0.50 - 0.75 - 1.25 a 5 pta. RESISTE COBRES 100% PARTES RESERV. ABOGADO 5.00 - 10.00 y 20.00 RESERV. NEVERIS 2.50 y 10.00 cap. Venta del MATAJOLAS

**LADISAN**

a 175 TUBO-CORREO 2.25

Locales para alquilar, propios para despachos y oficinas, Plaza de Cataluña, 9



**PELAYO**  
18-20-22-24

# ALMACENES ALEMANES

LA CASA QUE  
VENDE MAS  
BARATO DE  
BARCELONA

Señora: Encontrará a precios baratísimos todos los utensilios para la cocina y mesa  
Aprovéchese antes no se aumenten precios

 <p><b>CAFETERA «SOLAC»</b>, funciona con alcohol 25 ptas.</p>	 <p><b>TETERAS aluminio pulido</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Litros</td> <td>1/2</td> <td>3/4</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ptas</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> </tr> </table>	Litros	1/2	3/4	1	Ptas	5	6	7	<p><b>Compre el DIETARIO de 1932, con el mapa de turismo y carreteras de Cataluña, a 1 peseta</b></p>	 <p><b>MOLDE para biscuit glacé</b> 5 ptas.</p>	 <p><b>MOLINILLOS CAFE</b>, caja madera barnizada 3'80 ptas.</p>																									
Litros	1/2	3/4	1																																		
Ptas	5	6	7																																		
 <p><b>PLATOS PIEDRA BLANCOS</b> 1/2 docena 2'95 ptas.</p>	 <p><b>Juego cafe porcelana decorada</b>, 6 servicios (15 piezas) 9'50 ptas.</p> <p>Tazas con plato porcelana decorada, para cafe, docena 9'— ptas.</p>	 <p><b>JUEGO CRISTALERIA tallada</b>, 32 piezas 32 ptas.</p>	 <p><b>CUBIERTOS ALPACA legitima</b>, 24 piezas, 15 ptas.</p>	 <p><b>CUCHILLOS acero extra finos</b>, mango niquelado, 1/2 docena 4'50 ptas.</p>																																	
 <p><b>GRASERAS aluminio fundido</b> 14'70 ptas.</p>  <p><b>Besuguera aluminio fundido</b> 9'80 ptas.</p>	 <p><b>BESUGUERA aluminio extra fuerte</b> 4'65 ptas.</p>  <p><b>Platos para huevos, aluminio extra fuerte</b> 1'60 ptas.</p>	 <p><b>CAFETERAS aluminio, filtro interior</b>, 1 litro 8'25 ptas.</p>	 <p><b>LOTE 3 CACEROLAS ALUMINIO</b> 14, 16 y 20 centímetros 5'20 ptas.</p>	 <p><b>LOTE 3 OLLAS ALUMINIO</b> 14, 16 y 18 centímetros 8'10 ptas.</p>	 <p><b>LOTE 6 POTES ALUMINIO</b> 6, 7, 8, 9, 10 y 12 cms. 3'75 ptas.</p>																																
 <p><b>LIMPIABARROS COCO</b> 3 ptas.</p>  <p><b>LIMPIABARROS ESPARTO</b> 1'25 ptas.</p>	 <p><b>ESTUFA a gas de petróleo</b>, marca «Demon», gasificación perfecta, la que da más calor, sin humo ni olor 75 ptas.</p>	 <p><b>CALORIFEROS aluminio, clase fuerte pulido</b> 5'50 ptas.</p> <p>idem en lata 1'85 ptas.</p>	 <p><b>CUBREBRASERO alambre</b> 1'55 ptas.</p> <p>Brasero latón 11'90 ptas. Pie brasero 1'75 ptas. Badila latón 0'65 ptas.</p>	 <p><b>GRASERO HIERRO</b> 1'85 ptas.</p> <p><b>PIE BRASERO MADERA</b> 2'50 ptas.</p>	 <p><b>ESTUFA a petróleo</b>, marca «Bing», alemana, desde 38 ptas.</p>																																
 <p><b>JAULAS ESTANADAS, con cristales decorados</b> 7'80 ptas.</p>	 <p><b>MOLDES para PASTELES</b> 3'50 ptas.</p>	 <p><b>VINAGRERA CRISTAL soporte metal</b>; Ptas. 4'50 <b>VINAGRERA CRISTAL labrado, redondas</b>; Ptas. 3'25</p>	 <p><b>ENTREMES, cristal labrado, en varios modelos</b> 12 ptas.</p>	 <p><b>RUSTIDERA ESTANADA</b> 15'10 ptas.</p>	 <p><b>RUSTIDERA LATA FUERTE</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Nos.</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Ptas</td> <td>4'20</td> <td>4'80</td> <td>5'85</td> <td>6'25</td> <td>9'25</td> </tr> </table>	Nos.	1	2	3	4	5	Ptas	4'20	4'80	5'85	6'25	9'25																				
Nos.	1	2	3	4	5																																
Ptas	4'20	4'80	5'85	6'25	9'25																																
 <p><b>COPAS CRISTAL</b> para champ. doc. 10'— ptas. para agua, doc. 10'— » para vino, doc. 8'50 » para jerez, doc. 7'25 » para licor, doc. 6'75 »</p>	 <p><b>VASOS cristal tallado espiga</b> para agua, doc. 5'— ptas. para vino, doc. 4'— »</p> <p><b>VASOS CRISTAL LISOS</b> para agua, doc. 4'— ptas. para vino, doc. 3'50 »</p>	 <p><b>CAFETERAS INDIVIDUALES aluminio pulido con vaso cristal</b> 3 p'as.</p>	 <p><b>CAFETERAS pavas aluminio pulido</b> De 1 litro, 9'75; de 1 1/2, 10'50; de 2, 11'65; de 2 1/2, 13'—; de 3, 13'85; de 4, 16; de 5, 17'80; de 6, 20</p>	 <p><b>AZUCARERO CRISTAL, montura metal</b>, Ptas. 2'95 <b>BOTELLA CRISTAL, tapa automática, trolita</b>; Ptas. 7'50</p>	 <p><b>JARRO CRISTAL, colores</b> 3'25 ptas.</p> <p><b>JARROS CRISTAL blanco</b> 1'50 ptas.</p>																																
 <p><b>SOPERAS aluminio pulido, asas aislantes</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Ctms.</td> <td>18</td> <td>20</td> <td>22</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Ptas.</td> <td>6'50</td> <td>7'75</td> <td>9'—</td> <td>10'50</td> </tr> </table>	Ctms.	18	20	22	24	Ptas.	6'50	7'75	9'—	10'50	 <p><b>FUENTES CUADRILONGAS aluminio pulido</b> 2'95 ptas.</p>	 <p><b>MANTEQUERAS cristal labrado, plato y tapa metal niquelado</b> 2'95 ptas.</p>	 <p><b>BANDEJAS OVALADAS, cristal colores, borde calado</b> 6'50 ptas.</p>	 <p><b>LATAS PARA EL HORNO</b></p> <table border="1"> <tr> <td>N.º</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Ptas.</td> <td>1'15</td> <td>1'25</td> <td>1'65</td> <td>1'90</td> <td>2'15</td> </tr> </table>	N.º	1	2	3	4	5	Ptas.	1'15	1'25	1'65	1'90	2'15	 <p><b>BESUGUERAS aluminio fuerte, asas aislantes</b></p> <table border="1"> <tr> <td>C/s.</td> <td>28</td> <td>32</td> <td>36</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Ptas.</td> <td>4'65</td> <td>5'65</td> <td>7'10</td> <td>9'20</td> </tr> </table>	C/s.	28	32	36	40	Ptas.	4'65	5'65	7'10	9'20
Ctms.	18	20	22	24																																	
Ptas.	6'50	7'75	9'—	10'50																																	
N.º	1	2	3	4	5																																
Ptas.	1'15	1'25	1'65	1'90	2'15																																
C/s.	28	32	36	40																																	
Ptas.	4'65	5'65	7'10	9'20																																	



# El hombre de los tapices está, como todo el mundo, descontento con su suerte

Los trae el frío, como a las casacañeras, pero tampoco es muy difícil tropezárselos en pleno agosto, sudando la tinta verde de su rostro aceitunado. Del montón de tapices, pieles y tapetes, apenas emerge el bonete tunecino, bien pegadito a los frontales, para que no se enfrien.

Recuerda uno entonces todos los bonitos textos del colegio, en el cual le aconsejaban, poniendo por las nubes a las hormigas y a las abejas, y echando por tierra a las cigarras—lo cual no deja de ser un despropósito—, que en esto no le conviene al niño prudente olvidarse de que llegará el invierno...

Bien, pero el caso es que yo, al hombre de los tapices, me lo he en-

contrado ahora, el otro día, muriéndose ya noviembre.

—¿Qué tal la venta?

—«Siñora»...

—Mira, a mi no me llames «siñora», ni me hables en camelo, porque tú y yo nos conocemos. Tú has nacido en la Barceloneta.

Jura que el primer sol que hirió sus retinas había salido en Smirna, y hay que creerle.

—Bueno, pero, ¿vendes mucho?

—Nada.

—Hombre, algo venderás...

—Nada.

Me lo jura por su padre. Es hombre, por lo visto, propicio al juramento, y yo no he de serlo menos a continuar creyéndole.

—Entonces, la verdad, no com-



Con el bonete tunecino bien pegadito a los frontales



¿Quiere un tapiz casi regalado, «siñora» agente?



Un vendedor de alfombras y tapices, saliendo del «cuartel general de la asistida clase». — (Fots. S. G. P.)



El hombre de los tapices, dispuesto a lidiar con los concurrentes a un café. ¿Ustedes nos permitirán decirles que, en este caso que muestra la fotografía, no ha de ser muy difícil lidiar con dos «muletas»?

prendo por qué te complicas la vida exhibiéndote por las calles con ese cargamento.

—Para poder comer...

—Pero, si no vendes nada

—Para comer, sí. Pero eso no es nada.

—¡Ah, vamos!...

Me mira, sonríe como si hubiese acudido a su cerebro la fórmula para ser feliz y estuviese dispuesto a cedérmela graciosamente. Me apea, además, el tratamiento.

—Debias comprarme esta alfombra. Una ganga, por ser para ti.

—¿Cuánto?

—Veinte duros.

—Si me la das por diez pesetas, te la compro.

Hace un gesto vago. No tan vago que no me imagine que no es de su padre de quien se ha acordado ahora.

—¡Diez pesetas!... Prefiero quemarla. En cuanto llegue a casa, la quemo. Esta alfombra, vale cuarenta duros.

—Ya será algo menos. ¿Quieres seis «napoleones»?

—Me molesta el «Corso».

—Pues anda con Dios.

Se va con Dios, no sin antes darse a los demonios:

—¡Si nos está bien, por haber abusado! Es decir, les está bien a los que hayan abusado. Y ahora, pagamos justos por pecadores. No hay quien no crea que no le vames a engañar y nos ofrecen... lo que tú: la mitad de lo que nos cuesta la mercancía.

Echa calle abajo. La «mercancía», deforma su silueta. Y yo pienso que, tal vez, haya algo de verdad en lo que me ha dicho. Y sea un mal negocio su negocio.



Si necesita usted Edredones cómprelos en  
**EL BARATO**

Los Edredones que venden estos almacenes, por ser de manufac-  
 tura propia, tienen la garantía de calidad de sus componentes  
**a sus precios son los mejores**



**Magníficos Edredones**

de damasco seda artificial, clase muy buena, colores combinados, forros, entretelas y rellenos de miraguano superior, todo ribeteados cordón seda, confección esmeradísima.

Tamaño camita. . . . . 15 pta.  
 Tamaño camero . . . . . 23 pta.  
 Tamaño matrimonio . . . . 28' 75 pta.

**EDREDONES  
 DOS CARAS SEDA**

Damasco riquísimo y Raso seda, gran surtido, colores y dibujos de novedad, todo ribeteados cordón seda y rellenos del mejor miraguano de Java.

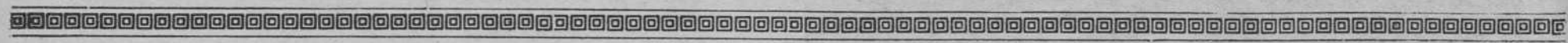
Tamaño camero 42' 50 pta. | Tamaño matrimonio 55 pta.

**Ricos EDREDONES**

de damasco extra, todo seda artificial, grandioso surtido, todo ribeteados cordón pasamanería, exactos al grabado y rellenos miraguano.

Tamaño camero . . . . . 34 pta.  
 Tamaño matrimonio . . . 43 pta.

**5,000 EDREDONES** Rasete algodón, colores lisos con cenefas floreadas, rellenos miraguano superior, tamaño camero, a **9' 50 Pts.**



Actualmente la sección de Lanería, con motivo de la Renovación de artículos de temporada, ofrece lo más nuevo en **PAÑOS, LANAS, SEDAS y FANTASIAS para ABRIGOS y VESTIDOS** a precios, como siempre, los más ventajosos